



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Volumen III Territorio y paisaje

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

**VOLUMEN III
TERRITORIO Y PAISAJE**

ACTUALIZACIÓN 2010

Edita: Diputación de Palencia
Medio Ambiente

Diciembre 2010

COORDINACIÓN

Adolfo Palacios Rodríguez (*Diputado de Medio Ambiente*)
Cristina García Cisnal (*Técnico en Medio Ambiente*)
Beatriz Román Ortega (*Técnico en Educación Ambiental*)

EQUIPO REDACTOR

Pedro María Herrera Calvo (*Biólogo*)
Orlando Parrilla Domínguez (*Ingeniero Técnico Forestal*)
Miguel Ángel Ceballos Ayuso (*Geógrafo*)
Luis Santos y Ganges (*Geógrafo Dr. Urbanista*)

EXPERTOS CONSULTADOS

Gonzalo Alcalde Crespo (*Historiador y consultor privado*)
Salvador Hernández Navarro (*Área de Ingeniería Agroforestal del Departamento de Ingeniería Agrícola y Forestal, Universidad de Valladolid*)
Juan Luis de las Rivas Sanz (*Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Universidad de Valladolid*)
Carolina Martínez Ruiz (*Área de Ecología del Departamento de Ciencias Agroambientales, Universidad de Valladolid*)

Diseño y maquetación: eMeDeCe Diseño Gráfico S.L.

Dep. Legal: P-98/2011

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INICIAL
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

**VOLUMEN III
TERRITORIO Y PAISAJE**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN. TERRITORIO Y PAISAJE PALENTINOS	11
2	POBLAMIENTO, URBANISMO Y CLAVES TERRITORIALES.....	15
2.1	El mapa municipal en relación con la población y los núcleos más importantes del sistema urbano.....	17
2.2	Sobre el planeamiento urbanístico.....	20
2.3	Sobre las divisiones subprovinciales de Palencia	24
	Las Comarcas del Ministerio de la Gobernación de 1965	24
	Los Partidos Judiciales de 1970.....	25
	Las Comarcas Agrarias de 1977.....	25
	Los Espacios Comarcales de Actuación de 1985	25
	Las Comarcas Funcionales de Síntesis de 1994.....	25
	Las Áreas Funcionales del Territorio de 2000.....	26
	Los Ámbitos Comerciales como indicadores de la red de asentamientos.....	27
	Las Unidades Paisajísticas de las DOP-Palencia	29
2.4	Corredores, infraestructuras y sistema urbano	29
	El Canal de Castilla.....	30
	El siempre relevante papel de los ferrocarriles	34
	Las redes de carreteras y el sistema de asentamientos.....	35
	El corredor Palencia-Valladolid.....	35
	Las vías pecuarias palentinas.....	37
3	LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN PALENCIA	41
3.1	El PRAT del Enclave Logístico Regional CyLoG; planificando un espacio estratégico.....	43
3.2	Las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia	45
	La propia provincia como ámbito idóneo de ordenación.....	46
	Las DOP-Palencia, un instrumento precursor	46
	Principios, enfoques técnicos y criterios operacionales.....	47
	Principales planteamientos de ordenación de las DOP-Palencia	48
4	LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	53
4.1	La Red de Espacios Naturales de Castilla y León.....	55
	El Plan de Espacios Naturales de Castilla y León.....	56
	El Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.....	56
	El Monumento Natural de Covalagua.....	57
	El Monumento Natural de Las Tuerces.....	57
	El Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia	58
	Las Zonas y Especímenes Naturales de Interés Especial	59
	Las Zonas Húmedas	59
	Los Montes de Utilidad Pública	61
	Las Zonas Naturales de Esparcimiento	61
	Los Especímenes Naturales de Interés Especial.....	62

4.2	La red Natura 2000	63
	Introducción.....	63
	La red Natura 2000 en Palencia.....	64
	Municipios palentinos incluidos en la red Natura 2000	72
4.3	Otros espacios protegidos	80
	El ámbito de Planes de Recuperación de Especies en Peligro de Extinción.....	80
	Las zonas incluidas en el Convenio de Ramsar	81
	Las Áreas Importantes para las Aves.....	81
	Los lugares de interés geológico	83
	Los espacios protegidos en las Directrices de Ordenación del Territorio de Palencia.....	84
4.4	La gestión en los espacios protegidos	85
	Los Espacios Naturales	85
	Los ámbitos de los planes de recuperación.....	86
	La red Natura 2000.....	86
4.5	La conectividad	89
4.6	Perspectivas y tendencias	91
	Parques para la vida: Plan de acción para las áreas protegidas de Europa	91
	El Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos de España	93
	El Programa Parques Naturales de Castilla y León	93
	El desarrollo de la red Natura 2000.....	96
5	EL PAISAJE	99
5.1	Introducción	101
5.2	Los elementos generales del paisaje de Palencia	102
	Introducción.....	102
	Descripción del paisaje palentino	102
	La Montaña Palentina.....	103
	Las Loras	106
	Los páramos detríticos.....	108
	Tierra de Campos	111
	Los páramos calcáreos.....	114
	Las riberas y vegas del Carrión y el Pisuerga.....	117
	Los paisajes del Románico en la provincia de Palencia.....	120
5.3	El paisaje en la normativa	120
	El paisaje en la normativa de espacios naturales y de conservación de la naturaleza	120
	El paisaje en la normativa urbanística y de ordenación del territorio...122	
	El paisaje en la normativa de evaluación de impacto ambiental123	
	El paisaje en otras normas	123
6	DIAGNÓSTICO Y LÍNEAS DE TRABAJO	127
6.1	Puntos fuertes	129
6.2	Puntos débiles	130
6.3	Líneas generales de trabajo	131
7	FUENTES CONSULTADAS	133

ÍNDICE de tablas

Tabla 1.	Distribución de los grandes usos del suelo en Palencia (1997-2003)	18
Tabla 2.	Evolución del suelo consumido por la urbanización en Palencia (1997-2003)	19
Tabla 3.	Consumo bruto de suelo urbano per cápita en Palencia (1995-2003)	21
Tabla 4.	Aportaciones en régimen natural de los ríos de Palencia (1940-1999)	28
Tabla 5.	Características de los principales embalses de la provincia de Palencia	56
Tabla 6.	Estimación de los recursos hídricos subterráneos anuales en Palencia	56
Tabla 7.	Estimación de demandas de agua en la provincia de Palencia (2001)	57
Tabla 8.	Evolución del suministro de agua potable en Palencia (1997-2003)	57
Tabla 9.	Evolución del agua consumible en la agricultura en Palencia (1997-2003)	58
Tabla 10.	Evolución del consumo de agua en la provincia de Palencia (1997-2003)	59
Tabla 11.	Consumo bruto de agua potable per cápita en Palencia (1996-2003)	59
Tabla 12.	Consumo bruto de agua por superficie regada en Palencia (1996-2003)	64
Tabla 13.	Evolución de la intensidad en el consumo de agua potable (1996-2002)	65
Tabla 14.	Características de los vertidos de aguas residuales en Palencia (2002)	66
Tabla 15.	Depuradoras de aguas residuales urbanas en Palencia (2000)	66
Tabla 16.	Producción bruta de alimentos en la provincia de Palencia (1997-2004)	67
Tabla 17.	Producción bruta primaria no alimentaria en Palencia (1997-2004)	67
Tabla 18.	Producción de minerales y rocas industriales en Palencia (1997-2001)	68
Tabla 19.	Evolución del intercambio de mercancías por carretera (1997-2004)	68
Tabla 20.	Evolución del intercambio de mercancías por ferrocarril (1997-2004)	69
Tabla 21.	Evolución del intercambio de mercancías en Palencia (1997-2004)	70
Tabla 22.	Evolución del consumo de materiales directos en Palencia (1997-2003)	71
Tabla 23.	Consumo de materiales directos per cápita en Palencia (1996-2003)	72
Tabla 24.	Evolución de la intensidad en el consumo de materiales (1996-2003)	81
Tabla 25.	Estimación de la producción de residuos en la provincia de Palencia	82
Tabla 26.	Planes en materia de residuos aprobados en España y Castilla y León	83

ÍNDICE de gráficos

Gráfico 1.	Grandes unidades de suelos en Palencia	27
Gráfico 2.	Capacidad de uso del suelo en Palencia	29
Gráfico 3.	Usos del suelo en Palencia (1997-2003)	49
Gráfico 4.	Usos del suelo en Palencia	55
Gráfico 5.	Suelo ocupado por usos urbanos en Palencia (2003)	60
Gráfico 6.	Sistema hidráulico de la provincia de Palencia	61
Gráfico 7.	Recursos hídricos naturales en Palencia según el origen	62
Gráfico 8.	Asignación de recursos disponibles por subcuencas (2001)	63
Gráfico 9.	Asignación de recursos disponibles por tipo de demanda (2001)	65
Gráfico 10.	Asignación de recursos disponibles por su origen (2001)	82
Gráfico 11.	Agua potable suministrada en Palencia (2003)	84
Gráfico 12.	Agua consumible en riegos agrícolas en Palencia (2003)	102



1

INTRODUCCIÓN **Territorio y paisajes palentinos**



INTRODUCCIÓN

Territorio y paisajes palentinos

Desde las altas cumbres de la Cordillera Cantábrica hasta las campiñas meridionales, pasando por los páramos ácidos de la franja central o los calcáreos surorientales y los grandes valles del Carrión y el Pisuerga, Palencia es una provincia sumamente diversa en su territorio y en su paisaje.

En ella se mezclan las más variadas formas de relieve, con notables singularidades regionales, el vigor de la Montaña, las grandes planicies alomadas o las extensas y fértiles vegas de los grandes cauces, todo ello ocupado por un mosaico de cultivos y de multitud de tipos de vegetación.

Y en ella aparece la huella secular de la actividad humana, que ha modelado lo que hoy día podemos ver, configurando una provincia transformada por los usos tradicionales y más recientemente, por las actividades modernas, encontrándose entre las que mayor incidencia territorial presentan el desarrollo de los principales núcleos urbanos, la actividad industrial y minera o las infraestructuras.

La configuración norte-sur de la provincia es patente, con una mitad septentrional menos accesible, impulsada por núcleos relevantes como Guardo o Aguilar de Campoo, y la otra con un mayor grado de ocupación, apareciendo en esta última la capital junto con otros núcleos provinciales principales y el mayor dinamismo socioeconómico derivado de su proximidad a Valladolid y de la presencia de los principales ejes de comunicaciones. La extensa red fluvial articula de norte a sur este territorio, habiendo dado lugar en buena medida a la actual localización de asentamientos y al trazado de los grandes ejes de comunicaciones. Mención especial se ha de dedicar a elementos como el Canal de Castilla, por su trascendencia histórica, socioeconómica y cultural.

Los espacios naturales provinciales recogen los lugares más valiosos a conservar, habiendo recibido la provincia la implementación de las bases para las políticas de protección más modernas procedentes de la normativa europea. En la provincia aparece una importante red de espacios que incluye incluso un lugar de relevancia mundial.

Y el paisaje en Palencia es tan variado que cabe aludir a los *paisajes* provinciales, debiendo ser abordados como un recurso más que individualiza la provincia y que debe recibir una valorización y una protección acordes. Unos paisajes cuya principal amenaza en amplios sectores provinciales sea quizá la incertidumbre de la presencia en el medio rural palentino de su principal elemento sustentador, la población.

En el presente volumen se abordan todos estos elementos, analizando la caracterización territorial de la provincia y su sistema urbano, la configuración de los espacios protegidos o la descripción de los paisajes palentinos, con el objeto de plasmar la realidad provincial en esta materia y las pautas generales de gestión que han de guiar el *gobierno del territorio* para su adecuado desarrollo desde la sostenibilidad.



2

Poblamiento, urbanismo y claves territoriales



Poblamiento, urbanismo y claves territoriales

La provincia de Palencia tiene una extensión de 8.052 Km², el 8,57% de la superficie del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y una población censal de 174.399 habitantes, el 7,1% del contingente demográfico castellano y leonés (la cuarta provincia menos poblada, superando sólo a Soria, Segovia y Ávila). Se trata, por lo tanto, de una provincia con una representación en el conjunto regional por debajo de la media tanto en amplitud como en ocupación.

Según los datos de 2002, la provincia de Palencia acoge al 7,6% de las oficinas bancarias ubicadas en Castilla y León, al 8,2% de las de cajas de ahorros y al 6,7% de las líneas telefónicas. La información estadística publicada por Caja España en 2003 para esta Comunidad Autónoma muestra unos índices elaborados en relación con la actividad. Así, Palencia tiene un índice de actividad económica de 376,10, el 6,7% de Castilla y León, una proporción que se mantiene por sectores de actividad: 525,60 de actividad industrial (7,2%), 329,10 de actividad comercial (6,4%) o 166,10 de actividad turística (5,5%). Se trata, pues, de una provincia cuyo peso en una comunidad autónoma de 9 provincias no es el correspondiente al 11%, sino que, por superficie, por población y por actividad se sitúa entre un 6 y un 8 por ciento aproximadamente.

Por otro lado, es una provincia que participa tanto de las características de la Cordillera Cantábrica como de las del centro de la Cuenca sedimentaria de Castilla. Es un territorio con forma alargada en el sentido meridiano, con insuficientes comunicaciones en el norte y con una de las mejores accesibilidades relativas de Castilla y León en el sur. La diferenciación norte-sur es una peculiaridad territorial de la provincia, a la que se suma el hecho de que su ciudad capital se localiza entre los tercios central y meridional, junto a la zona más accesible.

2.1 EL MAPA MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN Y LOS NÚCLEOS MÁS IMPORTANTES DEL SISTEMA URBANO

En esta provincia poco densamente poblada (21,66 hab/Km²), el municipio de la capital tiene un peso significativo, pues con sus 80 mil habitantes representa el 45,75% de la población total, sólo por debajo en términos relativos de Valladolid y Burgos, y bastante por encima del peso de Ávila, Zamora o Segovia en sus provincias.

Por lo que respecta al mapa municipal, Palencia cuenta con 191 municipios (el 8,5 % del total de municipios de Castilla y León), siendo la segunda provincia (después de Soria) con menos municipios. Y sin embargo, la distribución de la población por municipios muestra claramente cómo el 80% de ellos, precisamente los 153 caracterizados por tener menos de 500 habitantes, sólo acogen al 15% de la población provincial (26.296 habitantes).

Tabla 1. Distribución de la población municipal según rangos

Rangos demográficos (en habitantes)	Número de municipios	Población agregada (censo 2001)
$x > 10.000$	1	79.797
$10.000 \geq x > 5.000$	3	21.626
$5.000 \geq x > 2.000$	7	20.945
$2.000 \geq x > 1.000$	11	14.912
$1.000 \geq x > 500$	16	10.823
$500 \geq x > 100$	100	22.658
$100 \geq x$	53	3.638
TOTAL	191	174.399

Fuente: Elaboración propia sobre datos de INeBase

Pero la característica más relevante en cuanto a la distribución demográfica por municipios no es el relativo peso de la capital ni la debilidad poblacional de tantos pequeños municipios, sino la inexistencia de municipios correspondientes a núcleos intermediarios con unos efectivos por encima de los 10.000 habitantes. A ello se suma que sólo 3 tienen más de 5.000 habitantes aparte de la capital (Guardo, Aguilar de Campoo y Venta de Baños) y sólo otros 7 superan los 2.000 pero no los 5.000 (Villamuriel de Cerrato, Saldaña, Dueñas, Cervera de Pisuerga, Herrera de Pisuerga, Carrión de los Condes y Paredes de Nava). Se trata de un "hueco" en la distribución que podría esperarse sobre la base de una hipótesis de lugares centrales en el territorio.

Si se considera a los 11 municipios de mayor población antes citados como los que acogen a los "nodos" del sistema urbano español en la provincia de Palencia, puede apreciarse una distribución en el espacio que permite obtener las siguientes conclusiones:

- El norte de la provincia cuenta con dos municipios significativos en sus extremos occidental y oriental, Guardo y Aguilar, más un municipio a modo de charnela, Cervera.
- El sur de la provincia acumula densidad y efectivos, al contar con la capital y con sus relevantes municipios colindantes: Villamuriel, Venta de Baños y Dueñas.
- El centro de la provincia carece de municipios con más de 5.000 habitantes, si bien destacan Saldaña, Herrera, Carrión y Paredes.

Si se suman los otros 11 municipios con una población entre 1.000 y 2.000 habitantes, resulta que corresponde al norte provincial sumar Velilla del Río Carrión, Barruelo de Santullán y Santibáñez de la Peña; corresponde al tercio meridional sumar Baltanás, Torquemada y Villarramiel, mientras que al centro de la provincia deben sumarse Osorno la Mayor, Astudillo, Villada, Alar del Rey y Becerril de Campos. Es decir, en el centro de la provincia hay tantos o más municipios de más de mil habitantes que en el norte o en el sur, pero no se cuenta con un municipio de cierto peso.

Teniendo en cuenta los núcleos de población –no ya los municipios- debe señalarse que los municipios septentrionales son más extensos y cuentan con varios núcleos, mientras que los meridionales tienden a tener uno o dos núcleos. Así, reinterpretando los datos precedentes desde el punto de vista estrictamente territorial, puede sostenerse que sólo hay dos núcleos relativamente importantes en el norte de la Provincia de Palencia, mientras que en el sur se está formando una "aglomeración" urbana en torno a su núcleo capital, en el triángulo formado por los vértices de Dueñas, Magaz y Grijota. Y es este gran espacio de actividad el que muestra mayor dinamismo económico y demográfico.

Tabla 2. Comparativa de las poblaciones mayores en 1845, 1900, 1950 y 2001

Municipio	1845	1900	1950	2001
Municipios con su máximo en 2001				
Palencia	11.480	15.940	41.769	79.797
Guardo	624	1.216	3.757	8.209
Aguilar de Campoo	967	1.571	2.951	7.435
Baños de Cerrato / V. Baños	130	737	5.610	5.982
Villamuriel de Cerrato	562	1.572	1.758	4.978
Saldaña	920	1.562	2.362	3.183
Cervera de Pisuerga	784	1.155	1.815	2.586
Velilla del Río Carrión	385	542	1.048	1.682
Municipios con su máximo en 1950				
Barruelo de Santullán	36	3.389	7.372	1.641
Carrión de los Condes	3.130	3.318	3.516	2.386
Herrera de Pisuerga	744	1.685	3.218	2.506
Baltanás	2.575	2.439	3.041	1.496
Alar del Rey	0	864	1.827	1.223
Frómista	1.482	1.748	1.775	965
Grijota	1.170	1.283	1.309	890
Palenzuela	1.228	1.177	1.280	306
Lantadilla	1.040	1.113	1.141	466
Magaz	380	726	898	729
Municipios con su máximo en 1900				
Dueñas	2.232	4.053	3.674	2.964
Villarramiel	3.605	3.894	2.804	1.056
Torquemada	2.762	2.957	2.727	1.129
Villada	2.216	2.695	2.174	1.253
Cevico de la Torre	2.013	2.235	1.600	648
Boadilla de Rioseco	1.191	1.368	911	175
Prádanos de Ojeda	1.087	1.242	892	232
Villaumbrales	671	922	678	847
Municipios con su máximo en 1845				
Paredes de Nava	6.013	4.676	4.836	2.342
Astudillo	4.151	3.080	2.630	1.253
Becerril de Campos	3.069	2.754	2.156	1.056
Fuentes de Nava	2.372	2.042	1.754	792
Cisneros	2.029	1.810	1.623	581
Ampudia	1.836	1.592	1.599	670
Amusco	1.743	1.537	1.002	539
Frechilla	1.706	1.285	823	250
Castromocho	1.373	1.185	969	251
Villamediana	1.248	951	822	242
Fuentes de Valdepero	1.020	969	798	234
Osorno la Mayor	827	¿?	¿?	1.689

Fuentes: Elaboración propia sobre datos del Diccionario Madoz y de INeBase.

En efecto, el escenario de los núcleos considerados como centros y subcentros comarcas en el pasado ha cambiado mucho desde el siglo XIX hasta el XXI.

Como puede comprobarse en la tabla 2, en el último siglo y medio ha cambiado sustancialmente el peso absoluto y relativo de los municipios mayores de la provincia. Así, los municipios relevantes del siglo XIX pero cercanos a Palencia (Paredes, Astudillo, Villarramiel, etc.) han caído demográficamente de una forma notoria a lo largo del siglo XX, con la salvedad de los municipios limítrofes. Al mismo tiempo, determinados hechos históricos relacionados con el Canal de Castilla, los ferrocarriles, la minería de carbón o la industria alimentaria están en la

base del nacimiento o del inusitado crecimiento de otros municipios (Alar del Rey, Venta de Baños, Guardo, Aguilar de Campoo, etc.).

2.2 SOBRE EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia han sido aprobadas en 2009 (Decreto 6/2009, de 23 de enero, de aprobación de las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Provincia de Palencia), de manera que este instrumento ha sustituido a las Normas Subsidiarias Municipales de Ámbito Provincial (de 1992). El desarrollo de las Directrices ha incorporado los principios y criterios de sostenibilidad promovidos por la Agenda 21 provincial, cuya documentación ha sido utilizada como punto de partida para la definición de objetivos territoriales de desarrollo sostenible en dichas directrices y como marco para su evaluación estratégica.

En el ámbito municipal, el planeamiento general existe tan sólo en 48 municipios, eso sí, los más grandes y dinámicos. Si se tiene en cuenta la población municipal, se obtiene que los 5 municipios mayores cuentan con Planes Generales de Ordenación Urbana, y de los 22 municipios con más de 1.000 habitantes, sólo uno carece de planeamiento general: Villada.

Por un lado, con datos de 2010, son 6 Planes Generales de Ordenación Urbana para 8 municipios: Aguilar de Campoo, Venta de Baños, Guardo, Valle del Cerrato (Magaz de Pisuerga, Reinoso de Cerrato y Villamediana), Palencia y Villamuriel de Cerrato. Y por otro lado, 57 Normas Subsidiarias o Normas Urbanísticas Municipales: Abarca de Campos, Alar del Rey, Ampudia, Amusco, Antigüedad, Astudillo, Autilla del Pino, Baltanás, Bárcena de Campos, Barruelo de Santullán, Becerril de Campos, Brañosera, Carrión de los Condes, Castrejón de la Peña, Castrillo de don Juan, Castrillo de Villavega, Cervera de Pisuerga, Cevico de la Torre, Congosto de Valdavia, Dehesa de Montejo, Dueñas, Frómista, Fuentes de Nava, Fuentes de Valdepero, Grijota, Herrera de Pisuerga, Husillos, Itero de la Vega, La Pernía, Mantinos, Melgar de Yuso, Monzón de Campos, Olea de Boedo, Osorno la Mayor, Paredes de Nava, Pedraza de Campos, Perales, Pino del Río, Polentinos, Pomar de Valdivia, Quintana del Puente, Renedo de la Vega, Saldaña, Santibáñez de la Peña, Soto de Cerrato, Torquemada, Triollo, Velilla del Río Carrión, Vertavillo, Villalba de Guardo, Villalobón, Villaluenga de la Vega, Villamartín de Campos, Villarramiel, Villaumbrales, Villodrigo y Villoldo.

El resto, es decir, 127 municipios (el 66'5% del total), carece de planeamiento urbanístico general. De este numeroso grupo, una parte importante, en torno al centenar de municipios, cuenta con Delimitación de Suelo Urbano, con o sin normativa, mientras que el resto carece incluso de ella, o sea, están netamente sin planeamiento alguno salvo por las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia. Con todo, el ritmo de aprobación de planeamiento urbanístico ha aumentado recientemente (14 casos de planeamiento general en los últimos cuatro años), por lo que cabe ser optimistas en esta materia a pesar del déficit comentado.

Es evidente que se hace precisa la existencia de planeamiento general en todos los municipios, tal como expresa la propia Ley de Urbanismo. Pero son mayoría los que carecen de él, eso sí, los menos poblados. En la medida en que parece difícil que en el medio y largo plazo toda la provincia disponga de planeamiento urbanístico general para todos los municipios, adquiere mayor relevancia la importancia de las Directrices de Ordenación Provincial aprobadas en 2009, que son un potente y necesario instrumento que, entre sus numerosas determinaciones, establece los mínimos procedimentales, una serie de criterios de ordenación espacial y unas directrices de tipo urbanístico para la provincia.

Tabla 3. Planeamiento urbanístico municipal en la provincia de Palencia (2010)

Término municipal	Planeamiento urbanístico
Abarca de Campos	Normas Urbanísticas Municipales
Abia de las Torres	Delimitación de Suelo Urbano
Aguilar de Campoo	Plan General de Ordenación Urbana
Alar del Rey	Normas Subsidiarias Municipales
Alba de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Amayuelas de Arriba	Sin Planeamiento General
Ampudia	Normas Urbanísticas Municipales
Amusco	Normas Urbanísticas Municipales
Antigüedad	Normas Subsidiarias Municipales
Arconada	Sin Planeamiento General
Astudillo	Normas Urbanísticas Municipales
Autilla del Pino	Normas Urbanísticas Municipales
Autillo de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Ayuela	Sin Planeamiento General
Baltanás	Normas Subsidiarias Municipales
Venta de Baños	Plan General de Ordenación Urbana
Baquerín de Campos	Sin Planeamiento General
Bárcena de Campos	Normas Urbanísticas Municipales
Barruelo de Santullán	Normas Subsidiarias Municipales
Bascones de Ojeda	Delimitación de Suelo Urbano
Becerril de Campos	Normas Subsidiarias Municipales
Belmonte de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Berzosilla	Sin Planeamiento General
Boada de Campos	Sin Planeamiento General
Boadilla del Camino	Delimitación de Suelo Urbano
Boadilla de Rioseco	Sin Planeamiento General
Brañosera	Normas Subsidiarias Municipales
Buenavista de Valdavia	Delimitación de Suelo Urbano
Bustillo de la Vega	Delimitación de Suelo Urbano
Bustillo del Páramo de Carrión	Delimitación de Suelo Urbano
Calahorra de Boedo	Delimitación de Suelo Urbano
Calzada de los Molinos	Delimitación de Suelo Urbano
Capillas	Sin Planeamiento General
Cardeñosa de Volpejera	Sin Planeamiento General
Carrión de los Condes	Normas Urbanísticas Municipales
Castil de Vela	Sin Planeamiento General
Castrejón de la Peña	Normas Subsidiarias Municipales
Castrillo de don Juan	Normas Urbanísticas Municipales
Castrillo de Onielo	Sin Planeamiento General
Castrillo de Villavega	Normas Urbanísticas Municipales
Castromocho	Delimitación de Suelo Urbano
Cervatos de la Cuezca	Delimitación de Suelo Urbano
Cervera de Pisuerga	Normas Subsidiarias Municipales
Cevico de la Torre	Normas Subsidiarias Municipales
Cevico Navero	Delimitación de Suelo Urbano
Cisneros	Delimitación de Suelo Urbano
Cobos de Cerrato	Sin Planeamiento General
Collazos de Boedo	Sin Planeamiento General
Congosto de Valdavia	Normas Urbanísticas Municipales
Cordovilla la Real	Delimitación de Suelo Urbano
Cubillas de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano

Término municipal	Planeamiento urbanístico
Dehesa de Montejo	Normas Urbanísticas Municipales
Dehesa de Romanos	Delimitación de Suelo Urbano
Dueñas	Normas Subsidiarias Municipales
Espinosa de Cerrato	Sin Planeamiento General
Espinosa de Villagonzalo	Delimitación de Suelo Urbano
Frechilla	Delimitación de Suelo Urbano
Fresno del Río	Delimitación de Suelo Urbano
Frómista	Normas Subsidiarias Municipales
Fuentes de Nava	Normas Urbanísticas Municipales
Fuentes de Valdepero	Normas Subsidiarias Municipales
Grijota	Normas Urbanísticas Municipales
Guardo	Plan General de Ordenación Urbana
Guaza de Campos	Sin Planeamiento General
Hérmedes de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Herrera de Pisuerga	Normas Subsidiarias Municipales
Herrera de Valdecañas	Delimitación de Suelo Urbano
Hontoria de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Hornillos de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Husillos	Normas Urbanísticas Municipales
Itero de la Vega	Normas Urbanísticas Municipales
Lagartos	Sin Planeamiento General
Lantadilla	Delimitación de Suelo Urbano
La Pernía	Normas Urbanísticas Municipales
La Vid de Ojeda	Delimitación de Suelo Urbano
Ledigos	Sin Planeamiento General
Loma de Ucieza	Delimitación de Suelo Urbano
Lomas	Sin Planeamiento General
Magaz de Pisuerga	PGOU Valle del Cerrato
Manquillos	Delimitación de Suelo Urbano
Mantinos	Normas Urbanísticas Municipales
Marcilla de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Mazariegos	Delimitación de Suelo Urbano
Mazuecos de Valdeginatate	Sin Planeamiento General
Melgar de Yuso	Normas Urbanísticas Municipales
Meneses de Campos	Sin Planeamiento General
Micieces de Ojeda	Sin Planeamiento General
Monzón de Campos	Normas Urbanísticas Municipales
Moratinos	Sin Planeamiento General
Mudá	Sin Planeamiento General
Nogal de las Huertas	Delimitación de Suelo Urbano
Olea de Boedo	Normas Urbanísticas Municipales
Olmos de Ojeda	Delimitación de Suelo Urbano
Osornillo	Sin Planeamiento General
Osorno la Mayor	Normas Urbanísticas Municipales
Palencia	Plan General de Ordenación Urbana
Palenzuela	Delimitación de Suelo Urbano
Páramo de Boedo	Delimitación de Suelo Urbano
Paredes de Nava	Normas Subsidiarias Municipales
Payo de Ojeda	Delimitación de Suelo Urbano
Pedraza de Campos	Normas Urbanísticas Municipales
Pedrosa de la Vega	Delimitación de Suelo Urbano
Perales	Normas Subsidiarias Municipales
Pino del Río	Normas Urbanísticas Municipales

Término municipal	Planeamiento urbanístico
Piña de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Población de Arroyo	Sin Planeamiento General
Población de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Población de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Polentinos	Normas Urbanísticas Municipales
Pomar de Valdivia	Normas Urbanísticas Municipales
Poza de la Vega	Delimitación de Suelo Urbano
Pozo de Urama	Delimitación de Suelo Urbano
Prádanos de Ojeda	Delimitación de Suelo Urbano
La Puebla de Valdavia	Delimitación de Suelo Urbano
Quintana del Puente	Normas Subsidiarias Municipales
Quintanilla de Osoña	Delimitación de Suelo Urbano
Reinoso de Cerrato	PGOU Valle del Cerrato
Renedo de la Vega	Normas Urbanísticas Municipales
Requena de Campos	Sin Planeamiento General
Respenda de la Peña	Delimitación de Suelo Urbano
Revenga de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Revilla de Collazos	Delimitación de Suelo Urbano
Ribas de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Riberos de la Cueva	Delimitación de Suelo Urbano
Saldaña	Normas Subsidiarias Municipales
Salinas de Pisuerga	Delimitación de Suelo Urbano
San Cebrián de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
San Cebrián de Mudá	Delimitación de Suelo Urbano
San Cristóbal de Boedo	Sin Planeamiento General
San Mamés de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
San Román de la Cuba	Sin Planeamiento General
Santa Cecilia del	Delimitación de Suelo Urbano
Santa Cruz de Boedo	Sin Planeamiento General
Santervás de la Vega	Delimitación de Suelo Urbano
Santibáñez de Ecla	Sin Planeamiento General
Santibáñez de la Peña	Normas Subsidiarias Municipales
Santoyo	Delimitación de Suelo Urbano
La Serna	Delimitación de Suelo Urbano
Sotobañado y Priorato	Delimitación de Suelo Urbano
Soto de Cerrato	Normas Urbanísticas Municipales
Tabanera de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Tabanera de Valdavia	Sin Planeamiento General
Támara de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Tariego de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Torquemada	Normas Subsidiarias Municipales
Torremormojón	Sin Planeamiento General
Triollo	Normas Urbanísticas Municipales
Valbuena de Pisuerga	Sin Planeamiento General
Valdeolmillos	Delimitación de Suelo Urbano
Valderrábano	Delimitación de Suelo Urbano
Valde-Ucieza	Sin Planeamiento General
Valle de Cerrato	Delimitación de Suelo Urbano
Valle del Retortillo	Delimitación de Suelo Urbano
Velilla del Río Carrión	Normas Subsidiarias Municipales
Vertavillo	Normas Urbanísticas Municipales
Villabasta de Valdavia	Sin Planeamiento General
Villacidaler	Sin Planeamiento General

Término municipal	Planeamiento urbanístico
Villaconancio	Sin Planeamiento General
Villada	Delimitación de Suelo Urbano
Villaeles de Valdavia	Delimitación de Suelo Urbano
Villahán	Delimitación de Suelo Urbano
Villaherreros	Delimitación de Suelo Urbano
Villalaco	Sin Planeamiento General
Villalba de Guardo	Normas Urbanísticas Municipales
Villalcázar de Sirga	Delimitación de Suelo Urbano
Villalcón	Sin Planeamiento General
Villalobón	Normas Urbanísticas Municipales
Villaluenga de la Vega	Normas Urbanísticas Municipales
Villamartín de Campos	Normas Urbanísticas Municipales
Villamediana	PGOU Valle del Cerrato
Villameriel	Delimitación de Suelo Urbano
Villamoronta	Delimitación de Suelo Urbano
Villamuera de la Cueva	Delimitación de Suelo Urbano
Villamuriel de Cerrato	Plan General de Ordenación Urbana
Villanueva del Rebollar	Delimitación de Suelo Urbano
Villanuño de Valdavia	Delimitación de Suelo Urbano
Villaprovedo	Delimitación de Suelo Urbano
Villarmentero de Campos	Sin Planeamiento General
Villarrabe	Delimitación de Suelo Urbano
Villarramiel	Normas Urbanísticas Municipales
Villasarracino	Delimitación de Suelo Urbano
Villasila de Valdavia	Delimitación de Suelo Urbano
Villaturde	Delimitación de Suelo Urbano
Villaumbrales	Normas Urbanísticas Municipales
Villaviudas	Delimitación de Suelo Urbano
Villerías de Campos	Delimitación de Suelo Urbano
Villodre	Delimitación de Suelo Urbano
Villodrigo	Normas Urbanísticas Municipales
Villoldo	Normas Subsidiarias Municipales
Villota del Páramo	Sin Planeamiento General
Villovieco	Sin Planeamiento General

Fuente: Junta de Castilla y León. Actualizado a noviembre de 2010.

2.3 SOBRE LAS DIVISIONES SUBPROVINCIALES DE PALENCIA

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX se han llevado a cabo numerosas divisiones subprovinciales promovidas por organismos públicos y encaminadas a establecer una estructura de funcionalidad territorial, es decir, una comarcalización con sentido diverso, aunque a menudo con cierto sesgo sectorial. La contrastación de las delimitaciones espaciales más importantes puede ayudar al esclarecimiento del asunto de la caracterización territorial de la provincia palentina.

LAS COMARCAS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 1965

Este fallido intento de comarcalización, diseñado en 1965 por el entonces Ministerio de la Gobernación, partió de criterios geográficos y económicos (topografía, clima, sectores de acti-

vidad y población, entre otros), con el objetivo de conocer las necesidades en obras y servicios, y planificar las inversiones, planteando cinco comarcas para la provincia de Palencia: Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo, Saldaña-Carrión, Tierra de Campos (Palencia) y El Cerrato (Baltanás).

Tierra de Campos comprendía 1.953 km² y 83 municipios, entendiéndose como más sobresalientes Palencia, Astudillo, Frechilla, Paredes de Nava y Amusco. Y El Cerrato se extendía en 1.977 km² y abarcaba 43 municipios, entre los que destacaban Baltanás, Dueñas y Baños.

LOS PARTIDOS JUDICIALES DE 1970

Los partidos judiciales han sido una de las pocas demarcaciones subprovinciales de España con un cierto contenido administrativo y una cabecera de comarca, aunque su delimitación ha variado a lo largo de los años. A mediados del siglo XIX eran 7 los partidos judiciales: Astudillo, Baltanás, Carrión de los Condes, Cervera del Río Pisuerga, Palencia, Frechilla y Saldaña.

Desde la reestructuración de 1970, en la provincia de Palencia existen tres partidos: Cervera de Pisuerga, Carrión de los Condes y Palencia, con unos límites septentrionales de este último que acogen los campos de Villada, los páramos de Astudillo y el ámbito de Frómista.

LAS COMARCAS AGRARIAS DE 1977

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura realizó una comarcalización que pretendía cierta homogeneidad agraria; el criterio básico seguido fue el agrupar los términos municipales con características relativamente uniformes en los aspectos naturales, económicos y sociales del medio rural, con el fin de contar con espacios agrarios más o menos homogéneos.

Fueron siete las comarcas en las que se dividió la provincia palentina: Guardo, Cervera, Aguilar, Saldaña-Valdavia, Boedo-Ojeda, Campos y El Cerrato. En este caso, Campos es entendida con un sentido muy amplio, incluyendo los ámbitos de Carrión de los Condes y Osorno. Son comarcas en las que la fisiografía marca la pauta.

LOS ESPACIOS COMARCALES DE ACTUACIÓN DE 1985

Ya en el Estado de las autonomías, el primer estudio completo que se llevó a cabo para acometer la división comarcal de la Comunidad Autónoma es el *Estudio y propuesta de comarcalización de Castilla y León*, elaborado por la Junta de Castilla y León en 1985. En su elaboración se utilizó un amplio conjunto de variables, relacionadas fundamentalmente con las dotaciones, y su resultado se plasmó en los denominados Espacios Comarcales de Actuación (ECA), integrando diversos criterios funcionales y geográficos. Para la delimitación de estos espacios se siguieron varias premisas entre las que cabe destacar que, desde la óptica de un análisis funcional, se perseguía la cobertura total de los municipios de la región, integrando espacios rurales y urbanos. Para facilitar la actuación, se procuró que las comarcas resultantes fuesen parecidas, tanto en superficie como en número de municipios, pero sin perder una cierta coherencia ambiental interna, por lo que no se respetaron los límites provinciales. Finalmente, se buscó la creación de unidades superficiales redondeadas, para reducir las distancias medias y optimar la prestación de servicios.

En este estudio se distinguía entre el Espacio Comarcal de Actuación de Tierra de Campos (Campos) y El Cerrato, aunque se decide incluir dentro del área de Campos no sólo los municipios de Villada o Astudillo, sino además los de Dueñas, Villamuriel de Cerrato y Venta de Baños, dadas sus especiales características y relaciones con la capital provincial.

LAS COMARCAS FUNCIONALES DE SÍNTESIS DE 1994

En los primeros años noventa, tras diversos estudios de áreas de influencia funcional en Castilla y León, se vio la necesidad de desarrollar otra serie de unidades territoriales funcionales de un tamaño intermedio entre la provincia y el municipio, con el objetivo de conseguir una mejor vertebración del territorio y un mayor desarrollo del mismo.

En 1994 se publicó el Modelo Funcional para la Territorialización de Servicios en Castilla y León, fruto de varios estudios de la consultora Geosistema para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que, tomando como punto de partida los Espacios Comarcales de Actuación y mediante la utilización de un conjunto de variables estadísticas municipales, se propusieron las Comarcas Funcionales de Síntesis, con objetivos parecidos a los del estudio de Eyser, aunque en este caso respetando los límites provinciales, y con tendencia a reducir el número de comarcas. En esta propuesta está más clara la concepción funcional, pues se basa en áreas dependientes de un centro: cada Comarca Funcional de Síntesis tiene uno o varios núcleos de referencia. Se dividieron las distintas provincias, por lo tanto, en comarcas funcionales de síntesis, espacialización que fue incluida en la fase 0 de las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León (Hipótesis de Modelo Territorial, 1996), aunque con el nuevo nombre de Áreas Funcionales del Territorio.

En la provincia de Palencia se delimitaron cuatro Comarcas Funcionales de Síntesis: Guardo-Cervera-Aguilar, Saldaña-Carrión de los Condes, Palencia y Venta de Baños, siendo estas dos últimas las que nos interesan. La comarca funcional de síntesis de Palencia acogía el área de los Campos de Villada y, sobre todo, el tramo del valle del Pisuerga aguas abajo del ámbito de Osorno. La comarca funcional de Venta de Baños, El Cerrato, ya no tenía su centro funcional en Baltanás, sino en su municipio más poblado, en ubicación excéntrica respecto de ella.

LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL TERRITORIO DE 2000

Las Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León (tramitación iniciada por Orden de 24 de noviembre de 2000) se han replanteado las delimitaciones establecidas anteriormente, manteniendo el nombre de áreas funcionales del territorio. La nueva delimitación recibió definitivamente la denominación de áreas funcionales, si bien los criterios no han sido meramente funcionales, sino principalmente de ordenación del territorio. Además, las Áreas Funcionales del Territorio no son delimitaciones administrativas, sino ámbitos para la ordenación territorial.

Así, las áreas funcionales del territorio han visto modificados sus nombres y límites iniciales (1996) y se reducen de 4 a 3 en la provincia (Montaña Palentina, Carrión de los Condes-Saldaña y Palencia), de forma que se funden los ámbitos territoriales del área funcional de Palencia y de Venta de Baños, al mismo tiempo que se reduce el ámbito espacial por el norte, porque, aunque se mantiene el área de Campos de Villada, se segrega la banda espacial de Osorno-Frómista-Astudillo.

En puridad, sólo desde el punto de vista de la prestación de servicios desde determinados núcleos de población a su territorio circundante puede hablarse de áreas funcionales: no se trata de ámbitos territoriales homogéneos, regiones naturales ni comarcas históricas, geográficas o administrativas, sino de ámbitos del territorio que cuentan con una o varias cabeceras de servicios. Así, la Junta de Castilla y León ha establecido inicialmente la identificación en la provincia de Palencia de tres áreas funcionales del territorio: la Montaña Palentina, el Área de Saldaña-Carrión-Herrera y el Área de Palencia, unas Áreas Funcionales que no dejan de estar sujetas a revisión.

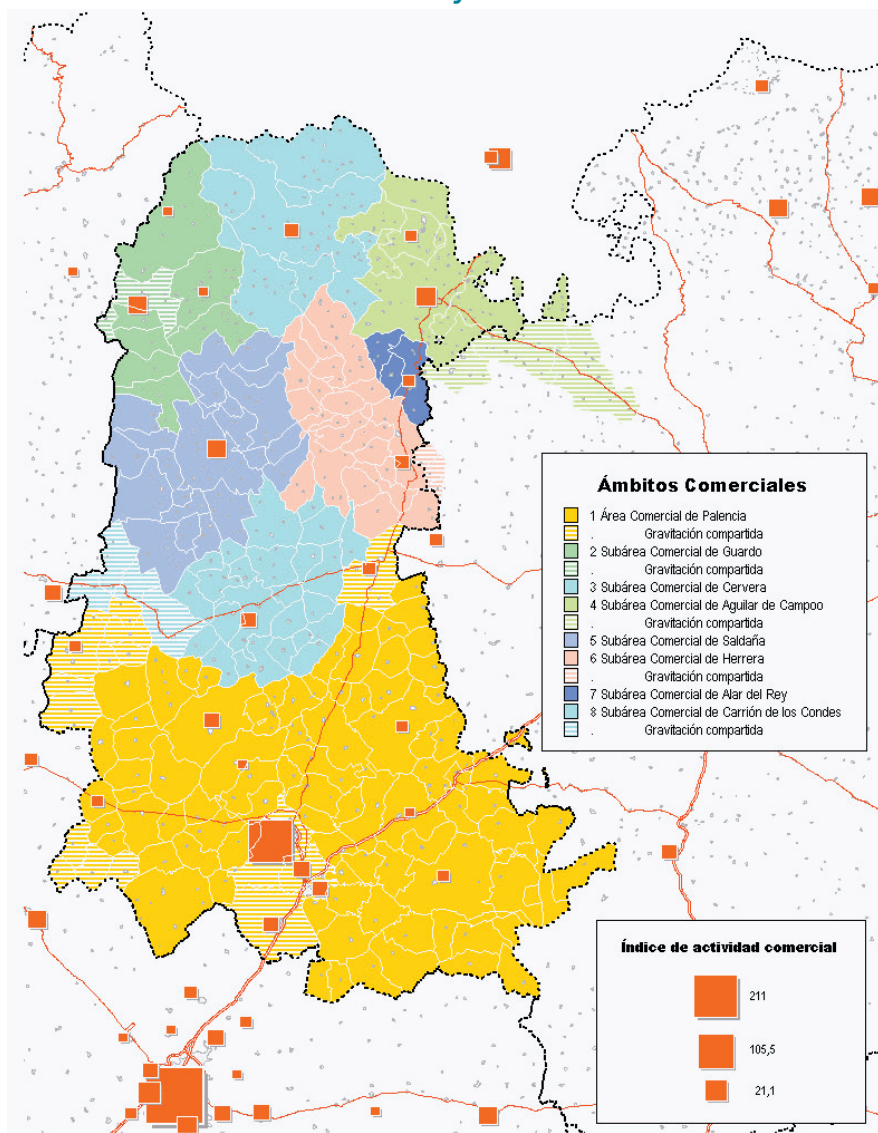
Sin duda alguna, la personalidad físico-natural y la presencia de núcleos de población con tamaño y capacidad (al menos Aguilar y Guardo) hacen que esta área funcional tenga sentido propio y delimitación relativamente fácil. Por otro lado, el área funcional de Palencia responde a varios aspectos distintos: primero, el área urbana-periurbana de la capital o, dicho de otro modo, el gran triángulo Grijota-Magaz-Dueñas (que incluye al menos a Palencia, Villamuriel y Venta de Baños), y en segundo lugar, los espacios rurales que aun teniendo personalidad clara (Campos, Cerrato, Valle del Pisuerga-Arlanza-Arlanzón) carecen de la población suficiente y de núcleos de cabecera con cierto peso. Y el área funcional de la zona centro de la provincia resulta del análisis espacial más como un resto, en el sentido de que no hay uno o dos núcleos de cabecera, sino 3 o más localidades con cierta autonomía y que sirven a un espacio reducido: Saldaña, Villada, Carrión, Osorno, Herrera, Frómista, Astudillo..., todas ellas en el ámbito estrictamente funcional de Palencia pero ya a cierta distancia.

Hay que tener en cuenta que la provincia de Palencia es la provincia de Castilla y León que menos áreas funcionales presenta, sólo 3, frente a las 4, 5, 6, 7 u 8 de las otras. De hecho, en relación con la superficie abarcada, las 3 áreas funcionales palentinas ocupan el puesto 4º (3.344 Km²), 6º (2.871 Km²) y 27º (1.810 Km²) de la relación de 47 en toda Castilla y León. Pero es que, obviando el caso de la Montaña Palentina, en el dominio de las llanuras sedimentarias el peso de la capital es tan importante como baja es la densidad demográfica del resto y débiles son los posibles núcleos de cabecera, de forma que una comarca histórica como el Cerrato tiene los núcleos relevantes en el valle del Pisuerga, muy vinculados con la capital. En definitiva, son la escasa población y la carencia de núcleos intermediarios con suficiente capacidad de ofrecer servicios los factores intervinientes en la identificación de sólo 3 áreas funcionales del territorio.

LOS ÁMBITOS COMERCIALES COMO INDICADORES DE LA RED DE ASENTAMIENTOS

Para contrastar lo anterior resulta muy interesante el Atlas Comercial de Castilla y León elaborado por el Instituto Lawrence R. Klein en 2002 para la Junta de Castilla y León. El análisis de las áreas de gravitación comercial muestra a las claras la complejidad de los espacios funcionales, toda vez que responde a la realidad actual y no tanto a la voluntad política de la gestión territorial. En el área comercial de Palencia, hay varias subáreas comerciales, al tiempo que existen varios espacios de gravitación compartida con otros núcleos del sistema urbano.

Gráfico 1
El área comercial de Palencia y las subáreas comerciales en 2002



Fuente: Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.

Puede observarse cómo el área comercial de Palencia está compuesta por subáreas que, aun gravitando en torno a la capital, tienen cierto nivel de suficiencia comercial. Son las subáreas de Guardo, Cervera, Aguilar, Alar, Herrera, Saldaña y Carrión. Otros núcleos con población y entidad económica similares o incluso superiores a las de Alar o Cervera (dejando aparte los del triángulo palentino), tales como Villarramiel, Paredes, Astudillo o Baltanás, por razón de la distancia a Palencia carecen de subárea propia. Por otro lado, se aprecian gravitaciones extraprovinciales para las subáreas, tales como la relevancia de Aguilar sobre municipios burgaleses en torno a la carretera Burgos-Aguilar, la de Sahagún sobre varios municipios de Campos en torno a Villada y la carretera Burgos-León, la de Medina de Rioseco sobre algunos municipios palentinos cercanos, etc. Y sobre todas estas gravitaciones funcionales, destaca el fuerte papel de Valladolid sobre el sur de la provincia, en concreto sobre los municipios mayores de los valles de Pisuerga y Carrión.

Se comprende que la subárea de Cervera sea tan grande como las de Guardo o Aguilar por cuanto la distancia en el dominio montañoso tiene un efecto indiscutible. Además, sorprende el reconocimiento del papel de Alar del Rey, que está entre dos cabeceras comarcales que no parecen ser capaces de asumir su papel en este sector. Y de nuevo es significativo desde el punto de vista territorial el hecho de que la zona central de la provincia carece de cabeceras suficientemente potentes, puesto que por un lado la capital ejerce una atracción poderosa, que deja bajo su efecto a núcleos como Baltanás, Torquemada, Astudillo, Frómista, Paredes de Nava y Villarramiel, compartiéndolo con algún subcentro para los casos de Villada y Osorno. Y por otro lado, Carrión, Saldaña y Herrera muestran unas subáreas grandes que se extienden sobre todo hacia el baricentro del triángulo que forman, una zona poco poblada y accesible organizada tradicionalmente por sus valles (Boeza, Valdavia...).

Tabla 4. Evolución demográfica por ámbitos comerciales de Palencia

	1992	1994	1996	1998	2000	2002	% pobl. 2002	Evolución 92-02
Provincia	186.555	187.323	181.701	180.713	179.388	177.153	100,0	95,0
Aguilar	12.401	12.613	12.211	12.037	11.795	11.473	6,5	92,5
Alar	1.946	1.906	1.709	1.703	1.657	1.576	0,9	81,0
Carrión	8.445	8.336	8.007	7.725	7.442	7.192	4,1	85,2
Cervera	4.996	4.908	4.554	4.473	4.343	4.254	2,4	85,1
Guardo	14.690	14.469	13.618	13.462	13.183	12.664	7,1	86,2
Herrera	5.924	5.816	5.552	5.428	5.210	4.988	2,8	84,2
Palencia	129.437	130.672	127.773	127.702	127.719	127.142	71,8	98,2
Saldaña	8.716	8.603	8.277	8.183	8.039	7.864	4,4	90,2

Fuente: Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.

En un contexto de sangría demográfica continuada en la provincia, las subáreas de Palencia y Aguilar son las que menos peso pierden, mientras que entre el resto son las de Alar, Herrera, Cervera y Carrión las que más se reducen en términos relativos, precisamente las subáreas con menos población en términos absolutos.

LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS DE LAS DOP-PALENCIA

Las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia han definido varias Unidades homogéneas de Gestión Paisajística, desde un determinado interés territorial y urbanístico:

U.P. nº 1.- Unidad Paisajística "La Montaña", que corresponde al ámbito fisiográfico de la alta y media montaña, habitualmente conocida como Montaña Palentina.

U.P. nº 2.- Unidad Paisajística "Altos y Parameras", que acoge a las tierras altas, rañas, parameras detríticas y valles de La Cueva, Carrión, Ucieza, Valdavia, Boedo, Ojeda y Pisuegra.

U.P. nº 3.- Unidad Paisajística "Tierra de Campos", circunscrito al ámbito fisiográfico de la campiña, llanuras onduladas y llanos de la comarca natural de Campos, incluidos los valles fluviales correspondientes.

U.P. nº 4.- Unidad Paisajística "Valles y Páramos Calcáreos", que está formada por cuatro grandes ámbitos fisiográficos del tipo de páramo calcáreo (El Cerrato, Páramo de Montes Torozos, Páramo de Torquemada-Astudillo y Páramo de Palenzuela), aunque los valles fluviales alcanzan en esta unidad una entidad muy significativa.

Gráfico 2

Las Unidades Paisajísticas de las DOP-Palencia (2009)



2.4 CORREDORES, INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMA URBANO

Parece clara la existencia en la provincia de Palencia de unos centros comarcales de servicios de rango urbano diferenciado. Podría decirse que Palencia es una ciudad pequeña-media y que Guardo, Aguilar de Campoo, Venta de Baños y Villamuriel de Cerrato son núcleos semiurbanos o a lo sumo ciudades muy pequeñas. El resto de los núcleos mayores (población de los núcleos entre 1.000 y 3.000 habitantes) pueden ser entendidos como villas o centros rurales de servicios en su ámbito territorial y están bastante bien distribuidos en la provincia.

El territorio palentino es explotado de antiguo, de forma que los valles y la campiña fueron muy pronto espacios cultivados para obtener cereales, mientras que en las montañas y en los páramos se mantuvieron amplios espacios de monte prácticamente hasta la edad moderna e incluso hasta la edad contemporánea. El poblamiento, aun con lugares ocupados desde la prehistoria, responde principalmente a la repoblación medieval. Aguilar, Astudillo, Palencia, Dueñas, Paredes de Nava, Baltanás y otros muchos núcleos con relevancia territorial cuentan

con una larga historia. Ahora bien, el espacio centro-meridional de la provincia, es decir, el correspondiente al espacio geográfico de Palencia-Dueñas-Magaz, cuenta con un poblamiento nuevo, de origen contemporáneo: Venta de Baños (desde la década de 1860) y los crecimientos de Villamuriel de Cerrato (desde la década de 1960) y de Grijota, Villalobón, Magaz o Husillos en relación con el área periurbana de la capital.

Esta red de asentamientos someramente descrita responde fundamentalmente a unos factores históricos: la reconquista y la repoblación medievales. Este fenómeno histórico, desarrollado diacrónicamente de norte a sur, se ha aliado con la disposición natural de los valles fluviales y ha conducido a una red caminera conforme con los corredores naturales, salvo la notable excepción del Camino de Santiago. En efecto, los corredores zonales de comunicación existentes en Palencia se circunscriben, en la era romana, a la vía de *Complutum* a *Asturica* y que pasaba por *Intercatia* y *Pallantia*, y en la edad medieval al camino "francés" de Roncesvalles a Santiago de Compostela, que pasaba por Frómista y Carrión entre otras.

La formación de la red de carreteras iniciada en la segunda mitad del siglo XVIII tuvo como criterio principal la conexión de la Corte con los puertos marítimos y con las fronteras del Reino, que en el caso de Palencia suponía al menos enlazar con Gijón, con Santander y con Bilbao e Irún. A lo largo del siglo XIX, tanto el Canal de Castilla como los primeros ferrocarriles en Castilla y León (Alar-Santander, Venta de Baños-Alar y Madrid-Irún) contribuyeron a consolidar los corredores naturales e históricos de comunicaciones. Tanto ferrocarriles como carreteras en el último siglo y medio han adoptado una noción de redes nacionales de tipo radial y arborescente, donde las ciudades portuarias han sido los nodos extremos, de forma que se ha consolidado como rama principal la relación Madrid-Valladolid-País Vasco y como ramas complementarias o secundarias el resto.

Las redes de infraestructuras de transporte, por lo tanto, son relativamente conformes con los corredores naturales (salvo las relaciones transversales Burgos-León y Aguilar-Guardo). Y la red de asentamientos es también bastante conforme con esta interrelación, de manera que son los valles de los ríos más capaces los que acogen a los núcleos más relevantes, si bien muy matizado por los criterios de localización medievales en el dominio del territorio, basado inicialmente en merindades (con cabeceras en Castrogeriz, Monzón, Palenzuela, Dueñas...), así como en los correspondientes castillos, los sitios de realengo y la ciudad de Palencia, con sede episcopal.

Sobre los corredores naturales se establecieron las infraestructuras históricas modernas y contemporáneas, como el Canal de Castilla, la Línea de Castilla del telégrafo óptico (en Transilla -Dueñas-, Tariego, Isilla -Villamediana- y Negrogo -Quintana del Puente-), los ferrocarriles decimonónicos y las carreteras.

EL CANAL DE CASTILLA

Con la construcción del Canal de Castilla llegó en el siglo XVIII un auténtico impulso en el campo de las comunicaciones, dentro de la política del Marqués de la Ensenada para desarrollar un mercado nacional de productos agrarios. En aquellas condiciones, la infraestructura ideal para conseguir estos objetivos era la navegación, fluvial o por canales. Fueron varios los motivos que llevaron a la decisión de construir el Canal de Castilla. Por una parte, la existencia de la frontera con Portugal, que hace que la salida natural al mar por el río Duero deba ser sustituida por el paso de una barrera montañosa, optando por construir varios canales navegables que conecten los centros productores con el puerto de Santander. La Tierra de Campos era además un espacio con evidentes ventajas comparativas, pues se constituía como el principal espacio productor de trigo del país, y además reunía una serie de caracteres físicos óptimos para el desarrollo de los canales: un relieve llano, de escasa pendiente y sin obstáculos que salvar, y cruzado por ríos de caudal suficiente para alimentar al canal.

El Canal de Castilla es uno de los proyectos más ambiciosos y más racionalmente planteados de la historia de Castilla, vinculado a la explotación de uno de sus recursos básicos, el trigo y sus derivados. La construcción del Canal de Castilla se funda en los planteamientos teóricos del pensamiento ilustrado sobre el transporte que se desarrollan en la España del siglo

XVIII. El origen comercial de la idea es evidente, pensando incluso en abastecer la América española, fundamentalmente las Antillas. Comenzará a construirse hacia 1753, terminándose 96 años después, tras padecer incidencias tan dispares como la Guerra de la Independencia y el desastre económico que España sufre con ella. La construcción es, por lo tanto, lenta, con interrupciones frecuentes por falta de inversiones, diferencias de opinión etc. Llega a Valladolid en 1835 y a Medina de Rioseco en 1849, alcanzando así su forma definitiva. A la primitiva actividad, identificada con el tráfico de mercancías, se unirán otras como la productiva en los molinos harineros y la de riego, sólo apuntada al principio y hoy determinante por sus repercusiones en la transformación del aprovechamiento agrario.

Desde un primer momento fue la navegación comercial -el transporte- lo que condicionó su puesta en marcha. La poca eficacia de las infraestructuras viarias castellanas planteaba el problema de cómo comunicar la región con los principales centros de consumo españoles y con los puntos costeros, desde donde fuera posible exportar el grano y sus derivados. Consciente de la diversidad territorial castellana, sus llanuras interiores y sus montañas de borde, el Marqués de la Ensenada planteó, entre 1749 y 1754, un proyecto global de comunicación que comprendía los Canales de Castilla y dos vías de comunicación terrestre, el llamado Camino de Reinosa, hacia el puerto de Santander y el Camino del Puerto de Guadarrama, cuyo objetivo era comunicarse con Madrid, atravesando la Cordillera Central.

En efecto, el primer paso fue la construcción de caminos modernos para atravesar las barreras montañosas, y así, en 1749 se acometerán las obras del Camino del puerto de Guadarrama (de 17 Km. de longitud, finalizado en 1750) y el Camino de Reinosa a Santander, de 71 Km., finalizado en 1753. El siguiente objetivo era unir El Espinar con Reinosa mediante canales navegables. En el proyecto general de Antonio de Ulloa (1753) sólo se contemplaban cuatro canales, tres de los cuales confluirían en las cercanías de Palencia (Canal de Campos, hasta Medina de Rioseco; Canal Norte, hasta Reinosa y Canal Sur, hasta Valladolid), y el cuarto llegaría hasta Segovia. La idea era unir el Canal Sur al Pisuerga en Valladolid, y navegar unos pocos kilómetros por este río y el Duero hasta Villanueva de Duero, donde se enlazaría con el Canal de Segovia. Así, además de las prolongaciones del Canal de Campos hacia Zamora y León, también desaparece la idea de llevar el canal hasta El Espinar, y sólo se plantea hasta Segovia capital. También hay que señalar que, aunque el objetivo prioritario es la navegación, ya desde estas etapas iniciales, y como el propio nombre del proyecto indica, se contempla el riego como un importante aprovechamiento adicional.

En 1753 comenzaron las obras del Canal de Campos, y en 1758 las del Canal Norte, pero la construcción fue muy lenta, plagada de problemas, con frecuentes interrupciones e inversiones muy irregulares. Sólo en 1791 se llegaron a unir ambos canales, iniciándose la navegación en 1792, entre Paredes de Nava y Alar del Rey. En ese mismo año comenzaron las obras del Canal Sur, que en 1803 llegó a Palencia. Pero en 1804 se interrumpieron de nuevo las obras, esta vez durante casi tres décadas. A lo largo de toda esta etapa apenas pudo explotarse el Canal para la navegación, si bien es cierto que tuvo efectos importantes sobre las economías locales, no sólo por la generación de jornales, relacionados tanto con la propia construcción como con los elementos auxiliares (almacenes, paradores, astilleros...), sino también por el uso para regadío y, sobre todo, por el aprovechamiento industrial, que, aunque inicialmente no estaba previsto, es el que registró el desarrollo más espectacular. A lo largo del canal, en especial en el Canal Norte, vinculadas a las esclusas, aparecieron numerosas industrias, especialmente molinos y textiles, aunque también hubo metalúrgicas o papeleras. Otro aspecto importante fue la fundación de nuevas poblaciones, de las que se proyectaron once, pero sólo una, Alar del Rey, fundada el año 1800, ha llegado hasta hoy, mientras que las demás no pasaron de ser meros proyectos o fueron abandonadas casi definitivamente por la Guerra de la Independencia y la posterior inactividad del Canal.

En 1831 comienza la segunda gran etapa del Canal de Castilla (ya desde 1828 hubo algunos intentos de poner de nuevo en marcha el proyecto del Canal, privatizando su gestión, pero será 1831 la fecha clave para el comienzo de esta etapa), con la privatización de la gestión, que hasta entonces había sido pública. La nueva compañía se compromete a finalizar las obras y desecar la Laguna de la Nava en un periodo de 7 años, a cambio del aprovechamiento exclu-

sivo del Canal durante 80 años, de una dotación de presos e ingenieros militares para las obras, la autorización para construir el ferrocarril Reinosa-Santander y la propiedad perpetua de las tierras recuperadas en La Nava. Aunque las obras avanzaron, llegando a Valladolid en 1835, y abriendo completamente a la navegación el Canal Sur en 1836, no se cumplieron los términos de la concesión, que fue negociada de nuevo, convirtiéndose en 1841 la Compañía del Canal en sociedad anónima. En 1849 terminarán las obras, con la llegada del Canal de Campos, iniciado casi un siglo antes, a Medina de Rioseco. A partir de ese momento, la Compañía contará con 70 años de concesión.

Se inicia así, a mediados del XIX, la época de esplendor del Canal, que durará menos de dos décadas. La decadencia del Canal responderá, en parte, a las circunstancias económicas, que harán que el trigo, que había llegado a constituir, según M. de Terán, la quinta parte de las exportaciones españolas en la primera mitad del XIX, pierda mucho de su atractivo como materia a exportar (competencia de los trigos americanos y progresivo aumento de la exportación de nuevos productos agrarios, como el aceite, el vino o las frutas, en detrimento del trigo). Pero también influirá la llegada de un nuevo medio de locomoción, protagonista de la denominada "segunda revolución del transporte", y de gran incidencia en Palencia: el ferrocarril.

Este nuevo medio de transporte, aunque originalmente se contempló como un medio complementario al Canal, pronto se convertiría en concurrente, acelerando la decadencia de una obra ambiciosa, pero cuya materialización había sido tan lenta que apenas sirvió para el fin para el que se había diseñado, por lo que ya desde el último cuarto del siglo XIX fue cobrando fuerza la opinión de reconvertirlo a infraestructura de riego. Esta idea se materializaría a lo largo del siglo XX: en 1909 se creó la Jefatura del Canal de Castilla, encargada de estudiar los proyectos de los pantanos necesarios; en 1919 el Canal volvió a manos del Estado, y en 1927 se creó la Confederación Hidrográfica del Duero, y a partir de entonces se fueron completando las obras necesarias para reconvertir el uso del Canal, que se cerraría definitivamente a la navegación en 1959.

Además del regadío, aprovechamiento principal del Canal en la actualidad, es preciso reseñar que sirve también para el abastecimiento de agua a más de 40 poblaciones, incluida Palencia capital, y unas 250.000 personas. De todas formas, aunque es un aprovechamiento muy importante desde el punto de vista cualitativo, no deja de ser secundario en lo que a volumen de agua se refiere, si tenemos en cuenta las estimaciones citadas por Fernando Molinero (El canal de Castilla, 1988) en el sentido de que el abastecimiento de agua durante un año a una población de mil habitantes supone lo mismo que 10 hectáreas de regadío. En resumen, el Canal de Castilla, con sus 207 kilómetros de trazado, 49 esclusas que salvan un desnivel de 149 metros y más de 60 puentes y obras anexas, es una de las obras más relevantes de la España del XVIII y el XIX, y aunque hoy día no tenga aprovechamiento industrial ni para la navegación, sigue siendo importante para riego y abastecimiento a poblaciones, y es, además, un elemento patrimonial de primer orden.

No fue objeto del Canal la colonización del territorio, ni con la creación de nuevas poblaciones ni con la repoblación de núcleos preexistentes. Algunos desarrollos urbanos que aparecen a lo largo del Canal han sido magnificados, ya que si se exceptúa el caso de Alar del Rey (que llegó a convertirse en una auténtica población) ninguno de los poblados restantes puede ser considerado como tal. Es cierto que Carlos IV ordenó que se repoblasen los despoblados situados a lo largo del canal, pero dicha voluntad real no tuvo las repercusiones deseadas, porque la estructura del canal no estaba planteada para ello. Su objetivo era recoger un producto agrario y transportarlo a los centros de consumo o a los puertos exportadores. Sin embargo, el Canal era fuente de actividad, con incidencia en las poblaciones existentes, y en determinados enclaves del canal incluso se producían concentraciones relativas de población, coincidiendo con la localización de instalaciones de servicio (almacenes, esclusas, paradores). Tal es el caso de parajes como Sahagún el Real, San Carlos de Abadanes o el entorno de las esclusas de Calahorra y, evidentemente, el entorno de la dársena de Palencia, ciudades donde el canal creaba pequeños puertos urbanos. Todo ello, más otras posibilidades asociadas, se vino abajo con la falta de actividad del Canal. De hecho, su complejidad funcional apenas se desarrolló

más que durante una decena de años. Sólo le quedaba al Canal de Castilla convertirse en un cauce abierto para la distribución de agua por las tierras castellanas.

Efectivamente, en 1909 se autorizó mediante Ley la reconversión del Canal de Castilla en Canal de riego. Unos años más tarde, en 1919, tuvo lugar la reversión del Canal al Estado, es decir terminaba la contratación efectuada con una empresa privada. En el año 1927 se crea la Confederación Hidrográfica del Duero, paso decisivo para su utilización como canal de riego, aunque, desde 1919 se intentara reactivar la navegación a base de incidir en la reducción de las tarifas, lo que permitió que se transportasen algunos cereales y materiales de construcción. Hacia 1947 el riego aportaba el 38% de los ingresos del canal, mientras la navegación sólo lo hacía en un 24%. Proporción que pasa al 44% (regadío) y 8% (navegación) en 1954. Cifras, estas últimas, que hacen decidir al uso del riego como actividad única, junto al abastecimiento de agua, en 1959, con la suspensión definitiva de la navegación.

El Canal de Castilla hoy es, de hecho, una infraestructura hidráulica en pleno uso para el abastecimiento de agua y de riegos a territorios ribereños, bien administrada por la Confederación Hidrográfica del Duero y absolutamente imprescindible para los campos, pueblos y ciudades a los que sirve. Los pantanos construidos al Norte de Palencia, junto con las cuencas de estos dos ríos y el propio Canal de Castilla, constituyen el Sistema Carrión-Pisuerga, donde poco más de 50.000 hectáreas de regadío son responsabilidad del Canal de Castilla. El riego es, por lo tanto, la actividad más importante que desarrolla el Canal. A ello se añade la función cada vez más relevante de abastecimiento de agua a las poblaciones de borde, algunas tan relevantes como las ciudades de Valladolid y Palencia.

Sin embargo el Canal de Castilla está progresivamente siendo observado desde otros puntos de vista. En ello influye en primer lugar que es un bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico. La perspectiva patrimonial, que afecta también al paisaje del Canal y que se confunde o solapa con otra perspectiva conservacionista, la ecológica, se impone en el momento en el que las tierras de la vieja Castilla se debaten ante un futuro económico incierto. Su sistema productivo sigue vinculado a la agricultura y compartir el desarrollo de otras regiones de la Península Ibérica parece algo cada vez más lejano. En las visiones de futuro dominantes, conceptos como el de desarrollo rural o el de turismo rural se convierten en lugares comunes, y el Canal parece ser el elemento de oportunidad más relevante de un amplio territorio, aunque no debe soslayarse que el Canal de Castilla es una infraestructura de riego y de abastecimiento de agua en servicio. De hecho se producen dos situaciones contradictorias. Por un lado muchos habitantes del entorno están "redescubriéndolo", tras años de distanciamiento de una infraestructura considerada competencia y asunto exclusivo, casi una propiedad cerrada, de la Confederación Hidrográfica. Por otro algunos militantes en la defensa del patrimonio y del paisaje olvidan con extraña facilidad que el Canal es una infraestructura funcional, útil y costosa; que esta utilidad ha producido transformaciones irreversibles en el canal histórico, pero que a la vez es esa razón útil la que conserva el canal.

En cuanto Conjunto Histórico Artístico declarado y con Plan Regional aprobado para su mejora, el canal es una asociación territorial de una serie de elementos arquitectónicos, constructivos, hidráulicos y naturales que requieren como mínimo su conservación. Es también un recurso ecológico a conservar y engrandecer. El canal demuestra cómo un artefacto humano puede adaptarse al paisaje y convertirse en elemento esencial del mismo. Es una lección de historia y de paisaje, un complemento indiscutible de la memoria colectiva de un territorio: la vegetación a base de encinares ha desaparecido prácticamente de los campos, el cultivo del terreno es practicado desde tiempo inmemorial de forma casi absoluta y hace casi inexistentes los espacios arbolados. El paisaje típico lo compone la monotonía de los campos de cultivo en un gran espacio abierto, panorámico, de forma que el propio Canal es un elemento del paisaje, ya que el agua y la vegetación que generalmente lo acompañan crean una discontinuidad con el entorno, siendo a veces el único elemento destacado. La conservación del Canal de Castilla está en primer lugar en la garantía de la no desaparición de los elementos patrimoniales en estado de deterioro, evitando pérdidas irreparables. El segundo paso será anticiparse a deterioros posibles y perceptibles en sus causas exteriores, que están actuando en la actuali-

dad. En este sentido, recuperar el Canal debe significar seguir aprovechando su servicio: potenciar el riego; controlar el abastecimiento; recuperar y conservar el patrimonio industrial y arquitectónico existente al servicio de los ciudadanos; delimitar sectores donde disfrutar del tiempo libre; reutilizar las instalaciones del propio canal al servicio de las poblaciones limítrofes. Los elementos de su paisaje y la rica variedad de construcciones en desuso vinculadas al Canal hacen que éste se conciba en términos de oportunidad. Primero para la región, por la dimensión del Canal de Castilla, su relación con otras redes históricas como el Camino de Santiago, y su potencial global que lo dotan de unas condiciones territoriales importantes para Castilla y León. Pero también para los municipios ribereños, en la medida en que ofrece un argumento concreto para la acción pormenorizada en cada uno de ellos, adaptada a sus circunstancias y particularidades. En definitiva, el Canal de Castilla, con el esfuerzo de puesta en valor y garantizada su conservación, puede ser concebido como una infraestructura de servicio integradora y con funciones diversas y complementarias.

EL SIEMPRE RELEVANTE PAPEL DE LOS FERROCARRILES

El primer ferrocarril fue inicialmente concebido como un medio de transporte complementario al Canal de Castilla para salvar el tramo del Canal Norte que no se llegó a realizar (Alar del Rey - Reinosa) y comunicarlo directamente con el puerto de Santander. Así, aunque ya en 1831 se otorgaba a la Compañía del Canal la concesión para la construcción de una línea férrea entre Alar del Rey y Santander, no se llegó a realizar la misma, fracasando también algunos intentos posteriores. En 1849 nacerá el denominado "Ferrocarril de Isabel II", y entre 1857 y 1859 se finalizaron las obras de los tramos Alar del Rey-Reinosa y Los Corrales-Santander, lo que supuso un impulso para la navegación y la actividad económica en el Canal, puesto que los trazados se complementaban y se daba una total coincidencia de intereses.

Pero en 1858 se constituyó formalmente la Compañía del Norte, para explotar la línea Madrid-Irún por Valladolid y Burgos, que llevó a cabo rápidamente las obras necesarias para la explotación. En 1859, cuando comienzan a funcionar los dos tramos del ferrocarril de Isabel II, se termina la conexión de Valladolid con Venta de Baños, y en 1860 la línea que enlaza Venta de Baños con Alar del Rey, siguiendo el mismo trazado que el Canal de Castilla, con lo que se convierte en un competidor directo. Aunque en 1866 se abre ya toda la línea férrea desde Alar del Rey a Santander, el ferrocarril de Isabel II atraviesa una crisis tras otra, y finalmente, en 1874, la Compañía del Norte se hará con su control, sentenciando el destino de la navegación en el Canal de Castilla, tras una breve época de esplendor.

En la provincia de Palencia, el ferrocarril tendrá una incidencia muy especial en Venta de Baños, núcleo de nueva creación. En Palencia se situó la bifurcación entre las vías que van a Galicia/Asturias y la de Santander, pero el cruce con la línea del Norte (Madrid-Irún, con mucho más tráfico) se hizo en Venta de Baños, un lugar llamado al principio Venta de San Isidro de Dueñas, pero que al estar mayormente en el término de Baños de Cerrato obligatoriamente debía la estación incluir el nombre del municipio. Así surge Venta de Baños, un entronque que se explica fundamentalmente en la estrategia del constructor y concesionario de la línea, que pretendía desembolsar el mínimo de inversión inicial, favorecido ello por el poco atractivo que despertó el nuevo medio de transporte para la burguesía capitalina.

Esta población conoció con el tiempo un crecimiento importante de su actividad económica (ya en el siglo XX), convirtiéndose en un auténtico nudo de comunicación. Sin embargo, en los últimos quince años Venta de Baños está perdiendo, en parte, este papel, primero porque las estaciones de bifurcación han perdido funciones en el ferrocarril actual y segundo porque la puesta en servicio del by-pass entre Palencia y Magaz de Pisuerga, que permite el paso de trenes directamente sin necesidad de detenerse o cambiar de locomotora en Venta de Baños, ha reducido drásticamente su importancia como estación.

En la provincia, por lo tanto, se producen las ramificaciones del tronco en la arboriforme estructura de la red: de la línea troncal, básica o principal que es la Madrid-Valladolid-Irún surge la línea Venta de Baños-Santander, la cual en Palencia se bifurca a su vez en la línea Palencia-La Coruña, que en León se bifurca además hacia Asturias. A ello se le suma el by-pass de

Palencia-Magaz, lo que convierte al triángulo Palencia-Venta de Baños-Magaz en un lugar de muy buena accesibilidad en la red férrea.

A todo ello hay que añadir los proyectos en curso acerca de la formación futura de la red de alta velocidad ferroviaria en España, en ancho de vía internacional. Los Estudios Informativos sobre las líneas de esta red han mantenido en la provincia de Palencia la estructura general de la red, de forma que habrá una línea nueva entre Madrid y Vitoria por Segovia, Valladolid, Venta de Baños y Burgos, y otra entre Palencia y León por el mismo corredor y entre Palencia y Santander aprovechando la línea existente. Las expectativas de accesibilidad y de tiempos de recorrido son fabulosas, si bien sólo serán aprovechados por los núcleos mayores: Palencia, Venta de Baños y Aguilar, corriendo el riesgo de que otros núcleos menores pierdan su estación, toda vez que la red convencional está destinada a especializarse en mercancías. Son asuntos que deben resolverse y concretarse en un plazo no inferior a 15 años, cabiendo muchas posibilidades, también en el asunto de las nuevas estaciones o de las redes arteriales ferroviarias.

LAS REDES DE CARRETERAS Y EL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS

Tal como ha sido ya enunciado, existe como fondo explicativo de la red de carreteras una red caminera implantada desde la edad media, cuando se formó la red de asentamientos en un territorio a dominar. Ésta es la clave histórica de mayor valor espacial, pues bajo la denominada repoblación medieval se formó la inmensa mayor parte del sistema urbano, donde las preexistencias territoriales pasaron a ser herencias menores. Así, la dominante zonal de la red viaria del imperio romano tendió a abandonarse por una dominante meridiana y sobre todo por el valor de la cercanía frente a la macroescala. La reconquista de norte a sur y la disposición de las formas de relieve -que forman valles fluviales de norte a sur- han condicionado desde entonces las redes de comunicaciones terrestres. La única salvedad, muy importante por otra parte, es el Camino de Santiago, que sin embargo no supuso por sí sola

Más tarde, cuando a partir del siglo XVIII la dinastía borbónica decide generar una red radial con centro en la corte madrileña, las primeras carreteras serían las que naciendo en Madrid hubieran de dirigirse hacia Santander por los puertos de El León y de Pozazal. Es la carretera meridiana que discurriría desde Valladolid por Dueñas, Palencia, Monzón, Herrera y Aguilar hacia Reinosa.

Ya en los siglos XIX y XX, en paralelo con los ferrocarriles y compitiendo con ellos, otras carreteras van adquiriendo mayor peso: la carretera de Madrid a Irún por Valladolid y Burgos, la carretera de Palencia a León como rama del itinerario de Madrid a Asturias, etc.

En los tiempos actuales, con tres administraciones titulares de carreteras -Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial-, la red de carreteras en Palencia participa de la fuerte radialidad de las redes (con nodos en Madrid y en Palencia) contando a la vez con los corredores transversales más importantes de la Comunidad Autónoma. Así, la autovía de Castilla es al mismo tiempo el ramal más relevante de la A6 Madrid-La Coruña y el corredor transversal europeo Lisboa-Helsinki. La autovía Camino de Santiago Burgos-León es una línea dispuesta zonalmente que tiende a enlazar el Noroeste español con Europa y el valle del Ebro. Y la carretera de Palencia a Benavente, con autovía prevista, es otro enlace transversal hacia las Rías Bajas y Norte de Portugal de primer orden.

EL CORREDOR PALENCIA-VALLADOLID

Palencia, Villamuriel de Cerrato, Venta de Baños y Dueñas son los nodos relevantes del "triángulo del desarrollo" en la provincia, un espacio que puede interpretarse como la aglomeración urbana palentina en un sentido extenso, que agrupa también a otros municipios de menor peso demográfico, como Magaz, Villalobón, Grijota, e incluso Fuentes de Valdepero, Husillos, Soto de Cerrato o Tariego.

- **Palencia**, con cerca de 80.000 habitantes, es la capital de una provincia poco poblada. Pero su crecimiento demográfico y actividad económica le confieren característi-

cas de núcleo dinámico. No se trata de una mera ciudad de servicios vinculados a la administración pública, sino que cuenta con un sector industrial diverso (varios espacios industriales, dos grandes polígonos y otro más reciente), un sector terciario competitivo y unos relevantes centros universitarios. Su relación con Valladolid y con el eje de la N-620 tiende a formar una suburbanización en coalescencia con otros núcleos como Villamuriel de Cerrato y Venta de Baños. La ciudad de Palencia desempeña un papel de Centro Subregional en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, debido a su carácter de ciudad mediana-pequeña, relativamente alejada del norte de la provincia y, por contra, muy cercana a Valladolid. No obstante, el mayor potencial de desarrollo puede residir en su integración decidida en el corredor Palencia-Valladolid, explotando las ventajas derivadas de su localización y dotación de infraestructuras, que la convierten en un espacio atractivo, tanto desde el punto de vista de las inversiones como residencial, al tratarse de una ciudad pequeña, pero con un buen nivel de servicios.

- **Venta de Baños**, con unos 6.500 habitantes, es el segundo municipio del triángulo. Su desarticulación urbana es producto del propio origen del núcleo ferroviario y su dinamismo se ha vinculado con la industria, fundamentalmente agroalimentaria. Existe un gran polígono industrial con un grado de ocupación elevado. Venta de Baños es cabecera de zona básica de salud y comparte con Dueñas la de zona de acción social, cuenta con 2 farmacias y 9 entidades financieras y tiene cierta importancia comercial y hostelera que complementa a las implantaciones industriales. Sus nuevas áreas de actividad guardan cada vez más relación con el transporte, sin abandonar su actividad industrial, cada vez más diversificada, teniendo en el eje de la N-620, la cercanía de la capital y su carácter de encrucijada sus mayores fortalezas. Pero se observa un estancamiento y un retroceso demográfico desde los años 60 en relación con las crisis industriales y con el decaimiento de la importancia del nudo ferroviario, y que sigue un neto ritmo decreciente.
- **Villamuriel de Cerrato**, con unos 4.500 habitantes, es el tercer municipio del triángulo. Un municipio formado por diversos asentamientos residenciales y una nebulosa de instalaciones industriales en torno a la carretera de Palencia-Valladolid, destacando sobre todas ellas las de Fasa Renault. Tiene además un polígono industrial en proceso de ocupación durante los años 90. Cuenta con más licencias de IAE del sector de la construcción que Venta de Baños y casi tantas licencias de IAE industriales, tiene 3 entidades financieras y 2 farmacias. Su crecimiento demográfico ininterrumpido desde los años 70 se debe tanto a la juventud de la población como a su capacidad para atraer ciudadanos mediante competitivas ofertas de vivienda, implantaciones industriales y cercanía a los centros productivos. Su reto radica en consolidar sus valores de situación y conseguir una calidad de vida de mayor atractivo.
- **Dueñas**, con unos 3.000 habitantes, es el cuarto núcleo del triángulo por su población y uno de los más dinámicos. Núcleo histórico con funciones de centralidad que vienen de antiguo, ha sabido compensar su menor relevancia territorial y el efecto de absorción de Venta de Baños y Palencia mediante una actividad vinculada tanto a los servicios como a la industria, en relación sobre todo con el eje de transportes que se encuentra dispuesto en el valle bajo del Pisuerga. Además de un pequeño polígono industrial de los años 80 y 90, se ha creado recientemente un polígono muy extenso en el valle. Su carácter de subcentro de servicios se aprecia en la existencia de 5 entidades financieras, 1 farmacia y un elevado número de licencias de IAE en la hostelería. Durante los últimos decenios se ha mantenido demográficamente, aunque es un estancamiento que realmente debe ser interpretado como un retroceso.

Por lo que respecta a las características básicas de lo que se puede denominar “triángulo palentino”, destaca, sin lugar a dudas, la excelente situación, la capacidad industrial y la vinculación al transporte de la zona en torno a Venta de Baños-Villamuriel de Cerrato-Magaz, cuya infraestructura más importante es, en la actualidad, no ya sólo el ferrocarril, sino sobre todo la

N-620 (Autovía de Castilla, itinerario E-80). Buena prueba de la importancia de esta vía de comunicación es que la N-620 registra una intensidad media diaria de tráfico superior a los 20.000 vehículos en Dueñas, 17.000 en Palencia y 13.000 en Torquemada. Muy relacionada con ella está también la segunda carretera, por volumen de tráfico, del territorio palentino: la CL-610, de 8 kilómetros de longitud, que une Palencia con Magaz, con una IMD que supera los 10.000 vehículos/día (porque por detrás están el resto de las carreteras de la provincia: la N-611 y la N-610, con más de 6.000 vehículos diarios en las cercanías de Palencia capital, a las que les sigue la A-231 Burgos-León y a más distancia las N-622, C-615 y C-613).

El dato del tráfico soportado por las diversas carreteras nos da una idea de los flujos económicos y de población, que se concentran en los alrededores de la capital, no sólo por los actuales procesos de difusión del área residencial de las ciudades, sino por la existencia de una intensa interdependencia urbana de Palencia y Valladolid, canalizada por la N-620, hasta el punto de que se podría hablar del Corredor Valladolid-Palencia como una arteria económica y territorial.

La estructuración del corredor está definida por las morfoestructuras o grandes elementos del medio físico: son los valles del Carrión, Pisuerga, Arlanzón y Arlanza los que definen el trazado de las grandes vías de comunicación. En los valles del Pisuerga y Bajo Carrión se encuentran, a menudo muy cercanas entre sí, las tres grandes infraestructuras de mayor peso territorial: el Canal de Castilla, los ferrocarriles y la autovía de Castilla.

El corredor Palencia-Valladolid es el resultado de una serie de factores: la cercanía de las capitales de Valladolid y Palencia (las más cercanas entre sí de España), la localización dentro de un eje importante dentro de las infraestructuras de transporte nacionales y la consiguiente facilidad de comunicaciones entre ambas, mediante los medios más modernos en cada época. Y es precisamente este corredor, como ámbito de difusión tanto residencial como industrial, un elemento imprescindible para comprender la dinámica económica y espacial de la ciudad de Palencia y su entorno. El triángulo Palencia, Magaz, Dueñas, que incluye a Villamuriel de Cerrato y Venta de Baños, es el área de mayor concentración económica y de población de la provincia de Palencia. De ahí que este triángulo, por su posición en las redes de infraestructuras terrestres, su situación geográfica en el centro del territorio de la Comunidad Autónoma, su carácter urbano, sus posibilidades de crecimiento y su elevada accesibilidad, presenta unas características ante los modernos factores de localización empresarial envidiables, sobre todo para la gran industria y la logística.

LAS VÍAS PECUARIAS PALENTINAS

La práctica durante siglos por parte de los pueblos ibéricos del pastoreo trashumante de largo alcance, reglamentado y tutelado en el caso castellano por el Honrado Concejo de la Mesta, ha dejado una huella imborrable en el patrimonio y la idiosincrasia peninsular, contribuyendo esta dinámica de movimiento de ganados al intercambio de objetos y productos característicos de nuestra cultura popular. Se habla así de una "cultura mesteña" que ha marcado en España importantes señas de identidad cultural.

El principal soporte de esta cultura son las vías pecuarias, que en el artículo 1º de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, que establece la normativa básica aplicable a estos elementos del territorio, se definen como las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

En el conjunto del ámbito nacional, las vías pecuarias cuentan con un total de 125.000 kilómetros de longitud que ocupan unas 42.500 hectáreas, es decir, el 1% del total de la superficie del estado español. Se estima que Castilla y León posee un total de 28.479 kilómetros de vías pecuarias, que equivale a 86.079 hectáreas de superficie, es decir, el 22,78% y el 20,25%, respectivamente, del total nacional de superficie cañariega, de ahí la importancia de las vías pecuarias en la comunidad castellana y leonesa.

La intensidad del uso que han sufrido estas vías para el traslado de ganados ha sido muy variable, a lo largo de los tiempos, habiendo pasado su titularidad del Honrado Concejo de la

Mesta a la Asociación de Ganaderos, posteriormente al Ministerio de Agricultura, y, en la actualidad, a las Comunidades Autónomas, que ostentan las potestades de conservación y ordenación de los usos de la red de vías pecuarias.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, pretende poner en valor la red viaria otorgando relevancia a tres aspectos principales:

- Ganadería extensiva. Como expresa la Ley en su preámbulo, “la red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados” (pastos de montaña y dehesas de invernada); asimismo, le reconoce su importancia “para la preservación de razas autóctonas”, de tanto interés para la cabaña nacional.
- Usos complementarios. Asimismo manifiesta la Ley en su Preámbulo que, “atendiendo a una demanda social creciente, las vías pecuarias pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental”, aspecto que desarrolla en su articulado cuando establece (art. 17.1): “Se consideran compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero”.
- Corredores ecológicos. Siguiendo con lo recogido en el citado Preámbulo, “también han de ser consideradas las vías pecuarias como auténticos corredores ecológicos, esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”, y así lo reconoce el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, cuando establece (art. 7): “Con el fin de mejorar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, las Administraciones públicas competentes se esforzarán por fomentar la gestión de aquellos elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres y en particular las que, por su estructura lineal y continua, como son las vías pecuarias, los ríos con sus correspondientes riberas o los sistemas tradicionales de deslindes, o por su papel de puntos de enlace, como son los estanques o los sotos, son esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”.

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, describe en su artículo 4º los tipos de vías pecuarias, denominadas con carácter general cañadas, cordeles y veredas, de la siguiente forma:

- Las cañadas son aquellas vías cuya anchura no exceda de los 75 metros.
- Son cordeles, cuando su anchura no sobrepase los 37,5 metros.
- Veredas son las vías que tienen una anchura no superior a los 20 metros.

También señala la Ley que los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero tendrán la superficie que determine el acto administrativo de clasificación de vías pecuarias; y que la anchura de las coladas será determinada por dicho acto de clasificación.

En Castilla y León, se encuentra en tramitación la aprobación de una Ley propia en la materia¹, aprobándose por parte de la Consejería de Medio Ambiente los proyectos de clasificación de las vías pecuarias presentes en los distintos municipios, encontrándose aún pendiente de clasificación una parte importante del conjunto de vías pecuarias regionales.

Los estudios sobre estos elementos del paisaje han cobrado interés desde hace años, habiéndose desarrollado también la documentación de este patrimonio en la provincia de Palencia². La trashumancia tiene una larga tradición en Palencia, siendo esta provincia lugar de tránsito ganadero entre las montañas de la Cordillera Cantábrica y el Sistema Ibérico y los pastizales de invernada de la cuenca del Guadiana. El acceso a los pastos de la montaña palenti-

na se hacía a través de tres vías: el Cordel de Merinas, que conducía hacia La Braña y los pastos del Alto Campoo en Cantabria, el Cordel Cerverano, que subía a los de Cervera, Pineda, Polentinos, Redondo y La Pernía, y la Cañada de San Roque a Pineda y Besande, que alcanzaba los puertos de Alto Carrión, Triollo y Vidrieros.

Se estima que la red de vías pecuarias provincial suma una longitud de 1.730 km. destacando dos de las Grandes Cañadas Reales de la Mesta: la Burgalesa y la Leonesa Oriental. La Cañada Real Burgalesa servía tradicionalmente para trasladar ganado desde Canales de La Sierra (La Rioja) hasta Valencia de Alcántara (Cáceres), atravesando las provincias de Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca. Dentro de la provincia de Palencia, pasa por la comarca del Cerrato, cerca del límite provincial con Valladolid.

La Cañada Real Leonesa Oriental comienza en Acevedo (León) y tras atravesar la montaña palentina, entra en la provincia por el término de Guardo, desciende por Villoldo llegando hasta Palencia, desde continua hasta Dueñas para entrar en la provincia de Valladolid y seguir por Segovia, Ávila, Toledo, Cáceres y finalizar su recorrido en Montemolín (Badajoz). Esta última se conecta en Villoldo con el Cordel Cervano, que dirige su recorrido hacia Redondo.

Junto con ellas destacan otras vías como la Cañada Real de San Roque a Pineda y Besande (en la zona occidental de la provincia), ocho cordeles, siete veredas y un gran número de descansaderos que ocupan un total aproximado de 72 hectáreas, si bien su estado de conservación, al igual que el de las vías propiamente dichas, es bastante desigual. Muchas de ellas hoy en día se encuentran transformadas en caminos carreteros o de concentración, carreteras comarcales o bien están intrusadas por fincas colindantes, situaciones éstas que dificultan el tránsito ganadero. Toda ellas se encuentran descritas en los 137 proyectos de clasificación de vías pecuarias aprobados en la provincia.

Como se recogía entre las conclusiones del I Congreso Nacional de Vías Pecuarias (Madrid 2005), *“las vías pecuarias son el símbolo material por excelencia de la cultura trashumante. Su carácter de bien público obliga a una constante política de vigilancia y protección que garantice su supervivencia como testimonio del pasado y como soporte y base de nuevas oportunidades para el medio rural (...). Su papel como elemento fundamental del paisaje rural, su alto valor ecológico y cultural, su condición de espacio libre de urbanización y, muy especialmente, su función como camino pecuario le confieren una alta potencialidad como recurso en lo que al desarrollo rural se refiere”*; y *“las vías pecuarias, por su estructura reticular, resultan de gran utilidad en la vertebración del territorio, debiéndose integrar con garantías de preservación en cualquier modelo de planificación que afecte a la ordenación del mismo, ya sea de carácter urbano o de carácter rural. Asimismo, las vías pecuarias deben ser tenidas en cuenta en la evaluación ambiental de programas, planes y proyectos”*.



3

La ordenación del territorio en Palencia



La ordenación del territorio en Palencia

Varios son los instrumentos legales de ordenación del territorio que están en vigor en la provincia de Palencia. Aparte de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, así como de los diversos Planes Regionales de ámbito Sectorial (forestal, de carreteras, etc.), en Palencia rigen actualmente los siguientes instrumentos:

- 1.-** El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina (Decreto de aprobación 140/1998, de 16 de julio).
- 2.-** El Plan Regional de Ámbito Territorial del Canal de Castilla (Decreto 205/2001, de 2 de agosto).
- 3.-** El Plan Regional de Ámbito Territorial para el desarrollo del Enclave Logístico Regional CyLoG (Decreto 3/2009, de 15 de enero).
- 4.-** Las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Provincia de Palencia (Decreto 6/2009, de 23 de enero).

Por una parte, el PORN de Fuentes Carrionas es explicado en el epígrafe quinto, intitulado “los espacios naturales protegidos”, si bien cabe recordar aquí que este tipo de instrumentos emanados de la legislación de espacios naturales protegidos es asimismo reconocido como instrumento de ordenación del territorio en su legislación de referencia.

Por otra parte, el Plan Regional del Canal de Castilla es realmente un plan especial de protección emanado de la legislación de patrimonio cultural, que, por su carácter supramunicipal, debe ser aprobado mediante un instrumento de ordenación del territorio: un plan regional de ámbito territorial. La historia y los valores del Canal de Castilla, así como el sentido de su protección, han sido ya explicados en el subepígrafe 2.4.1.

Procedamos, entonces, a dar cuenta de los dos instrumentos más recientes: el PRAT del Enclave Logístico Regional CyLoG y las DOP·Palencia; el primero de ellos, una importante actuación de desarrollo, y el segundo, el instrumento de planificación territorial para toda la provincia.

3.1 EL PRAT DEL ENCLAVE LOGÍSTICO REGIONAL CYLOG; PLANIFICANDO UN ESPACIO ESTRATÉGICO

El Plan Regional de Ámbito Territorial -PRAT- para el desarrollo del Enclave Logístico Regional CyLoG es un instrumento de ordenación del territorio que plantea sectorial y urba-

nísticamente la futura implantación de un amplio espacio logístico-industrial en el triángulo Palencia-Venta-de-Baños-Magaz. El carácter supramunicipal, el interés regional y el gran tamaño del enclave logístico exigen que su planificación sectorial se lleve a cabo mediante un PRAT, que en el futuro podrá verificarse mediante proyectos regionales o planes parciales.

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León actúa como agente promotor de este PRAT, que se enmarca en una red tutelada por la Junta de Castilla y León que coordina el diseño y la construcción de sus infraestructuras complementarias del transporte y la logística, mediante la implantación de un modelo de gestión y organización que deberá desarrollar programas comunes de interés regional en colaboración con otras instituciones y con el sector privado. De hecho, la implementación del Modelo CyLoG exige configurar una adecuada red de infraestructuras logísticas, con capacidad de vertebración del territorio y de impulso del crecimiento y la competitividad del tejido productivo regional. En la actualidad ya existen infraestructuras logísticas en funcionamiento en varias ciudades de la Comunidad, pero la definitiva puesta en marcha del Modelo CyLoG exige la creación de una infraestructura logística de primer orden: una plataforma logística multimodal que se ha dado en llamar Enclave Logístico Regional CyLoG.

Es sabido que en el gran triángulo del desarrollo palentino, con vértices en Palencia, Magaz y Dueñas, incluyendo a Villamuriel de Cerrato y Venta de Baños, se produce la mayor concentración económica y demográfica de la provincia de Palencia, a modo de extremo septentrional del corredor Palencia-Valladolid. Su situación central en el territorio de Castilla y León y su favorable posición relativa en las redes de infraestructuras terrestres de la Península Ibérica, favorecen indudablemente su elevada accesibilidad, que se ha constituido en un relevante factor de localización empresarial, sobre todo para la industria y la logística. De ahí que el "Modelo CyLoG de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística de Castilla y León (2006-2015)" haya seleccionado al triángulo Palencia-Venta-de-Baños-Magaz como el "enclave logístico regional", un espacio de oportunidad regional para el despliegue de la planificación autonómica en materia de infraestructuras complementarias del transporte, favoreciendo la intermodalidad ferrocarril-carretera, el transporte combinado de mercancías, los servicios logísticos y las implantaciones industriales en general. Porque en torno al sector logístico confluyen diversos aspectos ligados al transporte: la facturación y carga de las mercancías, los servicios al transporte, el almacenamiento, la clasificación y empaquetado, el aprovisionamiento de materia prima, la expedición de producto final, etc.

El Plan Regional del Enclave Logístico Regional es, pues, un ambicioso programa de desarrollo logístico-industrial en el espacio de mayor accesibilidad territorial y situación estratégica para la Comunidad Autónoma; una completa plataforma logística. La funcionalidad logística es muy exigente desde el punto de vista de sus requerimientos espaciales y funcionales, por lo que se hará preciso adaptarse a la enorme complejidad de las infraestructuras necesarias para un óptimo funcionamiento de las actividades previstas.

El ámbito del PRAT comprende un espacio muy grande, de casi mil hectáreas (986,84 Ha) que se extienden por los términos municipales de Villamuriel de Cerrato (784,99 Ha), Magaz de Pisuerga (186,16 Ha) y Venta de Baños (15,69 Ha). El ámbito ha sido seleccionado entre varias alternativas, todas ellas situadas en el corredor Valladolid-Palencia. La elección concreta del espacio se justifica en la concurrencia más ventajosa de los siguientes factores esenciales: tejido productivo desarrollado en el entorno, óptima accesibilidad (proximidad a los grandes ejes de comunicación), mayor capacidad de acogida del territorio (escasa fragilidad ambiental).

Se trata, en definitiva, de un gran proyecto, que necesitará de fases de implantación y de una programación temporal. El desarrollo inicialmente previsto en el plazo más inmediato incluye una superficie de 93,80 Ha, emplazadas junto a las instalaciones de la factoría de Renault-España: una superficie que acogerá diversas áreas de actividad: un área intermodal (ruptura de carga ferrocarril-carretera), un área logística relacionada con la industria automovilística (proveedores de Renault) y un área vinculada a la logística especializada (depósitos a granel, puesta en valor de productos finales, etc.).

3.2 LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Aunque los territorios están siendo construidos u ordenados de facto y permanentemente de muy diversas maneras, sobre todo mediante políticas sectoriales, la motivación directa de muchos instrumentos de ordenación territorial tiene sus raíces tanto o más en las problemáticas y tensiones urbanísticas de índole supramunicipal que en las lógicas de equilibrio territorial y aprovechamiento racional de los recursos.

Sabemos que hacen falta muy a menudo instrumentos que articulen los asuntos de incidencia espacial que trascienden los límites municipales, en un contexto de cambio de modelo urbano. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León (España) estamos ante unos territorios que se alteran paulatinamente mediante fenómenos de urbanización difusa a la par que se siguen transformando los pueblos, villas y ciudades en sus bordes y en su interior, con diversidad de situaciones, todo ello en un contexto rural donde existen numerosos municipios con escasísima población y donde el planeamiento urbanístico general no está de ningún modo generalizado. Así, los nuevos instrumentos de ordenación territorial son fruto del reconocimiento oficial de la necesidad de coordinar acciones y de articular políticas sobre los territorios, aunque su alcance real (es decir, su perfil político y la potencia de sus contenidos) sea bastante discreto.

La ordenación territorial, tal y como dicta la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León –LOTCyL- de 1998 y como la conciben sus gestores, se enmarca en el mundo de la planificación espacial o física –*spatial planning*–, con una neta función orientadora del desarrollo, en diálogo con la planificación sectorial y en clara jerarquía sobre las dinámicas locales. Es un tipo de planeamiento que no ordena los usos del suelo en el sentido más estricto del *land planning*, sino que protege los espacios más valiosos, establece genéricas determinaciones temáticas e implanta criterios para una utilización racional del territorio. Téngase en cuenta que, en un contexto socio-político en el que la ordenación territorial no responde a una explícita demanda social, supone entrar en conflicto con las competencias municipales y exige un gran esfuerzo de coordinación y cooperación, puede a veces parecer un retórico ejercicio académico o una tibia labor condenada a la crítica inmisericorde.

La LOTCyL ha definido las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional DOAS- como “instrumento ordinario de ordenación territorial”, destinado a la consideración integrada de los recursos naturales, las infraestructuras o los equipamientos de los ámbitos geográficos que así lo precisen, destacando entre sus funciones la definición de un modelo flexible de utilización racional del territorio, que optime sus aptitudes para el desarrollo sostenible, y el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los planes y programas con incidencia territorial, todo ello en un contexto de flexibilidad en su propia delimitación. El preámbulo de la Ley aclara que “la comarca, por su funcional dimensión, y sobre todo la provincia, bien consolidada social y administrativamente, son ámbitos idóneos para la articulación territorial; pero no se quieren prejuzgar las necesidades de ordenación futuras, ya que los problemas territoriales difícilmente se adaptan a los límites administrativos”. Y como ha sido señalado, junto a la provincia y la comarca hay al menos otro ámbito plausible de ordenación, cual es el entorno metropolitano (o la ciudad y su espacio periurbano), y ha sido éste el considerado urgente en la elaboración de las primeras DOAS. Y así debe entenderse que la LOTCyL dicte “como ámbitos prioritarios la provincia y en especial los entornos de sus capitales”.

Las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León han sido aprobadas, pero apenas se cuenta con un reducido grupito de instrumentos de OT en vigor, de los cuales sólo tres son “Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional”: las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Valladolid y Entorno (DOTVAENT, 2001), las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de Segovia y Entorno (DOTSE, 2005) y las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la Provincia de Palencia (DOP·Palencia, 2009). La experiencia nos induce a pensar que estas Directrices de Ordenación de ámbito subregional apro-

badas, fundadas sobre todo en sus determinaciones urbanísticas y ambientales, son muy necesarias e incluso urgentes, y tienen un potencial de ordenación tan necesario como comprometido (toda vez que pueden tener mayor conflictividad potencial con las competencias municipales) que exige un gran esfuerzo de participación, cooperación y coordinación.

LA PROPIA PROVINCIA COMO ÁMBITO IDÓNEO DE ORDENACIÓN

Salvo por algunas dinámicas supramunicipales y la necesidad de equilibrio, salvaguarda y actuación planificada en las llamadas áreas urbanas (sobre todo las más pobladas y dinámicas) y en algunas áreas funcionales (por ejemplo, El Bierzo o el área funcional de Miranda de Ebro), la provincia se nos prefigura como el ámbito idóneo de ordenación en Castilla y León. Es bien sabido que el territorio de Castilla y León es muy amplio, administrativamente organizado en nueve provincias. Y no lo es menos que la provincia es un ente local de base territorial que tiene más de 175 años de existencia, y viene acompañado hoy en día, en Castilla y León, de un sentimiento de pertenencia relativamente más fuerte que otras identidades. A pesar del secular y trasnochado centralismo del sistema provincial decimonónico, la provincia del siglo XXI sigue siendo un referente ineludible en la comprensión de los espacios, es un ente local de primer orden y es la base territorial de la administración autonómica (Delegaciones Territoriales de la Junta) y de la organización periférica de la administración estatal (Subdelegaciones del Gobierno). Es decir, por una cuestión eminentemente práctica, que es favorecer la gestión de las administraciones en su propio ámbito de actuación, armada además por una insoslayable identidad, las Directrices de Ordenación Provincial gozan de una gran apoyatura previa a otras consideraciones.

Las DOP, por su propio ámbito de ordenación, es decir, por su extensión, tienen una escala de trabajo (1:50.000) que explica su mayor componente normativo y el menor detalle de sus actuaciones estructurantes en comparación con otro tipo de DOAS. La finalidad de unas DOP es introducir criterios de racionalidad, equilibrio y eficiencia en el amplio y diverso sistema rural-urbano de la provincia, condicionado por desarrollos pensados exclusivamente a escala local o sectorial y sin referencias territoriales integradoras.

Y además, las DOP pueden ser el instrumento que, al sustituir a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial generalizadas y con tradición en esta Comunidad Autónoma-, tal vez se convierta en el corto y medio plazo en las Directrices de ámbito subregional por excelencia, pues sería la forma más directa y sencilla de disponer de DOAS en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

LAS DOP-PALENCIA, UN INSTRUMENTO PRECURSOR

Desde el punto de vista administrativo, las Directrices de Ordenación de ámbito subregional de la provincia de Palencia (DOP-Palencia) son un instrumento de ordenación espacial cuyo ámbito es la provincia y cuyo fin principal es sustituir a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial, todo ello sin soslayar las funciones legales y las capacidades potenciales de unas Directrices de Ordenación de ámbito subregional. Y desde el punto de vista académico-profesional, se trata de indagar en cómo hacer planificación territorial en una escala sin precedente y para un nivel político comedido que rehúye del conflicto, en el caso concreto de una provincia poco poblada donde lo rural tiene cierto peso y con algunas disfunciones en cuanto al equilibrio territorial.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con ámbito Provincial de Palencia fueron aprobadas en junio de 1992, desde los presupuestos de la Ley del Suelo de 1990; es decir, eran ajenas a la nueva producción legislativa en materia urbanística y territorial. Porque desde entonces, el cambio del marco normativo ha sido significativo, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. Muchas nuevas normas rigen actualmente, tales como la legislación de régimen del suelo y valoraciones, de prevención ambiental, de ordenación del territorio, de urbanismo o del patrimonio cultural, además de un elenco muy variado y nutrido de normas y planes sectoriales con incidencia paisajístico-territorial y en el planeamiento. Además, las Normas Subsidiarias establecieron su articulado sobre la base de unas "comarcas urbanísticas" básicas,

que desde un instrumento de OT deben ser perfeccionadas a modo de ámbitos urbanístico-territoriales con cierta homogeneidad paisajística.

En definitiva, las DOP·Palencia son un instrumento DOAS en principio bastante eficaz, poco conflictivo y muy necesario. Son las primeras DOP que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En principio debían tener la virtualidad de cumplir la doble función de instrumento de ordenación territorial (tan clásica como sutil en el actual contexto) y de documento normativo de índole urbanística que sustituyera a las Normas Subsidiarias Provinciales (el principal motivo para muchos gestores), algo actualmente muy significativo, pues en la última reorganización interna de la Junta de Castilla y León se han separado el Urbanismo y la Ordenación del Territorio en servicios distintos; el primero permanece en la Consejería de Fomento y el segundo se ubica en la Consejería de Medio Ambiente.

En las DOP·Palencia, la participación de la Diputación Provincial ha sido favorable, fundamentalmente por lo que respecta al patrimonio cultural, al urbanismo y al medio ambiente. En este contexto políticamente propicio, las DOP·Palencia han hecho un gran esfuerzo por integrar los fundamentales aspectos urbanísticos con las cuestiones consideradas más relevantes en la provincia: el equilibrio territorial, el medio agrario, la protección ambiental y la consideración de los riesgos.

PRINCIPIOS, ENFOQUES TÉCNICOS Y CRITERIOS OPERACIONALES

Por la experiencia acumulada por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid en otros trabajos de ordenación del territorio y por la experiencia profesional en el ámbito espacial de referencia, el equipo de redacción ha sido consciente de los condicionantes territoriales y locales exigibles al instrumento de planificación. Se ha planteado, así, afrontar el trabajo añadiendo o haciendo hincapié en algunos enfoques horizontales que afectan tanto al diagnóstico como al propio sentido de la ordenación:

1. El paisaje como clave interpretativa y argumento en la ordenación.
2. El patrimonio y el medio ambiente como referencias estables de valores.
3. La estructuración del conocimiento territorial como herramienta básica.
4. El territorio como sistema de servicios en necesario equilibrio.
5. **La** calidad de vida como condicionante del desarrollo.

Todo ello desde la consideración de varios asuntos (también claves orientadoras u horizontales), a modo de principios del planeamiento territorial, que se han manifestado como criterios de trabajo:

- a. El principio de la participación social, conveniente para cualquier instrumento de planificación pública, por sentido democrático y por practicidad. La participación y la transparencia han de ser guía al menos en el planteamiento de cada fase del trabajo.
- b. El principio del desarrollo sostenible, en el deber de armonizar la conservación de la naturaleza, la protección del patrimonio cultural y del paisaje, la puesta en valor de los recursos y el desarrollo económico y social, algo que puede identificarse como integración ambiental de la planificación.
- c. El principio de la planificación concurrente, pues se hace preciso conocer toda la panoplia de planes integrales, económicos o sectoriales que afectan de algún modo a la provincia de Palencia, con el fin de perseguir la mejor coordinación y la cooperación administrativa.
- d. El principio de la prospección, como necesidad de conocimiento para cumplimentar en mejores condiciones la búsqueda de equidad y calidad de vida.

Sobre la base de las claves y los criterios arriba expresados además de los criterios orientadores socialmente aceptados de prospección, y toda vez que las DOP·Palencia habrán de constituirse, entre otras cosas, como referente de protección y de puesta en valor medioam-

biental, ha resultado preciso, en el sentido de la construcción de los contenidos, cumplir los siguientes objetivos:

- 1°.** Evaluar las condiciones del territorio (riqueza ecológica y paisajística, riesgos ambientales, tradiciones de uso...) de cara a precisar los procesos activos más significativos y determinadas aptitudes, capacidades, fragilidades, tensiones y peligros.
- 2°.** Considerar la estructura histórica del territorio como recurso potencial, capaz de generar interés y establecer elementos de cohesión e identidad a escala intermunicipal. El patrimonio cultural en sentido amplio es así un referente de la planificación espacial.
- 3°.** Detectar las potencialidades de desarrollo y su vinculación con el espacio, los paisajes y los lugares de la provincia.
- 4°.** Estudiar con detalle la totalidad de los núcleos de la provincia.
- 5°.** Organizar el conocimiento y la información geocientífica preexistente del territorio y orientar los esfuerzos de análisis de forma útil para la toma de decisiones; un inventario territorial articulado mediante un sistema de información geográfica a la escala 1:25.000.

Y, por último, merece mención el criterio de la introducción de principios, objetivos y criterios ambientales en la formación del instrumento, interpretando las líneas marcadas por la Directiva europea de evaluación ambiental de planes, que conllevó la previsión de una evaluación ambiental estratégica -EAE- en forma de proceso, es decir, de instrumentación que ha incorporado sistemáticamente los valores ambientales a las decisiones. De esta forma, la EAE se planteó con una metodología centrada en el proceso de decisión, y no tanto centrada en la valoración de objetivos y efectos. En este cambio de paradigma, al intentar mejorar el proceso de decisión, el equipo de redacción planteó la implementación de un sistema de trabajo *ex ante*. Si bien el proceso de decisión es en cierta medida difuso, por lo que una sistemática analítica de evaluación ambiental no sería la mejor opción, pareció adecuado la generación de una dinámica de formación de las DOP en la que la EAE ha informado de las necesidades de conocimiento, de los criterios a introducir, etc. para que la decisión fuera ambientalmente la mejor posible. De esta forma, una EAE procesual y el preceptivo informe de evaluación estratégica previa han conformado una garantía de incorporación de los criterios ambientales en la decisión planificadora.

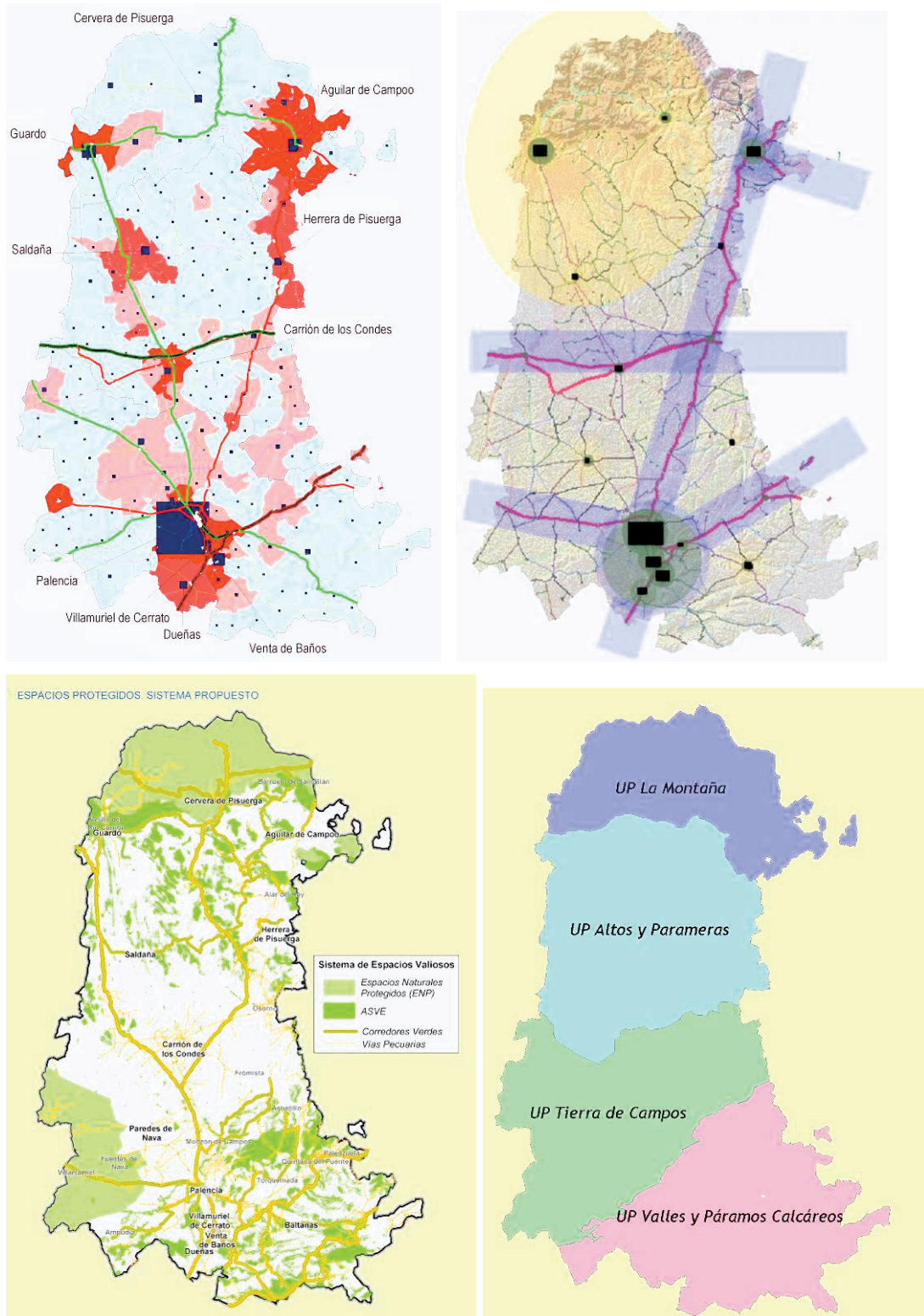
PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS DE ORDENACIÓN DE LAS DOP·PALENCIA

Entre los estudios específicos para las DOP·Palencia, se elaboró especialmente una serie de análisis y diagnósticos temáticos orientados a la planificación espacial: estructura histórica del territorio, población y poblamiento, informe socioeconómico, vivienda, planificación sectorial, estructuras agrarias y medio rural, vías pecuarias, factores ambientales, riesgos naturales y antrópicos, geomorfología y puntos de interés geológico, vegetación y montes, áreas de singular valor ecológico y corredores naturales, paisajes, infraestructuras turísticas, gestión de las Normas Provinciales, comarcalizaciones, patrimonio cultural, planeamiento general, reconocimiento urbano, etc.). Además, se ha interrelacionado con los documentos de análisis y diagnóstico de la Agenda 21 de la provincia, a cargo del Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial.

Por otro lado, se ha contado con un Estudio de bienes patrimoniales, a cargo del Área de Cultura de la Diputación Provincial. Y, sobre todo, se ha hecho un intensísimo trabajo de campo, que ha exigido el reconocimiento de numerosos espacios, paisajes y lugares, así como la visita y descripción detallada de cada uno de los 450 núcleos de la provincia, algo insólito en el panorama de Castilla y León (nunca unas Normas Subsidiarias Provinciales habían partido de este enorme esfuerzo de análisis).

Por lo que respecta a los instrumentos de ordenación previos, cabe señalar que han sido instrumentos básicos para las DOP·Palencia los trabajos para las Directrices de Ordenación Territorial de Castilla y León y para la Agenda 21 de la Provincia de Palencia. En segundo tér-

Gráfico 3
Esquemas interpretativos y de propuesta de las DOP-Palencia



mino, han sido instrumentos asumidos por las DOP-Palencia los siguientes: el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Fuentes Carrionas — Fuente El Cobre (2000), el Plan Regional del Canal de Castilla (2001), el Plan Regional del Camino de Santiago (en tramitación), el Plan Regional de ámbito Territorial del Enclave Logístico Regional CyLOG, la planificación sectorial autonómica (diversos Planes Regionales de ámbito Sectorial) y la planificación sectorial estatal (ferrocarriles, carreteras, aguas, carbón y comarcas mineras, etc.). Y en tercer lugar, son sustituidos por las DOP-Palencia las Normas Subsidiarias Municipales con Ámbito Provincial de la provincia de Palencia vigentes desde 1992.

Los documentos que integran la documentación de las DOP-Palencia son: la Memoria Informativa, que incluye todos los trabajos previos y el diagnóstico global; la Exposición de motivos o preámbulo del Decreto; la Ordenación normativa, con un centenar de artículos distribuido en 7 títulos; la Ordenación planimétrica, organizada en 6 mapas sintéticos de memoria vinculante a escala 1:400.000 y en 66 hojas o mapas de ordenación a 1:25.000 (editados a 1:50.000); el Informe ambiental de evaluación estratégica previa (informe de sostenibilidad), es decir, un anexo preceptivo que, por su concepción como evaluación ambiental procesual, contiene también todos los informes de cada fase de planificación, y el Inventario de núcleos que concluye en una taxonomía que ha de servir para asentar las bases de una guía de buenas prácticas y de diseño urbano.

Finalmente, la organización normativa de las DOP-Palencia denota la estructura de los planteamientos teóricos adaptados al diagnóstico territorial:

- 1.- MODELO TERRITORIAL.-** Directrices para el equilibrio territorial y el despliegue estratégico de las infraestructuras y equipamientos. Hacia un modelo territorial más equitativo: potenciales territoriales, desarrollo equilibrado y accesibilidad del Noroeste. Una provincia articulada mediante centros de servicios. Infraestructuras estructurantes. Otras infraestructuras y servicios.
- 2.- PROTECCIÓN NATURAL.-** Directrices para una mejor conservación y mejora de los valores naturales. Los espacios protegidos y la mejora del sistema ecológico local. Áreas de Singular Valor Ecológico y Corredores Ecológicos. Cuestas, riberas, humedales, montes, avifauna, etc. Directrices para la gestión de la biodiversidad. Patrimonio geológico.
- 3.- ORDENACIÓN RURAL.-** Directrices para una mejor ordenación del espacio rural. Buenas prácticas agropecuarias. Las explotaciones agrarias en áreas de la Red Natura 2000. Estructuras Agrarias. Control de las construcciones aisladas. Infraestructuras en el espacio rural.
- 4.- CALIDAD AMBIENTAL.-** Directrices sobre la prevención de riesgos naturales y tecnológicos. Vegas fluviales y zonas inundables. Otros riesgos naturales y riesgos tecnológicos. Prevención de la contaminación.
- 5.- PATRIMONIO Y TURISMO.-** Directrices sobre patrimonio cultural e infraestructuras turísticas. Grandes elementos patrimoniales. Sistemas territoriales patrimoniales. Integración en el entorno cultural y paisajístico. Centros históricos. Áreas de bodega. Vías pecuarias. Corredores verdes.
- 6.- ORDENACIÓN PAISAJÍSTICA.-** Directrices paisajísticas. El control de la transformación según cuatro Unidades de Gestión Paisajística (La Montaña, Altos y Parameras, Tierra de Campos, y Valles y Páramos Calcáreos).
- 7.- ORDENACIÓN URBANÍSTICA.-** Directrices urbanísticas. Visión integral del territorio desde el urbanismo. Directrices para el crecimiento compacto y para las dotaciones públicas. Condiciones complementarias para municipios sin planeamiento. Criterios para el tratamiento y urbanización del espacio público.

Las DOP-Palencia, en definitiva, son el primero y hasta el momento el único instrumento ordinario de ordenación territorial en la escala provincial para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Resultado de un trabajo muy intenso y colaborativo, responde a una forma de comprender integralmente el espacio geográfico, el medio ambiente, la protección de valores, el equilibrio territorial y la provisión de servicios a los ciudadanos.





4

Los espacios naturales protegidos



Los espacios naturales protegidos

4.1 LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

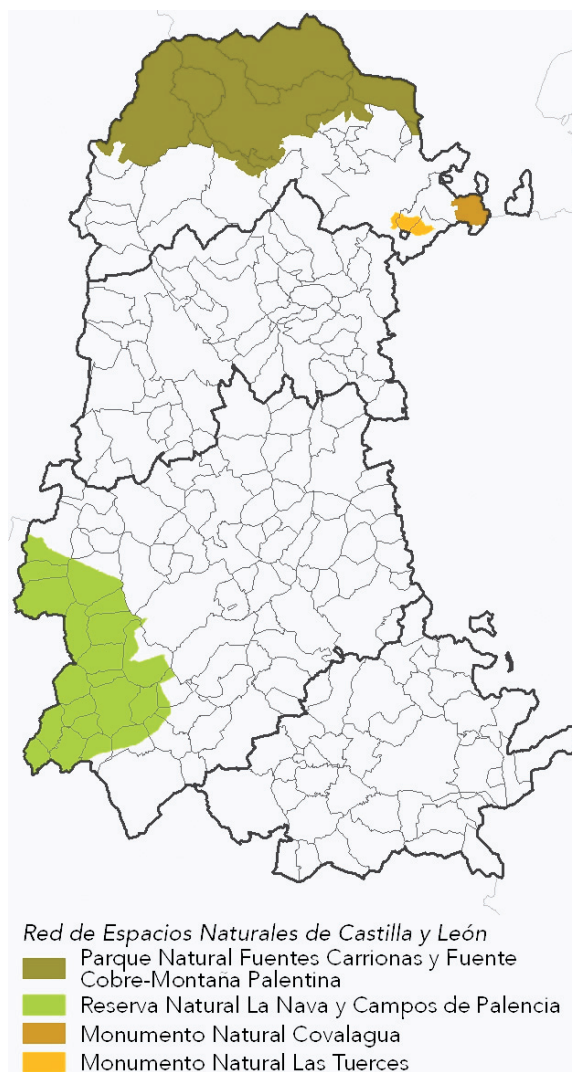
La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León crea la Red de Espacios Naturales (REN) de Castilla y León, diferenciando dos tipos de ámbitos de protección: los Espacios Naturales Protegidos y las Zonas Naturales de Interés Especial.

Los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, se clasifican en alguna de las siguientes categorías: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Por su parte, las Zonas Naturales de Interés Especial son un conjunto de elementos diversos que incluye las Riberas Catalogadas, los Montes catalogados como de Utilidad Pública, los Montes o terrenos relacionados como Protectores, las Zonas Húmedas Catalogadas, los Hábitats naturales y seminaturales incluidos en el Inventario de Hábitats de Protección Especial, las Vías Pecuarias declaradas de Interés Especial y las Zonas Naturales de Esparcimiento.

Por último, en tercer lugar, la Ley 8/1991 alude a los Especímenes Naturales de Interés Especial, que son los ejemplares vegetales de singular relevancia catalogados.

Gráfico 4
Espacios naturales protegidos en la provincia de Palencia



EL PLAN DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

La Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone de un Plan de Espacios Naturales Protegidos, establecido a través de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales.

Para la provincia de Palencia, el Plan reúne los Espacios Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (ya declarado como Parque Natural), Covalagua, Las Tuerces y La Nava y Campos de Palencia, que se recogen en la tabla siguiente:

Tabla 5. Espacios Naturales Protegidos en la provincia de Palencia

Figura de Protección	Espacio Natural	Superficie	PORN	Declaración
Monumento Natural	Covalagua	2.860		
Parque Natural	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.360	D. 140/1998, de 16 de julio	Ley 4/2000, de 27 de junio
Monumento Natural	Las Tuerces	782		
Reserva Natural	La Nava y Campos de Palencia	84.790		

Fuente: Junta de Castilla y León. Superficie en hectáreas

En los siguientes apartados se describen las principales características de los Espacios Naturales de Palencia. Para cada uno de ellos se incluye una tabla que muestra la caracterización superficial del Espacio Natural Protegido (ENP) en relación a los municipios a los que afecta en las cuales "% A" es el porcentaje de superficie del municipio incluido en el ENP sobre el total municipal y "% B" es el porcentaje de superficie del municipio incluido en el ENP sobre el total del ENP.

EL PARQUE NATURAL DE FUENTES CARRIONAS Y FUENTE COBRE-MONTAÑA PALENTINA

El Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, con 78.106 Ha., es un extenso Espacio Protegido que abarca la práctica totalidad de la Montaña Palentina. Una importante parte del Parque es también Reserva regional de Caza.

La calidad paisajística del Espacio es muy elevada, caracterizándose por las fuertes pendientes de escasa cobertura vegetal en la cuenca del Carrión y por la presencia de extensas masas forestales en la del Pisuerga, asentadas sobre un relieve menos pronunciado.

Tabla 6. Municipios del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina

Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina - 78.106 hectáreas		Superficie incluida en el ENP (has.)	% A	% B
Palencia	Aguilar de Campoo	349	1,48	0,45
	Brañosera	5.802	93,22	7,43
	Castrejón de la Peña	1.682	15,81	2,15
	Cervera de Pisuerga	25.008	76,68	32,02
	Dehesa de Montejo	841	19,22	1,08
	La Pernía	16.519	100,00	21,15
	Polentinos	1.486	100,00	1,90
	San Cebrián de Mudá	2.620	63,98	3,35
	Triollo	6.327	100,00	8,10
	Velilla del Río Carrión	17.472	87,85	22,37
Resumen por 'ENP' = Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (10 municipios)		78.106		100,00

Fuente: Junta de Castilla y León

Su localización a caballo de las regiones biogeográficas mediterránea y atlántica permite la existencia de comunidades vegetales muy variadas y de elevado valor. Pese a la transforma-

ción sufrida por los usos ancestrales, en el Espacio perviven masas forestales y formaciones vegetales de elevado interés. Así, aparece la masas de sabinas más septentrional de Europa.

La abundancia y diversidad faunística constituyen una de las más destacables características de este Espacio Natural, situado en dominio atlántico, aunque inmediato a la región mediterránea, cuya influencia se deja notar. Especies emblemáticas como el oso pardo (*Ursus arctos*) se encuentran en este Espacio.

EL MONUMENTO NATURAL DE COVALAGUA

El Monumento Natural de Covalagua se ubica en la norteña comarca de Las Loras, afectando su superficie al término municipal de Pomar de Valdivia. Covalagua constituye un elemento geomorfológico por sí sólo, hallándose integrado dentro de las elevaciones que forman Las Loras. Debido al carácter calizo del sustrato litológico, se han producido fenómenos de naturaleza cárstica, como la creación de dolinas, cuevas, lapiazes y alguna forma tobácea, que confieren una gran singularidad a este conjunto. Ello también ha ocasionado la aparición de numerosas galerías subterráneas y el atractivo manantial de Covalagua. La Cueva del Toro y la Cueva de los Franceses presentan un elevado interés, siendo la segunda muy relevante en cuanto a su uso público por ser la única cueva visitable de la comarca.

Además del aspecto geológico, destacan en este Espacio otros aspectos como el florístico, existiendo manchas de hayedo tanto en el valle como en la ladera norte del páramo que constituyen una pequeña formación vegetal relictica de interesante valor ecológico al encontrarse fuera de su óptimo de distribución.

También destacan en Covalagua los aspectos históricos, dado que existen numerosas pruebas de la primitiva ocupación humana de la zona, como el Canto Hito, monolito de más de tres metros de altura situado en el corazón del páramo, y la Cueva del Toro, en la que se han descubierto restos que abarcan desde la Edad del Bronce hasta la Alta Edad Media.

Tabla 7. Municipios del Monumento Natural de Covalagua

Monumento Natural de Covalagua - 2.347 hectáreas		Superficie incluida en el ENP (has.)	% A	% B
Palencia	Pomar de Valdivia	2.347	29,30	100,00
Resumen por 'ENP' = Covalagua (1 municipio)		2.347		100,00

Fuente: Junta de Castilla y León

EL MONUMENTO NATURAL DE LAS TUERCES

El Monumento Natural de Las Tuerces se ubica también en Las Loras, distribuyendo su superficie por los términos de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia.

Al igual que en Covalagua, el aspecto geomorfológico es el más importante de los que componen el medio natural de Las Tuerces, que alberga un modelo ejemplar de sinclinal colgado; destaca también el pequeño cañón calizo de La Horadada, consecuencia directa de la disección fluvial sufrida por los materiales del sinclinal. Sobre este soporte litológico, prospera una interesante vegetación rupícola.

Tabla 8. Municipios del Monumento Natural de Las Tuerces

Monumento Natural de Las Tuerces - 1.602 hectáreas		Superficie incluida en el ENP (has.)	% A	% B
Palencia	Aguilar de Campoo	888	3,75	55,43
	Pomar de Valdivia	714	8,92	44,57
Resumen por 'ENP' = Las Tuerces (2 municipios)		1.602		100,00

Fuente: Junta de Castilla y León

También el aspecto histórico cobra un especial significado, existiendo en Las Tuerces numerosos e importantes yacimientos que abarcan desde la Edad de Bronce hasta la Alta Edad Media.

EL ESPACIO NATURAL DE LA NAVA Y CAMPOS DE PALENCIA

Se trata del Espacio Natural palentino más meridional de los de la red autonómica, abarcando un amplio sector dominado por la campiña cerealista típica de la comarca de Tierra de Campos.

Sus formas de relieve son suaves, con pequeñas lomas y ondulaciones, estando el territorio ocupado de forma masiva por cultivos herbáceos anuales, fundamentalmente de cereales. Este hábitat permite la presencia de la típica comunidad de aves esteparias, que tiene en la avutarda (*Otis tarda*) a su especie más emblemática.

Como elementos singulares que rompen la homogeneidad del paisaje agrícola destacan los sotos que acompañan a los ríos y arroyos, así como al Canal de Castilla, y diversos humedales de elevada importancia para la avifauna, destacando la Laguna de La Nava.

Tabla 9. Municipios del Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia

Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia - 56.684 hectáreas		Superficie incluida en el ENP (has.)	% A	% B
Palencia	Abarca	1.139	100,00	2,01
	Autillo de Campos	3.052	100,00	5,38
	Baquerín de Campos	2.210	100,00	3,90
	Belmonte de Campos	1.603	99,38	2,83
	Boada de Campos	1.452	100,00	2,56
	Boadilla de Rioseco	5.107	100,00	9,01
	Capillas	1.827	100,00	3,22
	Castil de Vela	2.382	100,00	4,20
	Castromocho	5.295	100,00	9,34
	Cisneros	4.308	68,09	7,60
	Frechilla	3.432	100,00	6,05
	Fuentes de Nava	4.153	68,66	7,33
	Guaza de Campos	3.230	100,00	5,70
	Mazariegos	885	35,73	1,56
	Mazuecos de Valdeginiate	1.856	100,00	3,27
	Meneses de Campos	2.814	99,79	4,96
	Paredes de Nava	86	0,67	0,15
	Pedraza de Campos	740	22,86	1,31
	Torremormojón	1.839	65,14	3,24
	Villacidaler	2.172	100,00	3,83
	Villada	2.175	33,54	3,84
	Villamartín de Campos	387	10,81	0,68
	Villarramiel	3.021	100,00	5,33
	Villerías de Campos	1.519	68,92	2,68
Resumen por 'ENP' = La Nava y Campos de Palencia (24 municipios)		56.684		100,00

Fuente: Junta de Castilla y León

Por tanto, de los 191 municipios de la provincia de Palencia, 35 se encuentran en Espacios Naturales del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León (20 parcialmente y 15 en el total de su territorio municipal).

Ello supone que un 17,25% de la superficie provincial (138.739 ha.) se incluye en dicho Plan.

Tabla 10. Municipios afectados por Espacios Naturales en la provincia de Palencia

	Municipios parcialmente incluidos en ENP		Municipios totalmente incluidos en ENP		Municipios total o parcialmente incluidos en ENP		Total municipios Palencia	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Nº de municipios	20	10,47	15	7,85	35	18,32	191	100
Superficie	80.088	9,96	58.651	7,29	138.739	17,25	804.000	100

Fuente: Junta de Castilla y León. Superficie en hectáreas

Dos de estos municipios contienen en su territorio superficie perteneciente a 2 Espacios Naturales contemplados en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León: Aguilar de Campoo (que afecta parcialmente al Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente-Cobre al Monumento Natural de Las Tuerces) y Pomar de Valdivia (que afecta parcialmente a los Monumentos Naturales de Las Tuerces y Covalagua).

LAS ZONAS Y ESPECÍMENES NATURALES DE INTERÉS ESPECIAL

Como se ha indicado, las Zonas Naturales de Interés Especial son un conjunto de elementos diversos que incluye las Riberas Catalogadas, los Montes catalogados como de Utilidad Pública, los Montes o terrenos relacionados como Protectores, las Zonas Húmedas Catalogadas, los Hábitats naturales y seminaturales incluidos en el Inventario de Hábitats de Protección Especial, las Vías Pecuarias declaradas de Interés Especial y las Zonas Naturales de Esparcimiento. Y los Especímenes Naturales de Interés Especial, son ejemplares vegetales de singular relevancia catalogados.

A continuación se revisa la situación actual para la provincia de Palencia del estado de desarrollo de las citadas figuras.

LAS ZONAS HÚMEDAS

El Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección, incluía para la provincia de Palencia 10 humedales; posteriormente, el Decreto 125/2001, de 19 de abril, incorpora nuevas zonas húmedas al Catálogo, con lo que en la actualidad las zonas húmedas protegidas en la provincia de Palencia son 46, que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 11. Zonas Húmedas catalogadas en la provincia de Palencia

Código	Nombre	Municipio
Pa-1	Lago de Las Lomas	Velilla de Río Carrión
Pa-2	Laguna de Fuentes Carrionas	Cervera de Pisuerga
Pa-3	Lagunas del Ves	Cervera de Pisuerga
Pa-4	Lago de Pozo de Curavacas	Cervera de Pisuerga
Pa-5	Laguna de Pozo Oscuro	Cervera de Pisuerga
Pa-6	Laguna de La Nava	Fuentes de Nava
Pa-7	Laguna del Deseo	Fuentes de Nava
Pa-8	Charca de Valdemudo	Becerril de Campos
Pa-9	Laguna de Ribas	Ribas de Campos
Pa-10	Charca de Besana	San Cebrián de Campos
Pa-11	Turbera del Ves	Cervera de Pisuerga
Pa-12	Turbera de Cantos	Cervera de Pisuerga
Pa-13	Turbera del Sel de la Fuente	Brañosera
Pa-14	Embalse de Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo y Salinas de Pisuerga
Pa-15	Laguna de Enmedio	Santibáñez de la Peña
Pa-16	Laguna de El Campillo	Respenda de la Peña
Pa-17	Laguna de Pradales	Respenda de la Peña
Pa-18	Laguna de Cabañas	Osorno
Pa-19	Charca del Juncal	Lantadilla

Pa-20	Charca del Rosillo	Requena de Campos
Pa-21	Charca de Valdemora	Boadilla del Camino
Pa-22	Laguna de Ontanillas	Frómista
Pa-23	Laguna del Ucieza	Frómista
Pa-24	Laguna de Valchivita	Piña de Campos
Pa-25	Charca de los Corrales	Amusco
Pa-26	Charca de Arroyales	San Cebrián de Campos
Pa-27	Charca de Rueda	San Cebrián de Campos
Pa-28	Laguna del Lomo	Amusco
Pa-29	Charca de Fuentemimbre	Amusco
Pa-30	Charca del Tencario	Ribas de Campos
Pa-31	Charca del Paramillo	Husillos
Pa-32	Charca del Hoyo de San Andrés	Husillos
Pa-33	Charca de Reyerta	Husillos
Pa-34	Charca de Casa Blanca	Villaumbrales
Pa-35	Charca de la Raya	Villaumbrales
Pa-36	Charca de las Casas del Rey	Paredes de Nava
Pa-37	Toja del Pescador	Paredes de Nava
Pa-38	Laguna de Abarca	Abarca de Campos
Pa-39	Charcas del Cruce	Castromocho
Pa-40	Charca de la Membrilla	Castromocho-Capillas
Pa-41	Charca del Arroyal	Capillas
Pa-42	Charca de Parporquero I	Capillas
Pa-43	Charca de Parporquero II	Capillas
Pa-44	Charca de Rosalejo	Capillas
Pa-45	Charca de la Esclusa n.º 4	Castil de Vela
Pa-46	Laguna de Belmonte	Belmonte de Campos

Fuente: Junta de Castilla y León

Se trata en su mayoría de humedales esteparios de carácter natural o seminatural situados en los sectores meridionales de campiña cerealista. También figuran diversas lagunas y turberas de alta montaña del sector de Fuentes Carrionas, y otras lagunas de pre-montaña. Otros humedales catalogados son de carácter netamente artificial, como el embalse de Aguilar de Campoo.

La siguiente imagen recoge la localización de estas zonas húmedas, así como la del humedal de la Laguna de La Nava, incluido adicionalmente en el Convenio de Ramsar.

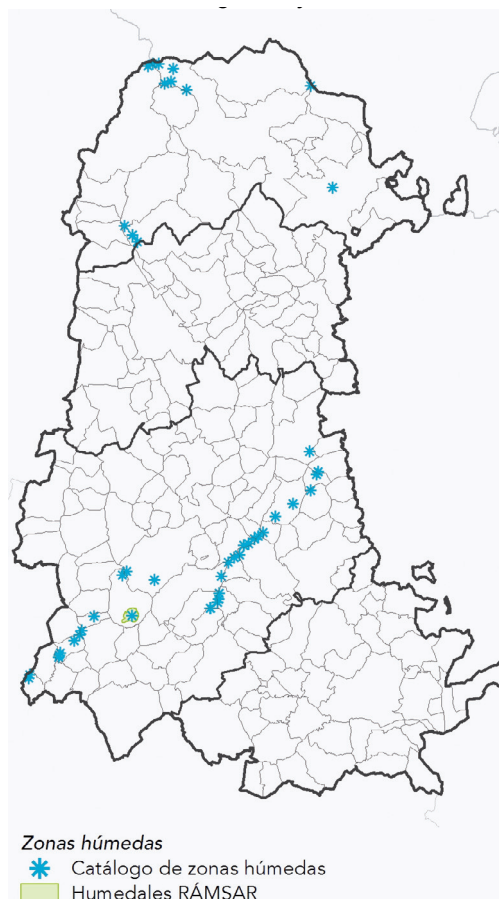


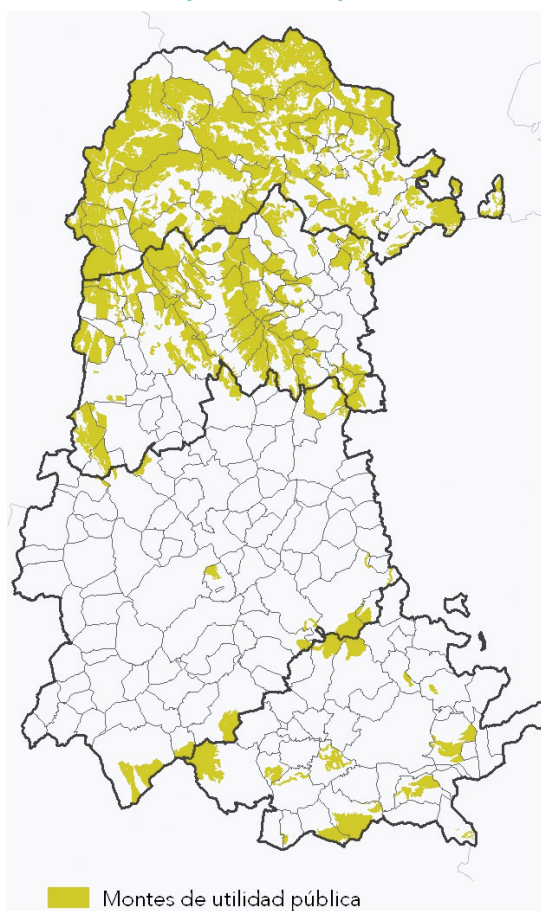
Gráfico 5
Zonas húmedas catalogadas y humedales Ramsar en Palencia

LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

La superficie ocupada por Montes de Utilidad Pública en la provincia de Palencia es de 180.030 hectáreas conforme al Segundo Inventario Forestal Nacional (1986-1996). Esta superficie no es plenamente precisa y varía ligeramente cada año, dado el carácter dinámico del Catálogo de montes de U.P., pudiéndose estimar en 184.388 hectáreas repartidas en un total de 462 montes.

Esta superficie se concentra mayoritariamente en el tercio norte de la provincia y en sectores meridionales correspondientes a Montes Torozos, Cerrato y páramos de Astudillo y Torquemada. Destaca una amplia franja central de la provincia que carece de este tipo de montes (en general, Tierra de Campos).

Gráfico 6
Montes de utilidad pública en la provincia de Palencia



LAS ZONAS NATURALES DE ESPARCIMIENTO

La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León regula en sus artículos 53 y 54 el régimen de protección general de las Zonas Naturales de Esparcimiento, señalando que dicha figura está destinada a "áreas de ambiente natural de fácil acceso desde los grandes núcleos urbanos con la finalidad de proporcionar a su población lugares de descanso, recreo y esparcimiento de un modo compatible con la conservación de la naturaleza, y ser un elemento disuasorio que evite la gran afluencia de visitantes a espacios naturales más frágiles".

En la provincia de Palencia, estas características las cumple el Monte "El Viejo", enclave natural muy cercano a la capital de la provincia bien conocido por la sociedad palentina y visitado desde hace décadas como lugar de esparcimiento.

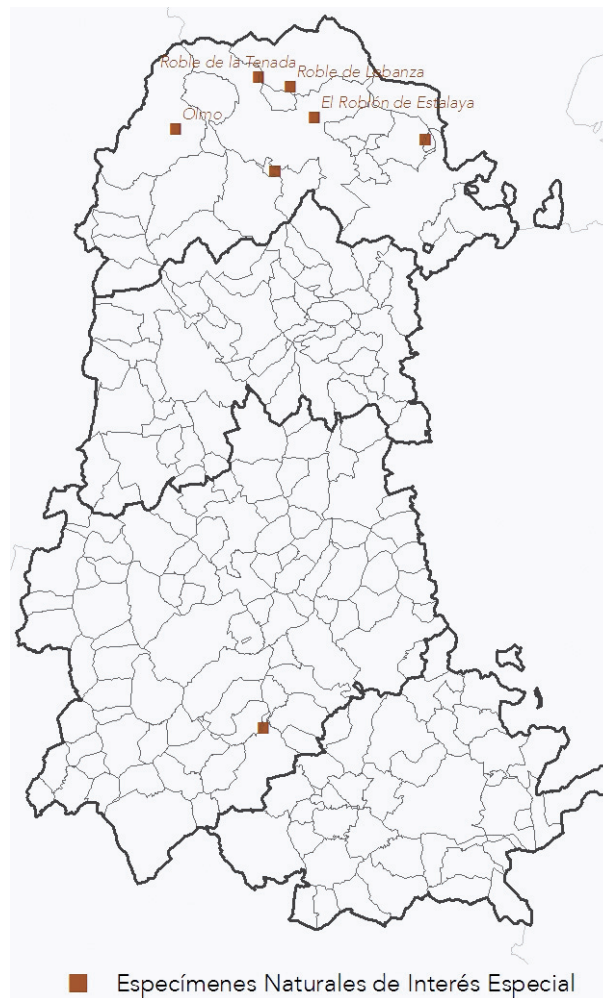
Por esta razón, en el año 2005 se declaró este espacio forestal, que también es monte de Utilidad Pública (número 232.2 del Catálogo de la provincia), como Zona Natural de Esparcimiento³, afectando dicha declaración a una superficie de 1.434,75 ha.

LOS ESPECÍMENES NATURALES DE INTERÉS ESPECIAL

Por último, también la Red de Espacios Naturales (REN) de Castilla y León queda configurada por los Especímenes Naturales de Interés Especial, que son ejemplares con un gran valor monumental, histórico o científico y han de formar parte del patrimonio cultural y natural de Castilla y León, disponiéndose para los mismos un régimen específico de protección.

La relación de estos ejemplares ha sido incluida en el volumen correspondiente a "biodiversidad", de esta Agenda 21. Se trata de 10 ejemplares de especies características situados en los municipios de Dehesa de Montejo, Cervera de Pisuerga, Velilla del río Carrión, Brañosera, La Pernía y Palencia. Entre ellos figuran 3 tejos de la Tejada de Tosande (Dehesa de Montejo) o 2 robles albares en Cervera de Pisuerga.

Gráfico 7
Especímenes Naturales de Interés Especial en Palencia



4.2 LA RED NATURA 2000

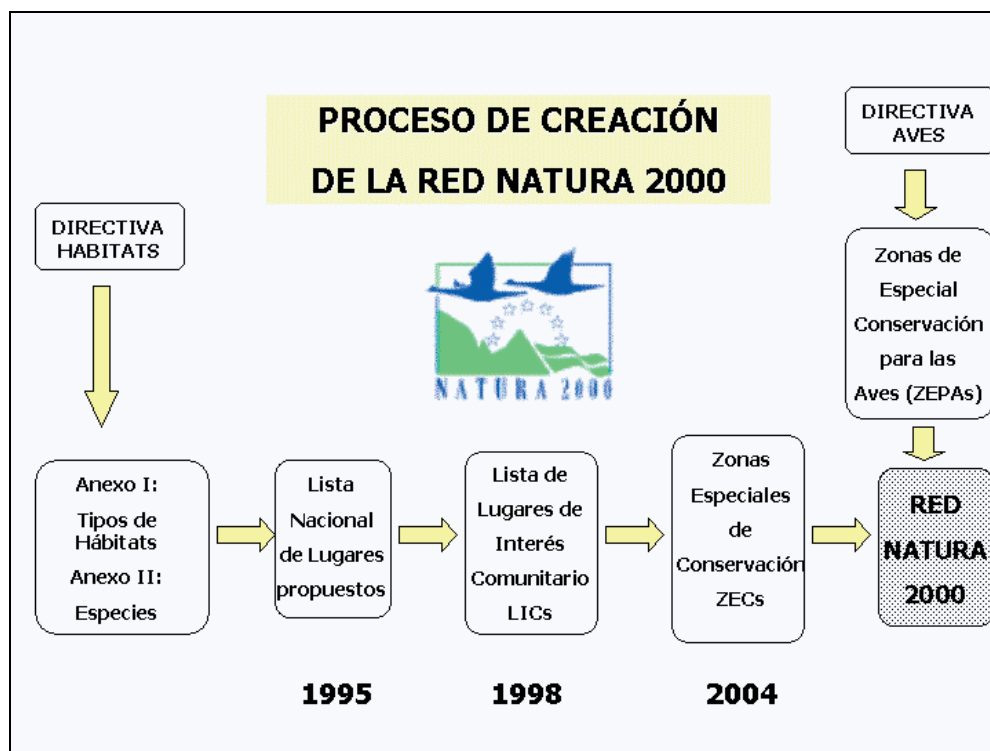
INTRODUCCIÓN

La red Natura 2000, que constituye una gran red europea de territorios para la gestión y conservación de las especies silvestres y los hábitats naturales presentes en el ámbito de la Unión Europea, procede de la aplicación de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, de conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, tras puesta al ordenamiento jurídico español a través del *Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre*.

Para la creación de Natura 2000, la *Directiva 92/43/CEE* toma también en consideración el marco de conservación para las aves que establece la *Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres* (derogada por *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres*), la cual fue parcialmente transpuesta al ordenamiento español a través de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*. Esta Ley, ya derogada por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, junto con el citado *Real Decreto 1.997/1995* y otras normas derivadas transponen íntegramente las dos directivas citadas, popularmente conocidas como *Directiva Hábitats* y *Directiva Aves*.

El desarrollo esquemático del proceso de creación de la red Natura 2000 se resume en el siguiente gráfico.

Gráfico 8
Desarrollo esquemático de la red Natura 2000



Tras varios años de intensa tramitación, y con un importante retraso sobre los plazos previstos, la Comisión Europea ha establecido las listas de los Lugares de Importancia Comunitaria (que se suman a las ZEPAs ya designadas) de las distintas regiones biogeográficas presentes en la Unión Europea, afectando a la provincia de Palencia las de las regiones atlántica y mediterránea:

- Decisión de la Comisión, de 7 de diciembre de 2004, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica (Diario Oficial de 29.12.2004).
- Decisión de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (Diario Oficial de 13.02.2009).

Cada Estado miembro ha de dar cada uno de estos lugares la designación de zona especial de conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis años, fijando las prioridades en función de la importancia de los lugares, el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de un tipo de hábitat natural de los del Anexo I o de una especie de las del Anexo II y para la coherencia de Natura 2000, así como en función de las amenazas de deterioro y destrucción que pesen sobre ellos.

La configuración actual de la red Natura 2000 (correspondiente a la "Cuarta Lista de Lugares de Interés Comunitario", así como al conjunto de ZEPA designadas) incluye más de un centenar de espacios localizados en su territorio, los cuales abarcan más del 23% de la superficie regional. En muchos de estos lugares se solapa su condición de ZEPA y de LIC, y adicionalmente, son lugares incluidos en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (REN).

LA RED NATURA 2000 EN PALENCIA

La situación actual de la red Natura 2000 en la provincia de Palencia, conforme a lo señalado, se recoge en la tabla siguiente.

Tabla 12. Red Natura 2000 en la provincia de Palencia

Nombre	Código	Tipo	Superficie Total (has.)
Camino de Santiago	ES0000201	ZEPA	22.698
Canal de Castilla	ES4140080	LIC	122
Covalagua	ES4140027	LIC	2.330
Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	ES4140011	LIC y ZEPA	78.128
La Nava-Campos Norte	ES4140036	ZEPA	54.936
La Nava-Campos Sur	ES0000216	ZEPA	33.689
Lagunas del Canal de Castilla	ES0000205	LIC y ZEPA	69
Las Tuerces	ES4140026	LIC	1.600
Montes del Cerrato	ES4140053	LIC	12.235
Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	ES4140129	LIC	22.982
Riberas del Río Carrión y afluentes	ES4140077	LIC	1.104
Riberas del Río Pisuerga y afluentes	ES4140082	LIC	1.582
Riberas del Río Arlanza y afluentes	ES4120071	LIC	1.449
Riberas de Río Arlanzón y afluentes	ES4120072	LIC	1.049
TOTAL			239.484

Fuente: Junta de Castilla y León.

A estos 14 sitios Natura 2000 habría que añadir dos más: la ZEPA denominada "Riberas del Pisuerga" (código ES0000220), de 626 hectáreas. No obstante, la superficie afectada por esta ZEPA, que se corresponde con el tramo fluvial del río Pisuerga al sur de la provincia de Palencia y su continuidad en la de Valladolid, se encuentra recogida en el LIC "Riberas del Río Pisuerga y afluentes". En dicha ZEPA, la superficie englobada la define el cauce del río más una anchura variable en cada margen, que en la mayor parte del tramo es de 100 metros. Y el LIC "Laguna de La Nava" (ES4140136), que se encuentra alojado en el interior de la ZEPA "La Nava-Campos Norte".

Por tanto, el conjunto de sitios Natura 2000 que afectan a la provincia de Palencia suma unas 239.484 hectáreas, si bien parte de esta superficie se encuentra en provincias limítrofes (Burgos, León y Valladolid).

En los siguientes apartados se describen las principales características de los catorce lugares Natura 2000 actualmente existentes en Palencia. Para cada uno de ellos se incluye una tabla que muestra la caracterización superficial del lugar Natura 2000 en relación a los municipios a los que afecta en las cuales “% A” es el porcentaje de superficie del municipio incluido en el LIC sobre el total municipal y “% B” es el porcentaje de superficie del municipio incluido en el LIC sobre el total del LIC.

ZEPA Camino de Santiago (ES0000201)

El espacio incluye una serie de llanuras cerealistas situadas en el centro de la provincia, al norte de Palencia capital, atravesadas por el Canal de Castilla y limitadas por las vegas del Carrión en el oeste y del Pisuerga en el este, donde se asientan cultivos de regadío. La escasa vegetación natural que se conserva se limita a algunas zonas de paramera, pastizales, pequeñas áreas con matorrales y encinares poco desarrollados. Buenos ejemplos de bosques de ribera en el Río Carrión y en el Canal de Castilla. El área incluye también algunos humedales de interés asociados al Canal de Castilla, caracterizados por el gran desarrollo de la vegetación palustre. Las especies más representativas son: avutarda (*Otis tarda*), aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), avetorillo (*Ixobrychus minutus*) y garza imperial (*Ardea purpurea*).

Gráfico 9
Red Natura 2000 en la provincia de Palencia

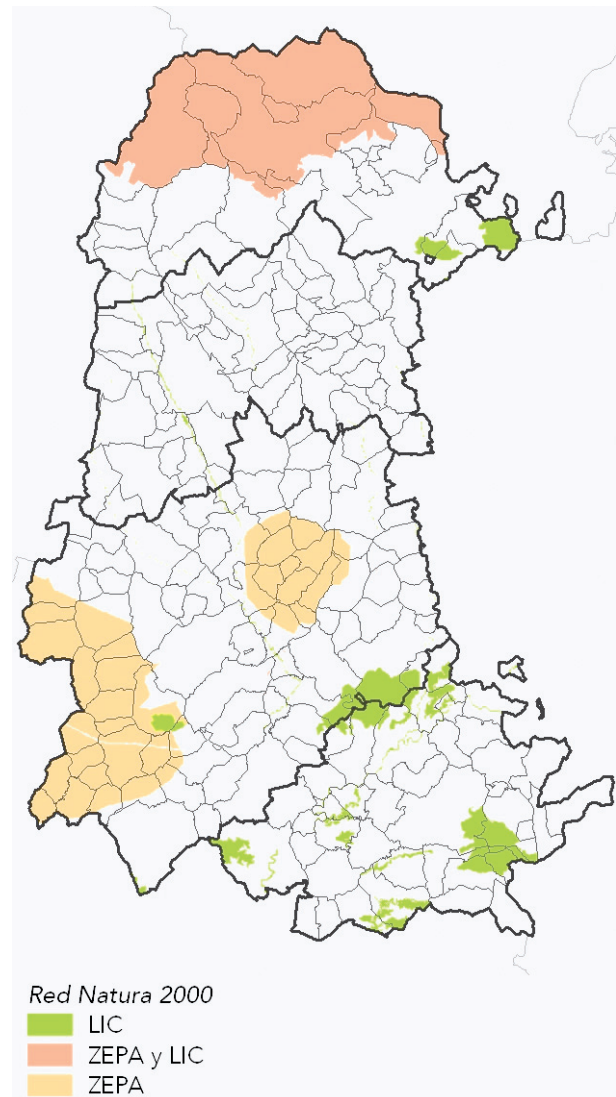


Tabla 13. Municipios del lugar Natura 2000 “Camino de Santiago”

ES0000201 Camino de Santiago - 22.698 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Amayuelas de Arriba	908	90	4,0
	Arconada	1.953	100	8,6
	Carrión de los Condes	1.606	25	7,1
	Frómista	900	19	4,0
	Lomas	1.704	100	7,5
	Manquillos	365	29	1,6
	Marcilla de Campos	892	41	3,9
	Población de Campos	2.319	100	10,2
	Revenga de Campos	2.251	100	9,9
	San Cebrián de Campos	1.347	41	5,9
	San Mamés de Campos	1.079	70	4,8
	Villalcázar de Sirga	2.526	100	11,1
	Villarmentero de Campos	766	100	3,4
	Villoldo	1.746	43	7,7
Villovieco	2.326	100	10,2	
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (15 municipios)		22.687		100,0
Resumen por 'LIC' = Camino de Santiago (15 municipios)		22.687		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC Canal de Castilla (ES4140080)

El Canal es un medio artificial, pero muy naturalizado, que aloja hábitats de ribera bien conservados. Es uno de los mejores tramos de ribera con presencia del odonato *Coenagrion mercuriale*.

Tabla 14. Municipios del lugar Natura 2000 "Canal de Castilla"

ES4140080 Canal de Castilla – 122 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Burgos	Melgar de Fernamental	47	0	38,9
Resumen por 'Provincia' = BURGOS (1 municipio)		47		38,9
Palencia	Herrera de Pisuerga	26	0	21,4
	Osorno la Mayor	48	1	39,7
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (2 municipios)		74		61,1
Resumen por 'LIC' = Canal de Castilla (3 municipios)		122		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC Covalagua (ES4140027)

Covalagua es un excelente ejemplo de formación kárstica, con presencia de la mayoría de los fenómenos típicos de dicha formación. Abundante representación de la vegetación casomfítica que coloniza y prospera sobre roca caliza.

Tabla 15. Municipios del lugar Natura 2000 "Covalagua"

ES4140027 Covalagua - 2.348 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Pomar de Valdivia (Cezura)	2.330	29	99,2
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (1 municipio)		2.330		99,2
Resumen por 'LIC' = Covalagua (1 municipio)		2.330		99,2

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC y ZEPA Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (ES4140011)

Este espacio presenta una elevada diversidad biológica, geomorfológica, litológica y paisajística y un gran valor ecológico, faunístico y botánico. Posee varios endemismos de la Cordillera Cantábrica y es refugio de una especie emblemática y en peligro de extinción: el oso pardo (*Ursus arctos*). Entre las aves, destacan especies como el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), la perdiz pardilla (*Perdix perdix hispaniensis*), pico mediano (*Dendrocopos medius*), pito negro (*Dryocopus martius*), águila real (*Aquila chrysaetos*), halcón abejero (*Pernis apivorus*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*) y roquero solitario (*Monticola solitarius*), entre otras.

Presenta también formaciones vegetales singulares y de alto valor botánico que van desde las masas relictas de sabinas albares, hasta las turberas y los pastizales psicroxerófilos alpinos y subalpinos, pasando por una pequeña y singular tejeda (*Taxus baccata*) con ejemplares de gran talla.

Tabla 16. Municipios del lugar Natura 2000 "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina"

ES4140011 Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina - 78.179 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Aguilar de Campoo	350	1	0,4
	Brañosera (Orbó)	5.811	93	7,4
	Castrejón de la Peña	1.699	16	2,2
	Cervera de Pisuerga	24.694	76	31,6
	Dehesa de Montejo	824	19	1,1
	La Pernía	16.545	100	21,2
	Polentinos	1.487	100	1,9
	San Cebrián de Mudá	2.941	66	3,8
	Triollo	6.318	100	8,1
	Velilla del Río Carrión	17.459	88	22,3
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (10 municipios)		78.126		99,9
Resumen por 'LIC' = Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina (10 municipios)		78.126		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

ZEPA La Nava-Campos Norte (ES4140036)

El espacio incluye una extensa llanura cerealista situada entre las provincias de Palencia, Valladolid y León atravesada por varios ríos y arroyos (principalmente el Sequillo y el Valdeginete), por el Canal de Campos y por el canal de trasvase Esla-Campos. El espacio incluye la Laguna de La Nava. Los principales taxones presentes, básicamente especies de aves, son sisón (*Tetrax tetrax*), avutarda (*Otis tarda*), aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), etc. así como un numeroso grupo de especies acuáticas, como ánade silbón (*Anas penelope*), ánade friso (*Anas strepera*), pato cuchara (*Anas clypeata*), ánsar común (*Anser anser*), ánsar careto grande (*Anser albifrons*) y ánade rabudo (*Anas acuta*), entre otras.

Tabla 17. Municipios del lugar Natura 2000 "La Nava-Campos Norte"

ES4140036 La Nava-Campos Norte - 54.936 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
León	Gordaliza del Pino	81	3	0,1
	Joarilla de las Matas	114	2	0,2
	Sahagún	272	2	0,5
Resumen por 'Provincia' = LEON (3 municipios)		467		0,8
Palencia	Abarca	1.153	100	2,1
	Autillo de Campos	3.052	100	5,6
	Baquerín de Campos	552	25	1,0
	Boadilla de Rioseco	5.123	100	9,3
	Castromocho	1.628	31	3,0
	Cisneros	4.297	68	7,8
	Frechilla	3.421	100	6,2
	Fuentes de Nava	4.166	69	7,6
	Guaza de Campos	3.225	100	5,9
	Mazariegos (Pertenencia)	636	25	1,2
	Mazuecos de Valdeginete	1.864	100	3,4
	Paredes de Nava	89	1	0,2
	Villacidaler	2.179	100	4,0
Villada	2.186	34	4,0	
Villarramiel	1.330	44	2,4	
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (15 municipios)		34.901		63,5
Valladolid	Bustillo de Chaves	670	31	1,2
	Fontihoyuelo	1.684	100	3,1
	Herrín de Campos	2.959	100	5,4
	Melgar de Arriba	1.944	56	3,5
	Santervás de Campos	3.556	66	6,5
	Villacarralón	1.754	100	3,2
	Villacid de Campos	529	22	1,0
	Villafrades de Campos	1.258	61	2,3
	Villalón de Campos	5.187	74	9,4
Resumen por 'Provincia' = VALLADOLID (9 municipios)		19.541		35,6
Resumen por 'LIC' = La Nava-Campos Norte (27 municipios)		54.909		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

ZEPA La Nava-Campos Sur (ES0000216)

El espacio incluye una extensa llanura cerealista situada entre las provincias de Palencia y Valladolid atravesada por el río Sequillo y por el Canal de Campos. Incluye además la Laguna de Boada, un humedal de unas 60 ha que se gestiona de forma artificial como humedal esteparario. Entre las aves presentes, cabe citar: avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).

Tabla 18. Municipios del lugar Natura 2000 "La Nava-Campos Sur"

ES0000216 La Nava-Campos Sur - 33.704 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Baquerín de Campos	1.557	71	4,6
	Belmonte de Campos	1.561	97	4,6
	Boada de Campos	1.464	100	4,3
	Capillas	1.819	100	5,4
	Castil de Vela	2.399	100	7,1
	Castromocho	3.515	66	10,4
	Mazariegos (Pertenenencia)	215	9	0,6
	Meneses de Campos	2.622	93	7,8
	Pedraza de Campos	742	23	2,2
	Torremormojón	1.827	65	5,4
	Villamartín de Campos	389	11	1,2
	Villarramiel	1.574	52	4,7
	Villeras de Campos	1.524	69	4,5
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (13 municipios)		21.206		62,9
Valladolid	Cuenca de Campos	1.948	41	5,8
	Gatón de Campos	2.043	100	6,1
	Moral de la Reina	600	14	1,8
	Tamariz de Campos	3.269	86	9,7
	Villabaruz de Campos	1.679	100	5,0
	Villafrades de Campos	714	34	2,1
	Villalón de Campos	1.077	15	3,2
	Villanueva de San Mancio	1.152	77	3,4
Resumen por 'Provincia' = VALLADOLID (8 municipios)		12.483		37,0
Resumen por 'LIC' = La Nava-Campos Sur (21 municipios)		33.689		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC y ZEPA Lagunas del Canal de Castilla (ES0000205)

Se trata de un conjunto de varias decenas de lagunas asociadas al Canal de Castilla, situadas en su margen derecha, originadas por el efecto barrera del Canal. El nivel de las Lagunas está relacionado con el del Canal, que es máximo en la época estival. Constituye área de cría de alta importancia para la garza imperial (*Ardea purpurea*) y el aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).

Tabla 19. Municipios del lugar Natura 2000 "Lagunas del Canal de Castilla"

Fuente: Junta de Castilla y León

ES0000205 Lagunas del Canal de Castilla – 69 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Amayuelas de Arriba	1	0	0,8
	Amusco	6	0	8,6
	Becerril de Campos	24	0	35,1
	Boadilla del Camino	8	0	11,3
	Frómista	3	0	4,0
	Grijota	1	0	0,8
	Husillos	1	0	2,1
	Lantadilla	1	0	0,8
	Osorno la Mayor	1	0	1,3
	Piña de Campos	2	0	2,7
	Requena de Campos	0	0	0,6
	Ribas de Campos	14	1	20,8
	San Cebrián de Campos	6	0	8,8
	Villaumbrales	2	0	2,2
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (14 municipios)		69		100,0
Resumen por 'LIC' = Lagunas del Canal de Castilla (14 municipios)		69		100,0

LIC Las Tuerces (ES4140026)

Caracterizado por su singular modelado kárstico, este espacio presenta un gran interés en relación a su vegetación rupícola de zonas calizas. La particular situación geográfica y, la diversidad y heterogeneidad de sus hábitats, enriquecen las comunidades florísticas y faunísticas presentes.

Tabla 20. Municipios del lugar Natura 2000 "Las Tuerces"

ES4140026 Las Tuerces - 1.602 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Palencia	Aguilar de Campoo	903	4	56,4
	Pomar de Valdivia (Cezura)	697	9	43,5
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (2 municipios)		1.600		100,0
Resumen por 'LIC' = Las Tuerces (2 municipios)		1.600		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC Montes del Cerrato (ES4140053)

Paisaje árido y orográficamente accidentado, dominado no obstante por los extensos, planos y horizontales páramos; muy intervenido y modelado por los usos agrarios tradicionales, con fondos de valle y páramos con superficies relativamente extensas dedicadas a los cultivos cerealistas de secano, que en muchos casos conservan manchas y retazos de monte mediterráneo (con considerables superficies ocupadas por quejigares y encinares) y estructuras de setos vivos, y con cuevas pobladas de distintos tipos de vegetación (con el especial interés de las masas dominadas por sabinas y por las comunidades de gipsófilas) que ofrecen amplios contrastes, desde las más erosionadas, áridas y desnudas hasta las más húmedas, frescas y arboladas.

LIC Montes de Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo (ES4140129)

LIC distribuido por las provincias de Palencia y Valladolid, y en menor medida, Burgos, que alberga comunidades mediterráneas de quercíneas de los páramos calizos del centro de la cuenca del Duero (encinares, quejigares) junto con comunidades gipsófilas de las cuevas.

LIC Riberas del río Carrión y afluentes (ES4140077)

La zona propuesta incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Carrión: 3 tramos del río Carrión y 1 tramo del río Cuezca. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en ambos márgenes en dos de los tramos del río Carrión y de 10 m en el tramo restante del río Carrión y en el del río Cuezca. Entre las especies presentes, destacan las poblaciones de distintas especies de peces continentales y la presencia de nutria (*Lutra lutra*) y desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*).

LIC Riberas del río Pisuerga y afluentes (ES4140082)

La zona propuesta incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Pisuerga: 2 tramos del río Pisuerga (uno de ellos el correspondiente a la ZEPA ES000220 Riberas del Pisuerga), 2 tramos del río Valdavia, 1 tramo del río Boedo y 1 tramo del río Odra. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en cada margen en todos los tramos, salvo en el correspondiente a la ZEPA ES000220 Riberas del Pisuerga, que en la mayor parte del tramo es de 100 m. El Lugar incluye varios tramos fluviales que cuentan con buenas poblaciones de distintas especies de peces continentales.

No se dispone de los datos correspondientes a la distribución municipal de este lugar Natura 2000.

LIC Riberas del río Arlanza y afluentes (ES4120071)

El Lugar incluye 3 tramos del río Arlanza y 1 tramo del río Pedroso. La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en cada margen. Presencia de nutria (*Lutra lutra*) y, en cuanto a la vegetación, destacan las alisedas (especie dominante más cercana al agua), las saucedas (*Salix alba*, *S. triandra*, *S. fragilis*) y las choperas (*Populus nigra*, *P. alba*), con *Salix alba* y *Fraxinus angustifolia*.

Tabla 21. Municipios del lugar Natura 2000 "Riberas del Río Arlanza y afluentes"

ES4120071		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Riberas del Río Arlanza y afluentes- 1.479 hectáreas				
Burgos	Barbadillo de Herreros	21	0	1,4
	Barbadillo del Mercado	61	5	4,1
	Barbadillo del Pez	29	1	2,0
	Canicosa de la Sierra	10	0	0,7
	Comunidad de Barbadillo del Mercado, La Revilla y Pinilla de los Moros	36	2	2,4
	Comunidad de Castrillo de la Reina, Hacinas y Salas de los Infantes	64	56	4,4
	Comunidad de Quintanilla del Agua (Quintanilla- Tordueles) y Puenteadura	9	1	0,6
	Covarrubias (Comunidad)	71	2	4,8
	La Revilla	28	2	1,9
	Ledania de Barbadillo del Mercado, La Revilla, Salas de los Infantes	7	12	0,5
	Lerma (Comunidad)	188	1	12,7
	Palacios de la Sierra	20	0	1,3
	Peral de Arlanza	88	3	5,9
	Pinilla de los Moros	44	4	3,0
	Puenteadura	51	3	3,4
	Quintanar de la Sierra	22	0	1,5
	Quintanilla-Tordueles	73	2	4,9
	Regumiel de la Sierra	20	1	1,3
	Riocavado de la Sierra	3	0	0,2
	Salas de los Infantes (Castrovido)	97	3	6,6
	Santa Cecilia	6	0	0,4
	Santa Ines	9	1	0,6
	Santa Maria del Campo	81	1	5,5
	Tordomar	79	3	5,4
	Torrepadre	60	2	4,1
	Villahoz	38	1	2,6
	Vilviestre del Pinar	18	1	1,2
	Vizcaínos	9	1	0,6
Resumen por 'Provincia' = BURGOS (28 municipios)		1.240		83,8
Palencia	Cordovilla la Real	41	1	2,8
	Herrera de Valdecañas	26	1	1,8
	Palenzuela (Casa de Villarmiro)	85	1	5,7
	Quintana del Puente	55	5	3,7
	Torquemada	72	1	4,9
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (5 municipios)		279		18,8
Resumen por 'LIC' = Riberas del Río Arlanza y afluentes (33 municipios)		1.518		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

LIC Riberas del río Arlanzón y afluentes (ES4120072)

El Lugar propuesto incluye varios tramos fluviales de la subcuenca del río Arlanzón (tramos medios y bajos): 2 tramos del río Arlanzón, 1 tramo del Arroyo de Urbel y 1 tramo del Arroyo de la Hormaza.

Tabla 22. Municipios del lugar Natura 2000 "Riberas del Río Arlanzón y afluentes"

ES4120072 Riberas del Río Arlanzón y afluentes - 1.032 hectáreas		Superficie incluida en el LIC (has.)	% A	% B
Burgos	Arlanzón	47	1	4,6
	Barrio de Muño	20	5	1,9
	Basconcillos del Tozo	29	0	2,8
	Belbimbre	11	1	1,1
	Burgos	12	0	1,2
	Cardeñajimeno	40	3	3,8
	Castrillo del Val	18	1	1,7
	Celada del Camino	33	3	3,2
	Estepar	78	1	7,6
	Frandovinez	9	1	0,9
	Hornillos del Camino	11	1	1,1
	Huermeces	40	1	3,9
	Ibeas de Juarros	42	0	4,1
	Isar	47	1	4,5
	Las Quintanillas	18	1	1,8
	Los Balbases	4	0	0,4
	Manciles	10	2	1,0
	Montorio	26	1	2,5
	Palazuelos de Muño	13	1	1,2
	Pampliega	106	4	10,3
	Pedrosa de Río-Urbel	23	0	2,2
	Rabe de las Calzadas	12	1	1,2
	Revilla-Vallejera	10	0	1,0
	Susinos del Páramo	26	2	2,5
	Tardajos	12	1	1,2
	Urbel del Castillo	40	1	3,8
	Valle de Santibáñez	42	0	4,1
	Valles de Palenzuela	16	1	1,6
	Villaldemiro	39	3	3,8
	Villanueva de Argaño	11	1	1,1
	Villaquirán de los Infantes	9	1	0,9
	Villasur de Herreros	17	0	1,6
	Villaverde-Mogina	49	4	4,7
	Villazopeque	70	6	6,8
Resumen por 'Provincia' = BURGOS (34 municipios)		991		96,1
Palencia	Villodrigo	38	4	3,7
Resumen por 'Provincia' = PALENCIA (1 municipio)		38		3,7
Resumen por 'LIC' = Riberas del Río Arlanzón y afluentes (35 municipios)		1.030		100,0

Fuente: Junta de Castilla y León

La superficie englobada la define el cauce del río más una anchura de 25 m en ambas márgenes en todos los tramos. Destaca la abundante fauna de odonatos, entre los que destaca *Coeonagrion mercuriale*, siendo el río Urbel una de las localizaciones más importantes de la Península.

MUNICIPIOS PALENTINOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000

La siguiente tabla muestra la relación de municipios de la provincia de Palencia afectados por la red Natura 2000, señalándose para cada uno de ellos el lugar por el que se encuentran afectados y el tamaño de esta afección.

En síntesis, 123 municipios de la provincia, de los 191 totales, se encuentran total o parcialmente incluidos en la actual propuesta de Red Natura 2000, lo cual supone en torno al 22% de la superficie provincial.

Los siguientes municipios presentan el 100% de su territorio en sitios Natura 2000: Abarca, Arconada, Autillo de Campos, Boada de Campos, Boadilla de Rioseco, Capillas, Castil de Vela, Frechilla, Guaza de Campos, La Pernía, Lomas, Mazuecos de Valdeginete, Población de Campos, Polentinos, Revenga de Campos, Triollo, Villacidaler, Villalcázar de Sirga, Villarmentero de Campos y Villovieco.

Algunos municipios contienen en su territorio superficie perteneciente a 2 sitios Natura 2000, y son: Aguilar de Campoo, Amayuelas de Arriba, Amusco, Astudillo, Baquerín de Campos, Carrión de los Condes, Castromocho, Dueñas, Frómista, Grijota, Herrera de Pisuerga, Hontoria de Cerrato, Husillos, Lantadilla, Manquillos, Mazariegos, Monzón de Campos, Palenzuela, Paredes de Nava, Pomar de Valdivia, Quintana del Puente, Reinoso de Cerrato, Ribas de Campos, Soto de Cerrato, Valbuena de Pisuerga, Villamediana, Villalaco, Villarramiel y Villoldo.

Y cuatro de los términos afectados por Natura 2000 contienen en su territorio superficie perteneciente incluso a 3 LIC: Osorno la Mayor (que se encuentra afectado por los LIC "Canal de Castilla", "Lagunas del Canal de Castilla" y "Riberas del Río Pisuerga y afluentes"), San Cebrián de Campos (que se encuentra afectado por los LIC "Camino de Santiago", "Lagunas del Canal de Castilla" y "Riberas del Río Carrión y afluentes") y Cordovilla La Real y Torquemada (ambos afectados por "Riberas del Río Pisuerga y afluentes", "Riberas del Río Arlanza y afluentes" y "Montes de Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo").

Tabla 23. Términos municipales incluidos en la red Natura 2000

CÓDIGO	MUNICIPIO	FIGURA NATURA 2000	CODIGO_UE	NOMBRE DEL LUGAR	ÁREA LUGAR (ha)	SUPERFICIE DEL LUGAR EN EL MUNICIPIO (ha)	% A	% B
34001	Abarca	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	1.139,21	100	2,1
34004	Aguilar de Campoo	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	349,31	1	0,4
34004	Aguilar de Campoo	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	349,31	1	0,4
34004	Aguilar de Campoo	LIC	ES4140026	Las Tuerces	1.602,42	898,16	4	56,1
34006	Alba de Cerrato	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	508,28	14	4,2
34009	Amayuelas de Arriba	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	924,21	91	4,1
34010	Ampudia	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	238,36	2	1,0
34011	Amusco	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	5,28	0	7,4
34011	Amusco	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	5,81	0	8,5

34011	Amusco	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	784,20	10	3,4
34012	Antigüedad	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	2.092,42	33	17,1
34015	Arconada	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.942,67	100	8,6
34017	Astudillo	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	3.248,78	26	14,1
34017	Astudillo	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	48,92	0	2,8
34019	Autillo de Campos	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	3.052,18	100	5,6
34022	Baltanás	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	1.695,99	11	13,9
34024	Baquerín de Campos	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	570,91	26	1,0
34024	Baquerín de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.567,02	71	4,0
34029	Becerril de Campos	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	25,39	0	35,6
34029	Becerril de Campos	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	24,15	0	35,1
34031	Belmonte de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.565,64	97	4,0
34033	Boada de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.452,24	100	3,7
34035	Boadilla de Rioseco	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	5.125,90	100	9,3
34034	Boadilla del Camino	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	7,55	0	10,6
34034	Boadilla del Camino	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	7,77	0	11,3
34036	Brañosera	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	5.802,47	93	7,4
34036	Brañosera	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	5.802,47	93	7,4
34037	Buenavista de Valdavia	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	100,00	1	5,7
34045	Capillas	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.826,57	100	4,7
34047	Carrión de los Condes	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.590,42	25	7,0
34047	Carrión de los Condes	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	51,59	1	7,6
34048	Castil de Vela	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	2.385,89	100	6,1

34049	Castrejón de la Peña	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	1.682,04	16	2,2
34049	Castrejón de la Peña	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	1.682,05	16	2,2
34050	Castrillo de Don Juan	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	1.307,02	27	10,7
34051	Castrillo de Onielo	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	367,79	9	3,0
34053	Castromocho	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	1.635,92	31	3,0
34053	Castromocho	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	3.503,46	66	8,9
34055	Cervatos de la Cueva	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	28,99	0	4,3
34056	Cervera de Pisuerga	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	25.007,77	77	32,0
34056	Cervera de Pisuerga	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	25.007,77	77	32,0
34057	Cevico de la Torre	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	1,87	0	0,0
34058	Cevico Navero	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	1.531,25	35	12,5
34059	Cisneros	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	4.308,46	68	7,8
34062	Congosto de Valdavia	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	27,73	0	1,6
34063	Cordovilla la Real	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	1.392,89	36	6,1
34063	Cordovilla la Real	LIC	ES4120071	Riberas del Río Arlanza y afluentes	998,26	27,97	1	2,8
34063	Cordovilla la Real	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	57,48	1	3,3
34067	Dehesa de Montejo	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	841,23	19	1,1
34067	Dehesa de Montejo	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	841,23	19	1,1
34069	Dueñas	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	1.676,39	13	7,3
34069	Dueñas	ZEPA	ES0000220	Riberas del Pisuerga	625,99	236,96	2	37,9
34069	Dueñas	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	130,74	1	7,5
34071	Espinosa de Villagonzalo	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	38,53	1	2,2
34072	Frechilla	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	3.432,09	100	6,2

34073	Fresno del Río	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	21,47	0	3,2
34074	Frómista	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	889,68	19	3,9
34074	Frómista	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	3,19	0	4,5
34074	Frómista	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	2,74	0	4,0
34076	Fuentes de Nava	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	4.152,90	69	7,6
34076	Fuentes de Nava	LIC	ES4140136	Laguna de La Nava	1.012,97	818,29	14	80,8
34077	Fuentes de Valdepero	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	285,54	7	1,2
34079	Grijota	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	1,66	0	2,4
34079	Grijota	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	2,55	0	0,4
34081	Guaza de Campos	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	3.233,13	100	5,9
34083	Herrera de Pisuerga	LIC	ES4140080	Canal de Castilla	121,85	25,92	0	21,3
34083	Herrera de Pisuerga	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	49,73	1	2,8
34084	Herrera de Valdecañas	LIC	ES4120071	Riberas del Río Arlanza y afluentes	998,26	16,62	1	1,7
34086	Hontoria de Cerrato	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	588,19	20	4,8
34086	Hontoria de Cerrato	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	21,16	1	1,2
34088	Husillos	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	3,66	0	5,1
34088	Husillos	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	1,43	0	2,1
34088	Husillos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	38,99	2	5,7
34089	Itero de la Vega	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	10,04	0	0,6
34904	La Pernía	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	16.518,77	100	21,1
34904	La Pernía	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	16.518,77	100	21,1
34175	La Serna	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	15,55	1	2,3
34091	Lagartos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	17,84	0	2,6
34092	Lantadilla	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	20,50	1	1,2
34094	Ledigos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	10,93	0	1,6
34096	Lomas	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.706,72	100	7,5

34098	Magaz	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	20,14	1	1,2
34099	Manquillos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	362,33	29	1,6
34099	Manquillos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	32,35	3	4,8
34101	Marcilla de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	878,28	40	3,9
34102	Mazariegos	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	630,42	25	1,1
34102	Mazariegos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	213,71	8	0,5
34102	Mazariegos	LIC	ES4140136	Laguna de La Nava	1.012,97	194,68	8	19,2
34103	Mazuecos de Valdeginat e	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	1.855,66	100	3,4
34104	Melgar de Yuso	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	15,38	1	0,9
34106	Meneses de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	2.631,04	93	6,7
34108	Monzón de Campos	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	1.038,92	23	4,5
34108	Monzón de Campos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	50,83	1	7,5
34112	Nogal de las Huertas	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	17,11	1	2,5
34116	Osornillo	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	10,24	1	0,6
34901	Osorno la Mayor	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	7,91	0	0,0
34901	Osorno la Mayor	LIC	ES4140080	Canal de Castilla	121,85	48,44	1	39,8
34901	Osorno la Mayor	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	19,37	0	1,1
34120	Palencia	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	13,82	0	2,0
34121	Palenzuela	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	9,47	0	0,1
34121	Palenzuela	LIC	ES4120071	Riberas del Río Arlanza y afluentes	998,26	51,95	1	5,2
34123	Paredes de Nava	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	85,70	1	0,2
34123	Paredes de Nava	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	9,18	0	1,4
34125	Pedraza de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	739,81	23	1,9
34126	Pedrosa de la Vega	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	19,26	1	2,8
34127	Perales	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	1,62	0	0,2

34129	Pino del Río	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	53,40	1	7,9
34130	Piña de Campos	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	2,16	0	3,0
34130	Piña de Campos	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	1,85	0	2,7
34132	Población de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	2.324,75	100	10,2
34134	Polentinos	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	1.486,46	100	1,9
34134	Polentinos	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	1.486,46	100	1,9
34135	Pomar de Valdivia	LIC	ES4140027	Covalagua	2.348,18	2.346,81	29	99,9
34135	Pomar de Valdivia	LIC	ES4140026	Las Tuerces	1.602,42	666,07	8	41,6
34136	Poza de la Vega	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	21,14	1	3,1
34141	Quintana del Puente	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	164,82	14	0,7
34141	Quintana del Puente	LIC	ES4120071	Riberas del Río Arlanza y afluentes	998,26	30,61	3	3,1
34143	Quintanilla de Onsoña	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	1,49	0	0,2
34146	Reinoso de Cerrato	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	206,01	9	1,7
34146	Reinoso de Cerrato	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	51,84	2	3,0
34147	Renedo de la Vega	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	17,87	1	2,6
34151	Respanda de la Peña	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	15,81	0	0,9
34152	Revenga de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	2.239,77	100	9,9
34155	Ribas de Campos	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	10,16	1	14,2
34155	Ribas de Campos	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	14,31	1	20,8
34155	Ribas de Campos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	35,72	2	5,3
34156	Riberos de la Cuezza	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	10,30	1	1,5
34157	Saldaña	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	42,64	0	6,3
34159	San Cebrián de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.342,09	41	5,9

34159	San Cebrían de Campos	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	8,24	0	11,6
34159	San Cebrían de Campos	ZEPA	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	68,79	6,15	0	8,9
34159	San Cebrían de Campos	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	27,25	1	4,0
34160	San Cebrían de Mudá	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	2.619,82	64	3,4
34160	San Cebrían de Mudá	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	2.619,82	64	3,4
34163	San Mamés de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.088,37	70	4,8
34167	Santa Cecilia del Alcor	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	21,01	1	0,1
34169	Santervás de la Vega	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	18,81	0	2,8
34177	Soto de Cerrato	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	237,41	18	1,9
34177	Soto de Cerrato	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	37,27	3	2,1
34182	Torquemada	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	541,16	6	2,4
34182	Torquemada	LIC	ES4120071	Riberas del Río Arlanza y afluentes	998,26	47,67	1	4,8
34182	Torquemada	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	123,69	1	7,1
34184	Torremorjón	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.839,41	65	4,7
34185	Triollo	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	6.327,22	100	8,1
34185	Triollo	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	6.327,22	100	8,1
34186	Valbuena de Pisuerga	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	782,60	27	3,4
34186	Valbuena de Pisuerga	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	29,19	1	1,7
34189	Valdeolmillos	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	363,86	18	1,6
34196	Valle de Cerrato	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	43,18	1	0,4
34199	Velilla del Río Carrión	LIC	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	17.472,40	88	22,3

34199	Velilla del Río Carrión	ZEPA	ES4140011	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	78.178,80	17.472,40	88	22,3
34023	Venta de Baños	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	47,27	3	2,7
34201	Vertavillo	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	1.591,05	28	13,0
34204	Villacidaler	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	2.177,87	100	4,0
34205	Villaconancio	LIC	ES4140053	Montes del Cerrato	12.234,94	391,35	11	3,2
34206	Villada	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	2.183,41	34	4,0
34208	Villaeles de Valdavia	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	8,70	0	0,5
34213	Villalaco	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	786,45	44	3,4
34213	Villalaco	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	27,73	2	1,6
34214	Villalba de Guardo	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	8,14	0	1,2
34215	Villalcázar de Sirga	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	2.540,39	100	11,2
34220	Villamartín de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	387,37	11	1,0
34221	Villamediana	LIC	ES4140129	Montes Torozos y Páramos de Torquemada-Astudillo	22.982,12	1.665,82	29	7,2
34221	Villamediana	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	12,30	0	0,7
34224	Villamuera de la Cueva	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	9,68	0	1,4
34229	Villaprovedo	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	9,58	0	0,5
34230	Villarmentero de Campos	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	767,68	100	3,4
34232	Villarramiel	ZEPA	ES4140036	La Nava-Campos Norte	54.935,88	1.333,04	44	2,4
34232	Villarramiel	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.572,03	52	4,0
34236	Villaturde	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	6,24	0	0,9
34237	Villaumbrales	LIC	ES0000205	Lagunas del Canal de Castilla	71,34	3,74	0	5,2
34238	Villaviudas	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	25,29	1	1,4
34240	Villeras de Campos	ZEPA	ES0000216	La Nava-Campos Sur	39.209,87	1.519,88	69	3,9
34241	Villodre	LIC	ES4140082	Riberas del Río Pisuerga y afluentes	1.745,88	3,10	0	0,2
34242	Villodrigo	LIC	ES4120072	Riberas del Río Arlanzón y afluentes	973,19	21,42	2	2,2

34243	Villoldo	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	1.748,36	43	7,7
34243	Villoldo	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	76,29	2	11,2
34245	Villota del Páramo	LIC	ES4140077	Riberas del Río Carrión y afluentes	678,39	17,35	0	2,6
34246	Villovieco	ZEPA	ES0000201	Camino de Santiago	22.698,21	2.344,55	100	10,3

Fuente: Junta de Castilla y León. % A = Porcentaje sobre el total del municipio; % B = Porcentaje sobre el área total del Lugar.

4.3 OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS

EL ÁMBITO DE PLANES DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, derogada por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la catalogación de especies amenazadas en las categorías de "En Peligro de Extinción", "Sensibles a la alteración de su hábitat", "Vulnerables" y "De interés especial".

Para mejorar las poblaciones de las especies "En Peligro de Extinción" deben desarrollarse Planes de Recuperación, los cuales contemplan un ámbito territorial de actuación y, por su naturaleza, son capaces de incidir en aquellas actividades sectoriales que afecten a la consecución de sus objetivos.

Debido al carácter de "En Peligro de Extinción" a nivel nacional del oso pardo (*Ursus arctos*), la Junta de Castilla y León elaboró y publicó el Plan de Recuperación para esta especie (Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo). Por otra parte, hace varios años se inició la tramitación de la revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo⁴, no habiéndose aún culminado la misma. Conforme a la información pública en su día publicada, el borrador de este nuevo Plan presenta como principal elemento novedoso en cuanto a la delimitación del Ámbito su reajuste a la de los Lugares de Importancia Comunitaria con presencia permanente o frecuente de osos pardos. De esta forma, para la provincia de Palencia comprende el territorio completo del LIC Fuentes Carrionas y Fuente Cobre–Montaña Palentina (ES4140011).

Por otra parte, dado que la subespecie cantábrica de urogallo (*Tetrao urogallus cantabricus*) se encuentra también en "En Peligro de extinción", este taxón dispone también en Castilla y León, desde el año 2007, del correspondiente Plan de Recuperación⁵.

Pese a que en la provincia de Palencia el urogallo desapareció como nidificante a finales de la década de los 80 y en los últimos años tan sólo se han tenido citas esporádicas de ejemplares solitarios, el Plan de Recuperación incluye en su ámbito el territorio completo de la ZEPA "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina" (ES4140011), e incluso define un área crítica, correspondiente a los pinares de la Sierra del Brezo.

LAS ZONAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE RAMSAR

El Convenio de Ramsar o la Convención de los Humedales de Importancia Internacional se firmó en Ramsar (Irán) el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor en 1975. En la actualidad, la Convención cuenta con la adhesión de 133 países que han incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, o Lista de Ramsar, 1.198 zonas húmedas de todas las regiones del mundo, lo que significa una superficie superior a 103 millones de hectáreas.

España ratificó el convenio en 1982, incluyendo entonces en la Lista de Ramsar dos Parques Nacionales, Doñana y Tablas de Daimiel. En la actualidad nuestro país aporta a la Lista de Ramsar 45 espacios húmedos con una superficie cercana a las 170.000 hectáreas. El Convenio de Ramsar establece el uso racional de los humedales, lo que significa su gestión teniendo en cuenta el desarrollo económico y social de la zona en la que están ubicados y su protección dentro del principio de desarrollo sostenible.

El concepto de humedal, para la Convenio de Ramsar es muy amplio, existiendo 30 tipos de humedales agrupados en tres categorías: los humedales de agua dulce, en los que entran también ríos y lagos; los humedales costeros, como manglares, arrecifes de coral y marismas; y los artificiales con embalses, arrozales y salinas.

En septiembre de 2002 el Consejo de Ministros del Gobierno de España aprobó la inclusión de siete nuevas zonas húmedas españolas en la Lista del Convenio de Ramsar, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Los humedales son: Txingudi, Salburua, Colas del embalse de Ullibarri, Lago de Cacedo-Yuso-y Salinas de Añana, en el País Vasco; Saladar de Jandía, en Canarias; Laguna de la Nava de Fuentes, en Castilla y León y Bahía de Cádiz, en Andalucía. De esta forma, la Laguna de La Nava se suma a la que hasta entonces era la única zona incluida de Castilla y León en el Convenio: las Lagunas de Villafáfila. La superficie del humedal palentino que ha sido incorporado al listado Ramsar es de 307 hectáreas.

LAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES

Aunque no constituyen “espacios naturales” como tal, se ha estimado oportuno incluir un epígrafe relativo a las Áreas Importantes para las Aves designadas por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), dado que constituyen delimitaciones territoriales en las que se encuentran valores naturales, en particular poblaciones de aves, merecedoras de conservación.

El número de Áreas Importantes para las Aves designadas en Castilla y León por la Sociedad Española de Ornitología (VIADA, 1998⁶) es de 54, sumando 2.495.806 hectáreas, que suponen el 26,5% del territorio castellano y leonés.

Tabla 24. Áreas Importantes para las Aves en la provincia de Palencia

Nº	Nombre	Provincia (s)	Superficie (ha) en Castilla y León
021	Fuentes Carrionas	Palencia	66.000
022	Sierras de Peña Labra y del Cordel	Palencia, Cantabria	43.700
038	Tierra de Campos	Valladolid, León, Palencia	268.000
042	Río Pisuerga en Dueñas	Valladolid, Palencia	2.300
043	Carrión-Frómista	Palencia	58.500
044	Páramos del Cerrato	Palencia	108.000

Fuente: Sociedad Española de Ornitología

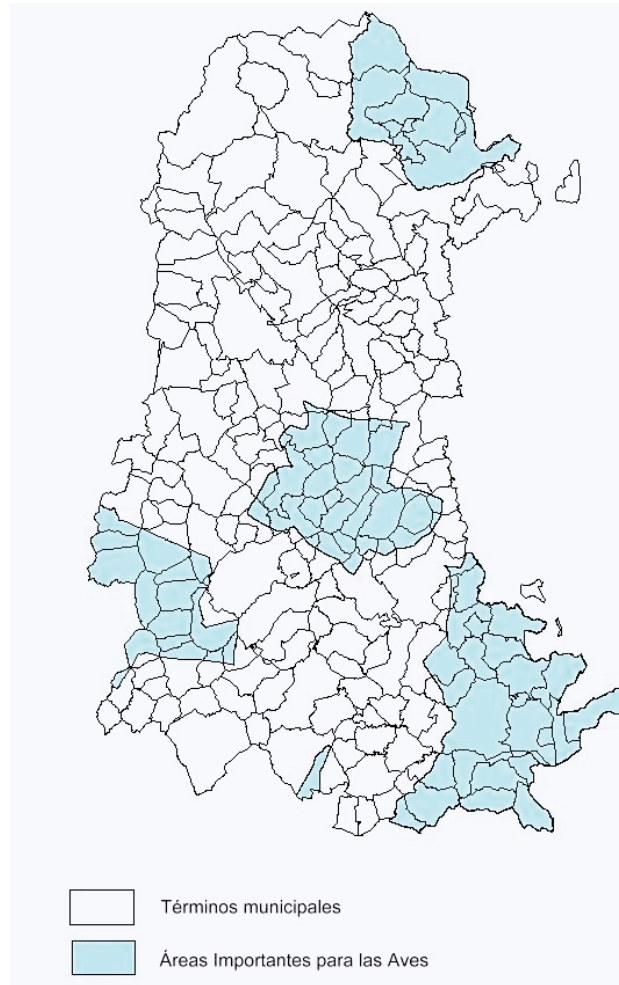
Las especies de aves presentes en estas Áreas figuran en la siguiente tabla.

Tabla 25. Especies presentes en Áreas Importantes para las Aves

Nombre	Especies
“Fuentes Carrionas” (nº 021)	Culebrera europea (<i>Circaetus gallicus</i>), perdiz pardilla (<i>P. perdix hispaniensis</i>), pico mediano (<i>Dendrocopos medius</i>) y roquero solitario (<i>Monticola solitarius</i>).
“Sierras de Peña Labra y del Cordel” (nº 022)	Abejero europeo (<i>Pernis apivorus</i>), culebrera europea (<i>Circaetus gallicus</i>), urogallo común (<i>Tetrao urogallus</i>), perdiz pardilla (<i>P. perdix hispaniensis</i>), pito negro (<i>Dryocopus martius</i>), pico mediano (<i>Dendrocopos medius</i>) y chova piquirroja (<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>).
“Tierra de Campos” (nº 038)	Martinete común (<i>Nycticorax nycticorax</i>), garza imperial (<i>Ardea purpurea</i>), ánser común (<i>Anser anser</i>), ánade real (<i>Anas platyrhynchos</i>), milano negro (<i>Milvus migrans</i>), milano real (<i>Milvus milvus</i>), aguilucho lagunero (<i>Circus aeruginosus</i>), aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>), cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>), sisón común (<i>Tetrax tetrax</i>), avutarda común (<i>Otis tarda</i>), cigüeñuela común (<i>Himantopus himantopus</i>), alcaraván común (<i>Burhinus oedicnemus</i>), chorlito carambolo (<i>Charadrius morinellus</i>), ortega (<i>Pterocles orientalis</i>) y calandria (<i>Melanocorypha calandra</i>).
“Río Pisuerga en Dueñas” (nº 042)	Martinete común (<i>Nycticorax nycticorax</i>).
“Carrión-Frómista” (nº 043)	Aguilucho cenizo (<i>Circus pygargus</i>), avutarda común (<i>Otis tarda</i>) y alcaraván común (<i>Burhinus oedicnemus</i>).
“Páramos del Cerrato” (nº 044)	Águila calzada (<i>Hieraaetus pennatus</i>), halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), sisón común (<i>Tetrax tetrax</i>), avutarda común (<i>Otis tarda</i>) y alcaraván común (<i>Burhinus oedicnemus</i>).

Fuente: Sociedad Española de Ornitología

Gráfico 10
Áreas Importantes para las Aves de la provincia de Palencia



LOS LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

La protección de los elementos del patrimonio geológico está cobrando gran importancia, tanto en la planificación y conservación de los Espacios Naturales, como en la divulgación y puesta en valor de los lugares más relevantes.

A tal fin ha sido recientemente publicado un trabajo⁷ que recoge un inventario de los lugares de interés geológico en la provincia de Palencia. La relación de lugares incluidos se muestra en los siguientes tabla y gráfico:

Tabla 26. Lugares de interés geológico en la provincia de Palencia

Referencia	Código del LIG	Nombre del LIG	Municipio
P-1	34135-GEO-002	Lora de Valdivia	Pomar de Valdivia
P-2	34056-TEC-006	Sinclinal de Castillería	Cervera de Pisuerga
P-3	34904-GEO-003	Desfiladero de Piedrasluengas	La Pernía
P-4	34027-EST-001	Estratotipo del Barruelense	Barruelo de Santullán
P-5	34904-TEC-008	Mirador de Piedrasluengas	La Pernía
P-6	34199-GEO-004	Valle de origen glaciar y complejo morrénico de Cardaño	Velilla del río Carrión
P-7	34056-GEO-005	Complejo glaciar del valle de Pineda	Cervera de Pisuerga
P-8	34904-GEO-006	Circo de Sel de la Fuente y Cova Coble (nacimiento del Pisuerga)	Brañosa (Circo Sel de la Fuente) y La Pernía (Cova Coble)
P-9	34067-TEC-004	Discordancia Paleozoico-Mesozoico en Vado (Cervera de Pisuerga)	Cervera de Pisuerga y Dehesa de Montejo
P-10	34004-TEC-005	Falla y sección del Cretácico Inferior en Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo
P-11	34135-GEO-007	Lora de las Tuerces	Pomar de Valdivia
P-12	34056-PAL-002	Bosque fósil de Verdeña	Cervera de Pisuerga
P-13	34199-HID-001	Fuente intermitente de La Reana en Velilla del Río Carrión	Velilla del Río Carrión
P-14	34070-GEO-009	Turberas basófilas semifósiles en Espinosa de Cerrato	Espinosa de Cerrato
P-15	34221-GEO-010	Deslizamientos en el área de Cerrato (Hontoria y Tariego)	Hontoria de Cerrato
P-16	34120-MIN-001	Yesos en punta de flecha y lanza del Portillo del Soto	Hontoria de Cerrato
P-17	34056-MIN-003	Minas de Carracedo (Vañes-Estalaya)	Cervera de Pisuerga
P-18	34080-EST-008	Corte geológico del Arroyo de las Cuevas	Guardo
P-19	34058-GEO-013	Toba de Dehesa de San Pedro en Cevico Navero	Cevico Navero
P-20	34904-PAL-004	Yacimiento arrecifal en la Cantera de Lebanza	La Pernía
P-21	34134-PAL-005	Fósiles devónicos en Polentinos	Polentinos
P-22	34199-PET-001	Granodiorita de Peña Prieta-Agujas de Cardaño	Velilla del Río Carrión (P), Cervera de Pisuerga (P) y Boca de Huérgano (LE)
P-23	34199-GEO-017	Glaciares rocosos de Pico Orvillo (Otero de Guardo)	Velilla del Río Carrión
P-24	34120-PAL-006	Yacimiento de mamíferos del Cerro del Otero	Palencia
P-25	34199-GEO-019	Modelado glaciar de la Laguna de Valmedián	Velilla del río Carrión
P-26	34056-GEO-020	Cresta calcárea de Los Calares en Ligüézana	Cervera de Pisuerga
P-27	34135-PET-002	Rocas intrusivas en el Alto de la Varga	Cervera de Pisuerga
P-28	34170-GEO-015	Anticlinal de Ecla	Santibáñez de Ecla
P-29	34004-TEC-006	Boquete del arroyo de Recuevas en Gama	Pomar de Valdivia
P-30	34199-GEO-020	Karst terciario exhumado en Camporredondo de Alba	Velilla del Río Carrión

Fuente: Fernández-Martínez, E. & Fuertes Gutiérrez, I. (Coord.), 2009.

La mayor parte de estos lugares de interés se localizan en el extremo septentrional de la provincia, correspondiéndose mayoritariamente con estructuras asociadas a las formaciones geológicas propias de la alta montaña y de las loras. En menor medida aparecen lugares de interés al sur de la provincia, especialmente en la comarca de El Cerrato, siendo las turberas basófilas semifósiles de Espinosa de Cerrato el enclave más conocido.

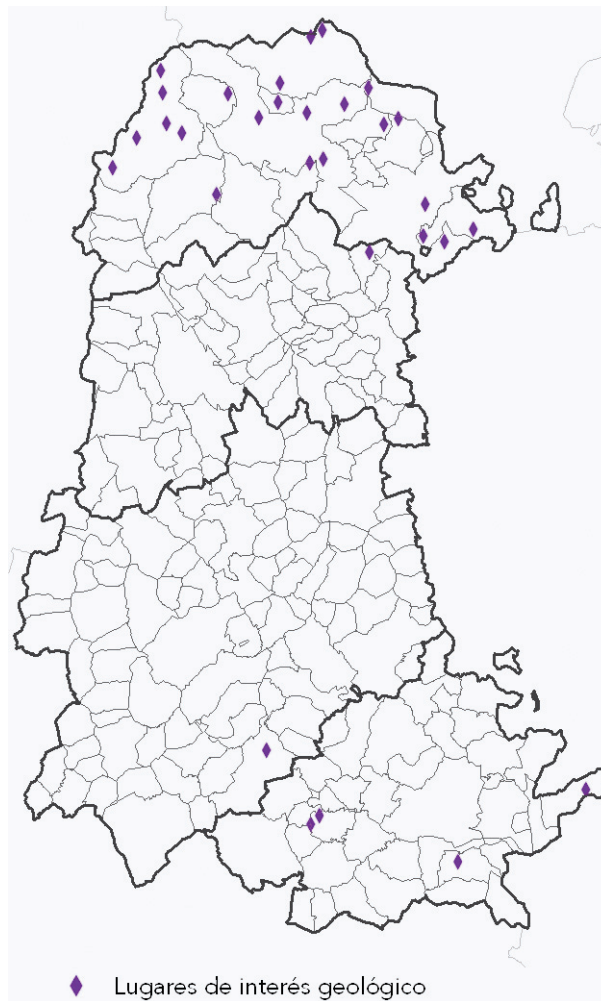
LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE PALENCIA

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia, aprobadas mediante el *Decreto 6/2009, de 23 de enero*, pretenden implementar en la provincia un modelo territorial equilibrado espacial y socialmente, desde estrategias de desarrollo sostenible y de utilización racional de los recursos, orientando el planeamiento local y sectorial.

Las Directrices toman en consideración el trascendental papel de los espacios naturales de manera especial en el articulado del Título 2, relativo a "Directrices para una mejor conservación y mejora de los valores naturales". Las Directrices plantean la interpretación de la malla orgánica que sustenta el territorio, malla formada por los espacios naturales palentinos de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León (REN) y de la red Natura 2000, así como por las figuras que crean las propias Directrices, las Áreas de Singular Valor Ecológico (ASVE), los Corredores Ecológicos, los "espacios, paisajes y lugares valiosos" y las "zonas sensibles".

Partiendo de esta malla, a la que también se suman otros elementos relevantes de carácter singular, como el Canal de Castilla o las vías pecuarias, este instrumento de ordenación del territorio define las directrices para fomentar la conectividad de las distintas zonas y la mejora del sistema ecológico local, la protección específica de las distintas zonas, así como las pautas para su recuperación, dedicando un epígrafe también a la protección del patrimonio geológico.

Gráfico 11
Lugares de interés geológico en la provincia de Palencia



4.4 LA GESTIÓN EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS

LOS ESPACIOS NATURALES

Con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, derogada por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, aparece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como instrumento para la ordenación de un territorio amplio y funcionalmente coherente, que excede los límites del espacio protegido. Su aprobación debe ser previa a la declaración de Parques y Reservas.

Conforme al artículo 26 de la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, los "Planes de Ordenación de los Recursos Naturales" son instrumentos de planificación que tienen los siguientes objetivos:

- a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial de que se trate.
- b) Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro.
- c) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.
- d) Señalar los regímenes de protección que procedan.
- e) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.
- f) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.
- g) Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas a los espacios naturales.

De los cuatro Espacios Naturales previstos para la provincia, únicamente el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina se encuentra ya declarado y dispone de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) aprobado. Los PORN correspondientes a los monumentos naturales de Covalagua y Las Tuerces se encuentran en un avanzado estado de tramitación. El Espacio Natural de La Nava y Campos de Palencia ha sido la última incorporación palentina al Plan de Espacios Naturales Protegidos, datando de mayo de 2000.

Por otra parte, también aparece en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) como instrumento principal para la planificación de la gestión de los parques. Los planes de gestión son los instrumentos utilizados por los responsables de las áreas protegidas para conseguir los objetivos para los que éstas fueron creadas.

El artículo 27 de la Ley de espacios naturales de Castilla y León indica que los "Planes Rectores de Uso y Gestión" son los instrumentos básicos de planificación de los Parques Regionales y Parques Naturales, y han de fijar las normas generales que permitan su uso y gestión. Serán elaborados por los órganos gestores de los Parques con la participación de las Entidades Locales afectadas, y aprobados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Como mínimo deberán tener el contenido que se describe a continuación:

- a) Normas, directrices y criterios generales para gestionar el espacio natural a que se refiera, de forma que puedan lograrse los objetivos que han justificado su declaración.
- b) Zonificación del espacio, de acuerdo con la propuesta contenida en el Plan de Ordenación de los Recursos.
- c) Normas concretas para regular aquellas actividades tanto de carácter económico como de carácter recreativo que se desarrollen dentro del espacio.
- d) Directrices para la elaboración de los programas que desarrollen los objetivos concretos del espacio correspondiente en relación con la protección y conservación, la investigación, la interpretación de los fenómenos de la naturaleza, la educación ambiental, el uso público y disfrute por los visitantes y el progreso socioeconómico de las comunidades que viven en el Parque o en su Zona de Influencia.
- e) Relación de las ayudas técnicas y económicas destinadas de forma específica a compensar las limitaciones que se deriven de las medidas de protección y conservación.

Con carácter equivalente al de los Planes Rectores de Uso y Gestión, la Ley 8/1991 establece los "Planes de Conservación" para las Reservas Naturales y las "Normas de Protección" para los Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

Para los Espacios Naturales de la provincia de Palencia no se ha desarrollado ninguno de estos instrumentos posteriores a la aprobación de PORN, no habiéndose aprobado "Planes Rectores de Uso y Gestión", ni "Planes de Conservación", ni "Normas de Protección".

LOS ÁMBITOS DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN

La provincia de Palencia se encuentra afectada también por los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación de dos especies catalogadas "En Peligro de Extinción", que son el oso pardo y el urogallo. Estos planes disponen un régimen de protección para el área delimitada, destinado a la recuperación de las poblaciones de dichas especies.

Así, el artículo 3º del *Decreto 108/1990 de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo*, estipula que en los terrenos contemplados en el ámbito de aplicación de dicho Plan se promoverá la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos. Aunque no consta que se haya desarrollado un Plan de Ordenación de los Recursos específicamente diseñado para el territorio osero, dado que se trata de un sector que coincide en gran medida con la delimitación del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, el propio PORN, ya aprobado, de este Parque vienen a cumplir tal requisito. En la actualidad se tramita revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo⁸.

Por otra parte, más recientemente se ha aprobado el Plan de Recuperación del urogallo⁹, el cual incluye en su ámbito el territorio completo de la ZEPA "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina" (ES4140011), e incluso define una área crítica, correspondiente a los pinares de la Sierra del Brezo. El Plan introduce un régimen de gestión específico, si bien señala que para los territorios que dispongan de un PORN aprobado (caso del Parque Natural de "Fuentes Carrionas y Fuente Cobre – Montaña Palentina"), prevalecerá lo dispuesto en dicho instrumento de ordenación.

LA RED NATURA 2000

El primer apartado del artículo 6 de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* indica que para las zonas especiales de conservación (ZEC), los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares.

Por tanto, tanto los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) como las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) deberán disponer de un instrumento de gestión que en la práctica podría ser análogo a un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales específicamente diseñado para la conservación de los hábitats y taxones que cada lugar Natura 2000 se propone mantener.

La gestión que ha de derivarse de la existencia de los lugares Natura 2000 ha sido y es, posiblemente, el aspecto que más dudas y recelos ha concitado tanto en los técnicos de la administración ambiental como en los propios actores y residentes en esos lugares.

Además, de la consideración de los planes de gestión, el artículo 6 de la *Directiva 92/43/CEE* alude a otras medidas de conservación. El texto íntegro del citado artículo figura a continuación:

Artículo 6.- Medidas de conservación (Directiva 92/43/CE)

1.- Con respecto a las zonas especiales de conservación, los Estados miembros fijarán las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados **planes de gestión**, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas **medidas reglamentarias, administrativas o contractuales**, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del anexo I y de las especies del anexo II presentes en los lugares.

2.- Los Estados miembros adoptarán las **medidas apropiadas** para evitar, en las zonas especiales de conservación, el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de la presente directiva.

3.- **Cualquier plan o proyecto** que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes y proyectos, se someterá a una adecuada **evaluación de sus repercusiones en el lugar**, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 4, las autoridades nacionales competentes sólo se declararán de acuerdo con dicho plan o proyecto tras haberse asegurado que **no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión** y, si procede, tras haberlo sometido a información pública.

4.- Si, a pesar de las conclusiones negativas de la evaluación de las repercusiones sobre el lugar y a falta de soluciones alternativas, debiera realizarse un plan o proyecto por **razones imperiosas de interés público de primer orden**, incluidas razones de índole social o económica, el Estado miembro tomará cuantas **medidas compensatorias** sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida. Dicho Estado miembro informará a la Comisión de las medidas compensatorias que haya adoptado. En caso de que el lugar considerado albergue un tipo de hábitat natural y/o una especie prioritaria/os, únicamente se podrán alegar consideraciones relacionadas con la **salud humana** y la **seguridad pública**, o relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente, o bien, previa consulta a la Comisión, otras razones imperiosas de interés público de primer orden.

Este artículo recoge por tanto las medidas de gestión y mecanismos de prevención a considerar en los espacios que conforman la red Natura 2000, no obstante, resulta evidente que presenta una elevada ambigüedad. La interpretación correcta de los contenidos del mismo ha sido objeto de múltiples controversias, por lo que la Comisión Europea ha elaborado y publicado el informe "*Gestión de espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats*". Este documento (de 73 páginas íntegramente dedicadas a la interpretación del artículo anteriormente transcrito) se considera que es el que ha de ser oficialmente asumido como esclarecedor de toda duda en cuanto al significado del texto normativo citado.

De ahí que a continuación nos limitemos a reseñar algunas de las principales conclusiones de este informe:

ALGUNAS CONCLUSIONES DEL INFORME "GESTIÓN DE ESPACIOS NATURA 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats".

El apartado 1 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE no se aplica a las ZEPAs. No obstante, los apartados 1 y 2 del artículo 4 de la Directiva 79/409/CEE establecen disposiciones similares, que son aplicables desde la fecha de aplicación de esta última. Por lo que se refiere a la fecha de aplicación de los apartados 2, 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE a las ZEPAs, es razonable considerar que todos los espacios declarados ZEPAs o que merecen tal declaración, deben estar sujetos a esas disposiciones desde la fecha de aplicación de la Directiva 92/43/CEE.

Por lo que se refiere a los espacios protegidos con arreglo a la Directiva 92/43/CEE, los Estados miembros, sobre todo desde que expiró el 10 de junio de 1998, la fecha fijada para la adopción de la lista comunitaria, tienen en cierta medida la obligación de velar por que no se pongan en peligro los objetivos de la Directiva. Se recomienda por tanto que, aún a falta de una lista comunitaria, las autoridades de los Estados miembros como mínimo se abstengan de cualquier actividad que pueda provocar un deterioro en un espacio de la lista nacional. Si no se ha presentado una lista nacional completa, cabe formular la misma recomendación con respecto a un espacio que, sobre la base de los criterios científicos de la Directiva, debería sin lugar a dudas estar incluido en la lista nacional.

Los Estados miembros están obligados a preparar medidas de conservación para todas las ZEC. Se trata de medidas positivas aplicables a todos los tipos de hábitats naturales del anexo I y las especies del anexo II presentes en esos espacios, excepto aquéllos cuya presencia no es significativa de acuerdo con el formulario normalizado de datos de Natura 2000.

Las medidas de conservación deben responder a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del anexo I y de las especies del anexo II presentes en el lugar. Las exigencias ecológicas de esos tipos de hábitats naturales y especies son todas las necesidades ecológicas que deben satisfacerse para permitir un estado de conservación favorable. Sólo pueden determinarse en función de cada caso y a partir de conocimientos científicos.

Los Estados miembros tienen la obligación de tomar medidas preventivas para evitar el deterioro y la alteración por causa de un hecho previsible. Esas medidas se aplican únicamente a las especies y hábitats que motivaron la declaración de ZEC, y deben ponerse en práctica, si es necesario, fuera de esos espacios también.

En cualquier caso, el desarrollo del marco de protección establecido en las Directivas Aves y Hábitats, pese a los años transcurridos desde su declaración (sobre todo desde la primera de ellas) aún presenta numerosas dudas y una clara falta de experimentación real. Es patente el desconocimiento actual en relación a las implicaciones, las repercusiones, la articulación de posibles regulaciones y procedimientos, etc. no sólo entre los técnicos, propietarios y promotores privados, sino también entre las propias instancias de la Administración (incluida la ambiental).

La aplicación del marco de protección que afecta a los lugares Natura 2000 apenas se ha desarrollado: en general aún se desconoce en gran medida cómo debe plasmarse la regulación de las diversas políticas sectoriales que afectan a los LIC y a las ZEPAs. Así, las disposiciones desarrolladas en los últimos años en materia de evaluación de impacto ambiental vinculan la necesidad de someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a un determinado tipo de actuación (por ejemplo, el desarrollo de un plan urbanístico) a su localización en un lugar Natura 2000.

Sin embargo, parece no haberse madurado el alcance de contenidos como el del apartado 3 del citado artículo 6 de la *Directiva 92/43/CEE*: en virtud del mismo se deben evaluar las repercusiones de cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectarle de forma apreciable. Este mecanismo previsto en el artículo 6 de la Directiva obliga a demostrar la ocurrencia sucesiva de varios extremos, antes de que resulte admisible afectar la superficie de una ZEPA por una actuación. Este hecho ha quedado de manifiesto en diversas sentencias del Tribunal de Luxemburgo. Las condiciones son: que no exista otra solución satisfactoria, que no existan alternativas, y que exista la posibilidad real de aplicar medidas compensatorias. En el caso de que existan hábitats o especies prioritarias, los únicos motivos alegables para modificar la realidad física de una ZEPA es que existan razones imperiosas de primer orden, o existan razones relacionadas con la salud y la seguridad públicas. Aún debe mejorarse, pues, la aplicación íntegra y efectiva del marco de protección en relación a la red Natura 2000.

En cualquier caso, los instrumentos de gestión, algunos de ellos en actual tramitación, previstos para los Espacios Naturales Protegidos de la provincia deben diseñarse considerando también su validez como planes de gestión aplicados a los lugares Natura 2000 correspondientes.

En este sentido, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina podría ser válido como plan de gestión a los efectos de la *Directiva 92/43/CEE* en el lugar Natura 2000 del mismo nombre. Los PORN de los otros 3 Espacios Naturales previstos para la provincia han de diseñarse atendiendo también a la citada validez como planes de gestión de lugares Natura 2000.

Pendiente quedará ir dotando de las medidas de conservación necesarias o de los correspondientes *planes de gestión* a los restantes lugares Natura 2000 previstos para la provincia. A este respecto, con carácter singular ha de destacarse que el proyecto LIFE–Naturaleza, denominado “Restauración y Gestión de lagunas: ZEPA Canal de Castilla” e impulsado por la Fundación Global Nature tiene entre sus objetivos principales la redacción y aprobación de un Plan Integral de Manejo y Gestión de la ZEPA “Lagunas del Canal de Castilla”.

4.5 LA CONECTIVIDAD

Desde la “Ecología del paisaje” se define la conectividad como la cualidad del paisaje que hace posible el flujo de materiales e individuos, entre diversos ecosistemas, comunidades, especies o poblaciones.

Los espacios protegidos concebidos como islas de conservación han demostrado la ineficacia del establecimiento de medidas que no tengan en cuenta los procesos que ocurren fuera de sus límites. La contribución de los espacios protegidos a la conservación del conjunto del territorio requiere una planificación de carácter integrador. Por tanto, uno de los retos más complejos para asegurar la funcionalidad de los espacios naturales protegidos es la planificación y armonización de los diversos usos del suelo que confluyen en el territorio.

Los Espacios Naturales no deben ser, pues, elementos territoriales simples y estáticos sino estructuras complejas inmersas en matrices territoriales más amplias y sometidas a una dinámica evolutiva constante. El mantenimiento de sus ecosistemas y de sus poblaciones de animales, de plantas y de otros organismos puede depender de la existencia de flujos más o menos continuos de materia y energía, y de individuos y genes. No en vano, precisamente la delicada situación de una especie presente en la provincia de Palencia, como es el oso pardo (*Ursus arctos*), se relaciona en gran medida con la incomunicación que sufren los dos núcleos de distribución de la especie en la Cordillera Cantábrica, incomunicación que conforme a

recientes datos arrojados por los trabajos de seguimiento de estas poblaciones habría dejado de ser tal, al haberse verificado el intercambio genético entre ambos núcleos gracias a los trabajos de permeabilización del corredor de infraestructuras que genera esta fragmentación.

Por tanto, en general, puede afirmarse que la simple conservación de superficies naturales aisladas no es suficiente para garantizar la viabilidad de las poblaciones que las habitan. Cuanto más reducidas sean estas superficies y más distanciadas se encuentren, menos probable será el intercambio entre ellas. Evitar la extinción de las especies requiere, entonces, prevenir la fragmentación excesiva de sus habitantes; análogamente, conservar la diversidad biológica implica no sólo la conservación de estos hábitats, sino también un nivel suficiente de interconexión.

Una idea muy extendida cuando se habla de redes naturales es aquella que interpreta las conexiones entre espacios como grandes corredores o pasillos que unen unas áreas con otras. En la actualidad, esta cuestión se afronta desde una perspectiva más integral: se trata de mantener niveles altos de permeabilidad en el conjunto del territorio y, en este contexto, asegurar la conectividad biológica entre los espacios protegidos.

La Directiva Hábitats introduce de forma explícita la función de conectividad en aras a mejorar la coherencia ecológica de Natura 2000. No obstante, la consideración de los corredores como parte de las políticas de espacios protegidos se ha traducido tímidamente aún en España.

Así, por ejemplo, el *Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres* indica que "con el fin de mejorar la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, las Administraciones públicas competentes se esforzarán por fomentar la gestión de aquellos elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres y en particular las que, por su estructura lineal y continua, como son las vías pecuarias, los ríos con sus correspondientes riberas o los sistemas tradicionales de deslindes, o por su papel de puntos de enlace, como son los estanques o los sotos, son esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres".

También la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* otorga a los corredores ecológicos y a la conectividad ecológica del territorio una elevada importancia, destacando el papel prioritario que ejercen los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos. Todos ellos deben participar en el establecimiento de la red europea de corredores biológicos definidos por la Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística y por la propia Estrategia Territorial Europea.

En Castilla y León, se habla de corredores en el *Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo*, asignando para estas zonas el carácter de áreas críticas.

Sin embargo, la *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León*, no alude expresamente a este tipo de estructuras del paisaje.

Partiendo del esquema conceptual más sencillo para este tipo de elementos, el que los identifica como estructuras lineales capaces de unir diversos ámbitos geográficos, el ejemplo más evidente lo encontramos en los ecosistemas vinculados a los cursos fluviales que atraviesan grandes territorios. En este sentido, los lugares Natura 2000 de carácter fluvial actualmente existentes en Palencia (Canal de Castilla y Riberas de los Ríos Carrión, Pisuerga, Arlanza y Arlanzón, junto con algunos de los afluentes) se constituyen en los únicos ejemplos "reconocidos" de elementos provistos de protección asimilables a corredores.

No obstante, si bien los citados lugares Natura 2000 resultan más o menos extensos y representativos de una parte relevante de la biodiversidad provincial, su delimitación no conec-

ta realmente los espacios naturales de mayor entidad territorial, teniéndose en cualquier caso un conjunto de lugares que aparecen claramente aislados entre sí.

Junto con estos lugares Natura 2000, la conectividad ecológica provincial aparece como tal en las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia (*Decreto 6/2009, de 23 de enero*), que integra en una malla orgánica coherente los distintos elementos del territorio palentino y define las directrices para fomentar la conectividad de las distintas zonas y la mejora del sistema ecológico local, para lo cual identifica y regula la preservación de los corredores (que divide en corredores ecológicos y corredores verdes).

De esta forma, las DOP-Palencia han venido a atenuar la visión general que se puede obtener de la provincia, sintetizada en un gran espacio de montaña situado al norte y varios espacios meridionales de carácter mesetario (en la llanura cerealista y en los páramos calizos del sureste provincial).

Otros instrumentos de ordenación del territorio, como el Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago, en tramitación¹⁰, fomentarán la conectividad ecológica transversal, de Este a Oeste, de la provincia.

La conectividad de los espacios naturales palentinos con los de las provincias vecinas es muy precario, salvo en el norte provincial, en que el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina es contiguo con el leonés Parque Regional de Picos de Europa o sectores como la comarca de Tierra de Campos en que los lugares Natura 2000 presentan una cierta continuidad interprovincial.

La disposición norte-sur que presenta la provincia, desde la montaña hasta las zonas bajas de la campiña del ámbito central de la Cuenca del Duero ofrece una articulación territorial dominada por los principales ríos palentinos, el Carrión y el Pisuerga, acompañados por otros ríos menores y arroyos. Las vegas de estos cauces y los interfluvios que éstos originan han de ser referentes de los principales ejes de conectividad a nivel provincial.

Asimismo, la protección que por sí solos presentan y que adicionalmente otorga la *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León*, a los Montes de Utilidad Pública también confiere a estos elementos una potencial función como elementos de conexión, habida cuenta de la importante superficie que presentan en la provincia.

4.6 PERSPECTIVAS Y TENDENCIAS

A continuación se exponen, de forma resumida, los principales ejes de actuación y las previsiones de desarrollo que se prevén para los espacios naturales, para lo cual se han tomado como referencia diversos documentos: Documento "Parques para la vida: Plan de acción para las áreas protegidas de Europa", elaborado por la UICN; Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español, elaborado por Europarc España; y "Programa Parques Naturales de Castilla y León", elaborado por la Junta de Castilla y León.

Además, se apuntan también algunas perspectivas y tendencias en relación a la red Natura 2000, tomadas de diversos documentos.

PARQUES PARA LA VIDA: PLAN DE ACCIÓN PARA LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE EUROPA

Inspirándose en Río, la comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de la UICN en colaboración con la Federación EUROPARC, el WWF y otras organizaciones europeas publicó en 1994 "Parques para la vida: Plan de acción para las áreas protegidas de Europa". Este Plan

contiene una estrategia y numerosas recomendaciones prácticas para los responsables de las áreas protegidas.

Su elevada extensión y complejidad de aspectos hace que este Plan sólo sea abarcable en el presente documento a modo de síntesis a través de una selección de los objetivos generales que marca, que se resumen a continuación:

- La red de espacios protegidos de los países europeos debería estar bien integrada en las demás partes de la vida nacional; esto significa que los espacios protegidos deberían estar imbricados en la planificación regional y que las políticas para sectores relacionados, tales como agricultura, silvicultura y turismo, deberían ser ambientalmente benignas.
- La mayor parte de los espacios protegidos deberían incluir o estar circundados por zonas de amortiguación.
- Los espacios protegidos deberían formar una red interconectada; esto requerirá corredores y puntos de escala entre ellos.
- La red debería incluir la mayor parte de las grandes áreas remanentes de ecosistemas naturales y seminaturales, gestionados principalmente para conservar o restaurar la naturaleza, con la sucesión natural como proceso dominante.
- Otras áreas, generalmente grandes, deberían gestionarse para proteger singularidades del paisaje; esto requiere elevar la capacidad de gestión y el status de conservación de muchos paisajes protegidos.
- La red debería incluir una o más poblaciones viables de todas las especies amenazadas a escala europea; esto requerirá la creación de muchas más reservas naturales y, para los Estados Miembros de la UE, la aplicación concreta del ambicioso Natura 2000.
- Debería haber leyes efectivas que fundamenten el establecimiento y gestión de un abanico de tipos de espacios protegidos.
- Los gobiernos deberían haber creado instituciones efectivas para planificar y gestionar los espacios protegidos, y proporcionar fondos adecuados.
- Debería haber un plan de gestión para cada espacio protegido.
- La aproximación usual dentro de los grandes espacios protegidos debería ser la zonificación, compatibilizando usos tales como la agricultura tradicional y turismo (y los beneficios derivados que obtienen los vecinos del lugar) con la conservación de la naturaleza y el paisaje.
- El nivel profesional del personal de los espacios protegidos debería ser más alto; esto significa que el personal debería ser adecuado en número y tener la suficiente cualificación y formación.
- Las organizaciones de espacios protegidos deberían trabajar estrechamente con las comunidades locales, cooperando con ellas en la gestión y concitando el apoyo de muchos otros sectores de la sociedad.
- El público debería valorar más positivamente sus espacios protegidos, viéndolos como parte vital de su andadura nacional hacia las formas de vida sostenibles en armonía con la naturaleza.
- El Gobierno debería cooperar con otros y con las organizaciones internacionales, para asegurar el éxito de los espacios protegidos a los niveles nacional y europeo.

EL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ESPAÑA

El Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español es un documento de referencia, elaborado por la Sección del Estado Español de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (Europarc España), que refleja una visión compartida sobre el papel de estos espacios en la sociedad del siglo XXI. Con él se proporcionan diagnósticos, recomendaciones y acciones concretas para afrontar los desafíos que plantean su planificación, su gestión y su conservación.

Los principales retos a superar por los espacios naturales protegidos españoles que expone este Plan son los siguientes:

- El desarrollo de sistemas de áreas protegidas que integren los elementos necesarios para garantizar el funcionamiento del territorio (áreas núcleo, zonas de amortiguación, conexiones biológicas).
- La definición metodológica de criterios de selección y delimitación de espacios naturales protegidos.
- La integración de los espacios naturales protegidos en las políticas sectoriales como instrumentos básicos de la ordenación territorial.
- La integración de la Red Natura 2000 en el esquema general de la política de espacios naturales protegidos.
- La reducción de la tipología de planes de gestión existentes, tendiendo a un modelo flexible donde se definan los contenidos, y que se adecue a la complejidad real de cada espacio protegido.
- El diagnóstico y seguimiento continuo del territorio como base esencial para la puesta en marcha de actividades de conservación.
- El establecimiento de criterios objetivos para la puesta en marcha de medidas de desarrollo socioeconómico, fomentándose exclusivamente aquellas compatibles con la conservación.
- La planificación del uso público en todos aquellos espacios protegidos que tengan entre sus objetivos facilitar el disfrute, la educación y la atención de los visitantes.
- La consolidación de la gestión activa en los espacios naturales protegidos que así lo precisen, entendiéndose como tal aquella a la que se dota de un plan de gestión, y donde se identifican objetivos explícitos a los que se aplican medios materiales y humanos claramente definidos y cuantificados.
- La interacción efectiva entre investigadores y gestores de espacios naturales protegidos para resolver problemas de gestión con base en el conocimiento científico.
- La ampliación y mejora de los instrumentos de participación pública en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos, favoreciendo y fomentando la implicación de la sociedad en las políticas de conservación.
- La incorporación de la evaluación periódica de los instrumentos de planificación y los resultados de la gestión de los espacios naturales protegidos.

EL PROGRAMA PARQUES NATURALES DE CASTILLA Y LEÓN

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha publicado el denominado “Programa Parques Naturales de Castilla y León”, documento que se configura como el actual marco estratégico de actuación en materia de espacios naturales para la Comunidad Autónoma.

El Programa se presenta como una oportunidad de desarrollo para el medio rural condicionada estrictamente por la conservación decidida de sus valores. El Plan Forestal de Castilla y León elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, debe ser el marco en el que se ubiquen las actuaciones desarrolladas en este Programa.

Los objetivos que se asignan a este Programa son:

- Puesta en valor de los recursos naturales de la Comunidad de manera compatible con su conservación y sostenible en la evolución de su entorno.
- La creación de las estructuras precisas para el desarrollo de actividades de uso público y actividades socioeconómicas compatibles con la conservación de la REN.
- Facilitar la divulgación, conocimiento y disfrute de los valores que ofrece la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, con especial atención a los valores histórico-culturales y actividades tradicionales y rurales.
- Facilitar la participación social en el desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos.
- Fomentar la incorporación de la población local del entorno de los espacios de la REN, de sus actividades a la Sociedad de la Información mediante la aplicación racional de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes de los espacios con el desarrollo de las infraestructuras y servicios básicos necesarios.
- Mediante la consecución de los objetivos anteriores la creación de empleo y la fijación de la población local incluida en la Zona de Influencia socioeconómica de los espacios de la REN.

Las acciones que contempla este programa se centran no en todos los Espacios Naturales incorporados al Plan de Espacios creado por la Ley 8/1991, sino, en principio, en los que ya están declarados como espacios naturales protegidos, o disponen de su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales aprobado. No obstante, el Programa contempla la salvedad de los Espacios Naturales de "Las Lagunas de Villafáfila" (Zamora), "La Nava y Campos de Palencia" y "Sierra de Ancares" (León), lo cual se debe a que disponen ya de un centro de visitantes o éste se encuentra en construcción.

Sucesivamente, todos los espacios con PORN aprobado entrarán a formar parte del Programa.

Del conjunto del documento, cabe destacar el tercer capítulo, titulado "Diagnóstico de la Situación y Perspectivas de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León", entre cuyos enunciados seleccionamos, de forma sintética, los siguientes:

- Será una prioridad del Programa iniciar las actuaciones tendentes al desarrollo de actividades de desarrollo sostenible, en aquellos lugares donde ya esté aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, como garantía de un desarrollo compatible con la conservación de los valores.
- Los Espacios Naturales de nuestra región se concibieron como una Red formada por territorios de alto valor natural (...) esta concepción como una Red interrelacionada que ha demostrado ecológicamente ser indispensable, también tiene sus virtudes dentro de los objetivos de desarrollo económico contemplados en el Programa Parques Naturales de Castilla y León. Es evidente que como "producto comercial" tiene más entidad y repercusión el conjunto de territorios que integran la REN que cualquiera de ellos por separado.
- Es de la máxima urgencia la elaboración de los Programas de Uso Público de cada Espacio Natural. Han de elaborarse conforme a una estructura básica común.
- Respecto a los equipamientos, es necesario dotar a todos los Espacios de al menos una "Casa del Parque". Estas Casas del Parque es necesario ubicarlas en puntos atractivos para los visitantes, y en aquellas zonas donde se quiera intensificar el Uso Público del Espacio. Hay que fomentar la creación de una red de puntos de información para cada espacio natural protegido, en colaboración con otras administraciones, para completar los puntos de información al visitante. En cuanto a la creación de áreas

recreativas, estas se ubicarán preferentemente en áreas periféricas a los ENP o en sus zonas de Uso General y Compatibles. Es necesario crear un marco de colaboración con los agentes locales, muy especialmente con los gestores de programas LEADER y PRODER, al objeto de unificar esfuerzos en el desarrollo del Uso Público en estas áreas.

- Es imprescindible contar con la edición de una serie de folletos de cada ENP, así como de una señalización adecuada de los mismos. Es por ello necesario la creación de unos manuales corporativos de diseño de publicaciones, al objeto de dar al visitante la idea de red, y asegurar unos mínimos de calidad. es importante mejorar las condiciones del personal dedicado a las labores de Uso Público. Se creará una página WEB atractiva, que sirva de portal de entrada y difusión de la oferta de ocio de la REN, de forma que se reciba al visitante en su propio lugar de residencia, presentándole y ofreciéndole la oferta de información, productos y servicios generados por el Programa Parques Naturales de Castilla y León.
- Es necesario completar la señalización de los equipamientos y servicios de Parque.
- Es necesario mejorar y desarrollar con mayor alcance las actividades de educación ambiental.
- Es necesario crear una norma que asegure la calidad en el Uso Público de los ENP.
- Es necesario mejorar la seguridad de los visitantes de los ENP desarrollando los correspondientes programas de seguridad.
- Es necesario elaborar los correspondientes programas de evaluación, que permitan determinar la bondad de la planificación y actuaciones de los gestores del ENP, y que puedan prevenir desviaciones o efectos indeseados sobre sus valores.
- Respecto a la mejora socioeconómica de los Espacios, las líneas fundamentales en las que se tienen que basar las actuaciones son las que siguen:
 - Mejora de la calidad de vida y de las infraestructuras y servicios de las localidades incluidas en la Red.
 - Apoyo a las actividades tradicionales mediante la creación de sellos de calidad que mejoren su valor en el mercado y faciliten su comercialización, apoyando que ésta se realice en la zona, de forma que el valor añadido permanezca en la comarca.
 - Fomento de los nuevos yacimientos de empleo compatibles con la conservación o basados en ella.
 - Mejora en la formación y capacitación de las poblaciones locales y apoyo a la instalación de nuevos emprendedores.
 - Discriminación positiva de estas zonas en la aplicación de las líneas de ayudas y subvenciones de las distintas Administraciones Públicas, así como creación, cuando sea preciso, de líneas específicas.

El cuarto y último capítulo del Programa, titulado “El Programa Parques Naturales de Castilla y León. Una Propuesta Operativa de Actuación Integral” estipula el siguiente proceso para desarrollar los objetivos previstos:

- Una primera recogida de la información disponible sobre los municipios integrados en el Programa Parques Naturales de Castilla y León por parte de la Consejería de Medio Ambiente en todas las Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas.
- Se procederá a una identificación inicial de las necesidades y potencialidades de cada Espacio Natural Protegido.
- Elaboración de un Anteproyecto para cada espacio natural de un documento llamado “Libro del Parque”.

- Presentación de este documento para su debate y participación en una reunión con las Entidades y Agentes Locales de cada espacio.
- Con la incorporación a ese anteproyecto de las conclusiones de dichas reuniones, se confeccionarán los Programas operativos y complementarios de cada ENP.
- Confección del Plan de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León como un conjunto de análisis global más la suma de los Programas Operativos de cada Espacio.

Por último, los programas operativos a considerar son: I Programa Operativo de Uso Público, II Programa Operativo para la Mejora de la Calidad de Vida, III Programa Operativo para el Desarrollo de las Capacidades Propias del Entorno Socioeconómico, IV Programa Operativo de Divulgación Comunicación y V Programa Operativo de Gestión del Programa y Participación Social.

En definitiva, el "Programa Parques Naturales de Castilla y León", del que aún se dispone únicamente un borrador, compila y estructura una serie de medidas generales de ámbito diverso pero todas ellas referidas fundamentalmente a la mejora socioeconómica de la población residente y a la ordenación del uso público de los Espacios Naturales.

EL DESARROLLO DE LA RED NATURA 2000

Los dos grandes retos para una puesta en valor de la Red Natura 2000 en España son, seguramente, su integración en los diferentes elementos que caracterizan la planificación territorial y las principales actividades socioeconómicas, y el disponer de vías claras para financiar las actividades complementarias derivadas de la gestión de las futuras ZEC.

En relación con el primero de los aspectos, la Red Natura 2000 se presenta como un elemento estructurador del territorio de primer orden, dado que nace con vocación de "red", con unas características tendentes a una cierta homogeneidad y con una intención de contribuir a la biodiversidad, sin excluir a priori ningún uso de los existentes, pero condicionando a los futuros a adaptarse al fin esencial de la conservación. Es previsible que todos los lugares Natura 2000, se encuentren o no amparados por una figura de protección autonómica o nacional, dispongan de un PORN o de un instrumento análogo.

La financiación de la conservación y gestión de estos lugares vendrá dada en parte por la aplicación de instrumentos comunitarios, como son los nuevos Programas Operativos que surjan para aplicar los Fondos Estructurales en desarrollo de lo previsto en la Agenda 2000 y en el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural. Los territorios incluidos en Natura 2000 deberían tener un especial tratamiento en la aplicación de estos Fondos. Asimismo, la nueva Política Agrícola Común (PAC) debería destinar, directa o indirectamente, financiación a la aplicación de medidas de tipo agroambiental mediante programas de los fondos estructurales, de manera que se favorezca y se prime el hecho de estar en el entorno de LIC y ZEPA.

Gran parte de los espacios propuestos para la red Natura 2000 coinciden con zonas en donde se mantienen sistemas tradicionales de producción, y es donde la crisis del medio rural es más aguda, con una población envejecida y en regresión en donde el abandono de los campos es patente. El mantenimiento de gran parte de los espacios de la red Natura 2000 en estos países pasa por conservar, e incluso fomentar, determinados sistemas de explotación, para lo que es necesario un encuentro entre conservación y desarrollo rural. Muchos espacios protegidos cuentan con grandes potencialidades para impulsar un nuevo desarrollo vinculado a la conservación de la naturaleza, del paisaje y de las culturas locales. Aunque este potencial comienza a despuntar, hoy por hoy se encuentra infrutilizado.

La creación de la red Natura 2000 supone una revitalización de las políticas de protección de espacios, a la vez de una oportunidad para promover nuevos modelos de conservación de la naturaleza. Son zonas con grandes potencialidades locales para impulsar un nuevo desarrollo vinculado a la conservación de la naturaleza, del paisaje y de las culturas locales. La dimensión territorial prevista de red Natura 2000 a nivel nacional y regional, y también a nivel de la

provincia de Palencia, multiplica las estructuras de conservación de espacios existentes antes de la Directiva Hábitats. Esto debe suponer una transformación de la política de Espacios Naturales Protegidos y un aumento considerable de las actividades de Conservación en los próximos años.

De acuerdo con las exigencias de las Directivas Aves y Hábitats, es imprescindible que cada espacio de la red Natura 2000 cuente con unos objetivos de conservación, como referencia básica para su gestión y protección. La mayoría de los lugares actualmente identificados no cuentan con estos objetivos claramente establecidos.

Por otra parte, resulta muy necesario mejorar sustancialmente la divulgación y comunicación de la red Natura 2000, tanto a la población en general, como a los principales sectores económicos y sociales implicados. La mayoría de la población española, incluida la palentina, desconoce qué es una ZEPA o la red Natura 2000. La percepción de sectores sociales de importancia (agricultores, sindicatos, cazadores, empresarios, etc.) es que la protección de un lugar frena el desarrollo socioeconómico, por lo que es imprescindible desarrollar campañas de divulgación sobre Natura 2000 que impliquen a la mayor parte de la población



5

El paisaje



El paisaje

5.1 INTRODUCCIÓN

La Convención Europea del Paisaje (puesta a la firma de los Estados miembros del Consejo de Europa el 20 de octubre de 2000 en Florencia), define el paisaje como “cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones”.

La Convención, suscrita por España (habiéndose publicado recientemente el correspondiente Instrumento de Ratificación¹¹), plantea la necesidad de integrar el paisaje en todos los instrumentos de planificación territorial (ordenación del territorio, de urbanismo, así como políticas cultural, ambiental, agraria, social y económica, y también en otras políticas que puedan tener efectos directos o indirectos sobre el paisaje), extendiendo su consideración al conjunto del territorio con independencia de los valores paisajísticos que presenten las distintas áreas que lo conforman, desarrollando enfoques integrados que recojan las diversas perspectivas desde las que es posible abordar el paisaje sistémica, formal y perceptiva, y que, además de la protección, tengan presente la gestión y la ordenación de los recursos paisajísticos.

De los contenidos de la Convención hay que destacar además el compromiso que adquieren los estados firmantes respecto a desarrollar políticas específicas relativas al paisaje, dar sustento jurídico al paisaje, incorporar procesos de participación pública en la política del paisaje o instrumentar la política del paisaje principalmente a través de la ordenación del territorio y el urbanismo.

El paisaje asimismo es considerado como uno de los elementos relevantes en la Estrategia Territorial Europea (ETE), documento aprobado en Potsdam en mayo de 1999 por los Ministros responsables de Ordenación del Territorio. Elaborada en el seno de la UE para una cooperación más estrecha en materia de ordenación del territorio y punto de referencia para iniciativas específicas a nivel transnacional e interregional, pretende un desarrollo equilibrado y sostenible para toda la Unión en base a la consecución de sus tres objetivos: cohesión económica y social, conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y competitividad equilibrada de los territorios.

Se admite, en suma, que el paisaje es un recurso social, económico y cultural cuya correcta gestión es indispensable si se quiere asegurar un desarrollo sostenible y la permanencia de la población en el territorio. El paisaje es uno de los más evidentes indicadores de desarrollo territorial y participa activamente en el interés general, en el aspecto cultural, ecológico,

medioambiental y social, a la vez que constituye un recurso favorable para la actividad económica, con cuya protección, gestión y ordenación adecuadas se puede contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de empleo.

Desde el Ministerio de Medio Ambiente, se afirma que la Ordenación del Territorio debe coordinar la gestión del paisaje, dado que éste, como recurso, patrimonio cultural colectivo y factor de la calidad de vida de la población, es una cualidad referida a la totalidad del espacio o territorio¹².

Las actuales tendencias en el conocimiento del paisaje conciben a éste como un sistema ambiental y afrontan su estudio como aquella noción científica que permite articular disciplinas diversas, percibir la totalidad dialéctica, entender la posición y el papel de los seres vivos, y los del Hombre en un binomio inseparable sociedad-naturaleza, analizando el paisaje como una realidad con una conexión de estructura y función y como un continuo espacio-temporal.

5.2 LOS ELEMENTOS GENERALES DEL PAISAJE DE PALENCIA

INTRODUCCIÓN

La disposición de la provincia de Palencia, a caballo entre la región eurosiberiana en su tercio más septentrional y la mediterránea en el resto de su territorio, y sus contrastes orográficos y morfoestructurales, desde las altas montañas cantábricas hasta las suaves planicies de las campiñas meridionales, pasando por loras, páramos o extensos y fértiles valles, configuran un variadísimo mosaico de paisajes profundamente modelados por la acción antrópica.

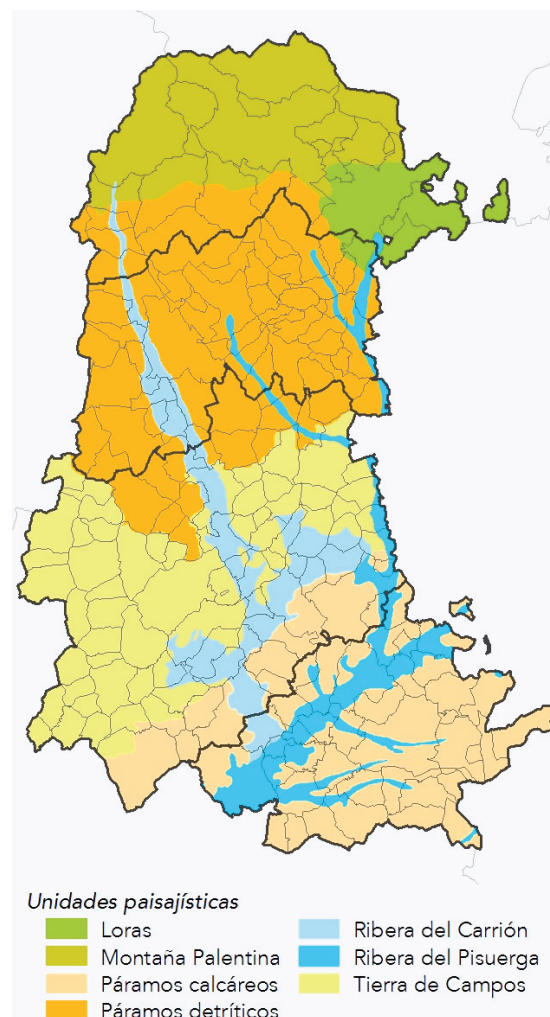
Se puede afirmar, por ello, que hay muchos paisajes palentinos, todos ellos muy diferentes, pero también íntimamente relacionados. En los días claros, el marco perceptual en las visuales hacia el norte en plena comarca de Tierra de Campos se cierra en el horizonte con el perfil de la Montaña Palentina, situada a casi 100 km.

A continuación se sintetizan las principales características del paisaje palentino, estructurado en comarcas.

DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE PALENTINO

Tradicionalmente, la provincia de Palencia se ha dividido en 5 unidades morfoestructurales que, en buena medida, singularizan paisajes propios bien diferenciados: la Montaña Palentina, Las Loras, los páramos detríticos, Tierra de Campos, los páramos calcáreos. A ellos se les unen las riberas y vegas del Carrión y el Pisuerga.

Gráfico 12
Unidades paisajísticas de la provincia de Palencia



LA MONTAÑA PALENTINA

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Presenta un marcado carácter montañoso debido fundamentalmente a las elevadas altitudes y los grandes desniveles. Así, de los 1.000 metros de altitud que constituyen las zonas más bajas y deprimidas del corredor por el que discurre el río Carrión, se pasa, en apenas 10 kilómetros a cimas que superan los 2.000 metros, como son el pico Curavacas (2.520 m.) y Peña Espigüete (2.450 m.). El fondo de los valles queda recordado por fuertes pendientes, superiores en muchas ocasiones al 60%. La extensión de las llanuras aluviales es pequeña.

Vegetación

- La zona alberga un riquísimo mosaico de formaciones vegetales, tales como vegetación de ribera (proporciona líneas y color de gran valor paisajístico); bosque mesófilo de frondosas caducifolias (haya, roble y rebollo), cuya textura y colorido proporcionan paisajes vegetales de alto valor perceptivo; vegetación de alta montaña (> 1.800-2.000 metros), que cubre cumbres y altos rocosos con especies como enebro común, piorno serrano y brechina; matorral de escobas y brezos; vegetación herbácea de pastizales y prados (a base de gramíneas y leguminosas, que proporcionan un tapiz herbáceo denso que cubre los fondos de valle).
- Las repoblaciones de pino (fundamentalmente pino silvestre) han sido en algunas zonas implantadas de forma masiva, desvirtuando el paisaje original; en otras zonas, su presencia más cuidada enriquece el mosaico de formaciones.
- Por último, cabe citar la vegetación cultivada, con agricultura de montaña a base de especies tales como el centeno, actualmente en abandono.

Elementos antrópicos

- La ganadería extensiva, la minería, las repoblaciones y la construcción de embalses han transformado un paisaje originariamente forestal sobre un relieve de alta energía.
- La minería a cielo abierto ha creado múltiples impactos en el paisaje de la Montaña, afectando tanto a la vegetación como al relieve. Las repoblaciones efectuadas en terrazas constituyen, igualmente, una importante modificación del paisaje natural.
- La construcción de los embalses de Camporredondo (1930) y Compuerto (1960) sobre el río Carrión, el de Requejada (1940) sobre el Pisuerga y el de Ruesga (1923) sobre el río Rivera (tributario del Pisuerga), han cambiado notablemente la fisonomía de la mitad sur del área de estudio. No se trata tanto de modificación como de "creación" de nuevos paisajes, pues la extensión, entorno, escala, naturalidad, etc., no son comparables con las lagunas y lagunillas de origen glaciar colgadas sobre el macizo del Curavacas.
- La valoración de estas láminas de agua son siempre discutibles. Sin embargo, el agua (no contaminada) se considera como un elemento positivo del paisaje. El Espigüete presidiendo el plano de agua de Camporredondo constituye un escenario cuyo valor perceptivo es sin duda notable, sin entrar en estimaciones comparativas con el paisaje natural sustituido e irreversiblemente perdido.
- Con carácter singular, en la zona destacan las muestras de Románico. Estos signos culturales, además de vertebrar interesantes rutas turísticas dan un determinado carácter al paisaje que invita a una percepción interior de los valores humanos en estrecha relación con el medio natural.

Los elementos del paisaje

Forma

- Paisaje de elevada complejidad, debido a la variada y accidentada orografía. En el horizonte siempre aparecen recortadas las cumbres y cuerdas más elevadas. La variación en las visuales y en los puntos de observación alteran sustancialmente el marco de percepción.

Color

- Dominancia de los tonos verdes de la vegetación arbórea, los matorrales y los pastizales, si bien con variaciones estacionales (especialmente llamativas en el otoño, en el arbolado caducifolio, y en la primavera, con la floración de los matorrales de muchas laderas).
- Por encima, destacan las crestas de roquedo gris o blanquecino.
- Puntualmente, las extensas láminas de agua de los pantanos protagonizan las vistas con sus tonos azulados y verdosos.

Textura

- Predomina la textura gruesa de las manchas arboladas y las extensas laderas cubiertas de matorral, frente a las delgadas bandas de prados de los fondos de valle, de grano más fino.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación. Muy alta
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto
- Altura de la vegetación. Alta
- Diversidad de estratos de la vegetación. Alto
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Alto
- Estacionalidad. Alta
- Pendientes. Altas
- Erosionabilidad. Alta

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. En general, pequeña y muy fragmentada.

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Baja.
- Diversidad de usos. Alta.
- Valor tradicional. Aprovechamientos vecinales de montes; agricultura y ganadería de montaña.
- Valor histórico. Alto.
- Fragilidad intrínseca. Media-alta.

Accesibilidad

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Baja
- Fragilidad adquirida: Media-baja

■ Calidad visual

- Calidad visual. Muy alta

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Fondos de valle con prados.
- Saucedas en bordes de arroyos.
- Bosques caducifolios.
- Pinares de repoblación.
- Mosaico de matorral (brezal, piornal...)-pastizal.
- Roquedos, crestas y vegetación de alta montaña.

■ Principales amenazas paisajísticas

- La inclusión de la zona en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina garantiza una elevada protección, directa o indirecta, del paisaje. Instalaciones turísticas mal ubicadas o grandes infraestructuras declaradas de interés público podrían suponer eventuales elementos de impacto.

■ Propuesta de paisajes a proteger

- Toda la comarca dispone de suficientes valores paisajísticos para su protección íntegra. Únicamente algunas zonas bajas del entorno de asentamientos pueden soportar una moderada absorción de elementos impactantes.

■ Propuesta de actividades a regular y conservar

- Regulación de la actividad ganadera con el objetivo de conservar las especies y comunidades vegetales de interés. Control de las quemas de matorral.
- Ordenación de la actividad forestal con el objetivo de minimizar el impacto de repoblaciones extensas y recuperar la vegetación arbórea de zonas degradadas (minería, quemas, sobrepastoreo).

Centros de interés

■ La Montaña

La Montaña Palentina se percibe como el gran espacio agreste e inhóspito de la provincia, aislado de los grandes corredores de comunicación y reducto de los usos y aprovechamientos más arcaicos, de una flora y una fauna escasas y valiosas, y de enclaves recónditos y solitarios.

Las características físicas de la zona contribuyen decisivamente en esta percepción, dado el abrupto relieve de su territorio, las elevadas cumbres, la permanencia de amplias zonas de predominio forestal... en definitiva, su carácter de transición a lo cantábrico, frente al resto de la provincia, de carácter mediterráneo, en general mucho más humanizado y más benigno para el desarrollo de la actividad humana.

En este contexto, la Montaña Palentina se define como el marco de referencia para un importante desarrollo del turismo de naturaleza, muy apetecido en la sociedad moderna que demanda paisajes no urbanos.

El deterioro del paisaje en esta unidad, eminentemente cultural y formado por un mosaico de múltiples usos, se relaciona actualmente con el abandono de las actividades tradicionales.

Los valores paisajísticos y su protección vienen recogidos en gran parte en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina.

LAS LORAS

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Relieve resultado de activos procesos de disolución llevados a cabo por la erosión de origen cárstico de las rocas calizas del cretácico superior, en la zona de contacto entre la Cordillera Cantábrica y los materiales sedimentarios de la Cuenca del Duero. Se caracteriza por los grandes sinclinales colgados o loras, junto con dolinas, lapiazes, uvalas, simas, cuevas y surgencias.

Vegetación

- La vegetación de la comarca se caracteriza por su elevada diversidad, pese a la importante huella de los usos agrarios. Entre los tipos de bosque, figuran masas tales como hayedos (muy reducidos en superficie y restringidos a umbrías en laderas de fuerte pendiente), melojares (muy transformados por su tradicional aprovechamiento en monte bajo) y los quejigares y carrascales (muy mermados por la actividad agrícola).
- Grandes superficies con matorrales, como los tomillares-pastizales (que ocupan grandes superficies de las altillanuras sobre los suelos decapitados de la paramera caliza).
- Vegetación casmofítica (ligada a grietas y fisuras de las calizas cretácicas).
- Las riberas de ríos han perdido casi por completo su vegetación primitiva, apareciendo ahora cultivos de chopos.
- Cultivos variados (pequeñas huertas, patatas, alfalfa, cereales, etc.).
- Importantes masas de pinar de origen artificial.

Elementos antrópicos

- Diversidad de usos agrarios tradicionales.
- Embalse de Aguilar.
- Desarrollo industrial principalmente ligado al núcleo de Aguilar de Campoo.

Los elementos del paisaje

Forma

- Paisaje de elevada complejidad, debido a la variedad orográfica y de usos.

Color

- Las zonas cultivadas se intercalan entre bosques, matorrales y pastizales, creando un mosaico muy variado en tonalidades, con marcadas diferencias espaciales y estacionales.

- Las formaciones geológicas características y los numerosos afloramientos introducen tonalidades grisáceas.

Textura

- Mosaico de texturas.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación. Media-Alta.
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto.
- Altura de la vegetación. Media.
- Diversidad de estratos de la vegetación. Media.
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Medio.
- Estacionalidad. Media.
- Pendientes. Altas-medias.
- Erosionabilidad. Alta.

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. Predominantemente amplia, con numerosos elevados que actúan como miradores.

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Media-Alta.
- Diversidad de usos. Media.
- Valor tradicional. Medio.
- Valor histórico. Medio.
- Fragilidad intrínseca. Baja.

Accesibilidad

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Alta.
- Fragilidad adquirida. Media.

■ Calidad visual

- Calidad visual. Media-Alta.

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Grandes planicies.
- Mesas (loras).
- Mosaico de formaciones vegetales.

- **Principales amenazas paisajísticas**
 - Proliferación de parques eólicos y otras infraestructuras.
 - Corredores viarios.
 - Abandono de usos tradicionales.
- **Propuesta de paisajes a proteger**
 - Principales formaciones geológicas.
- **Propuesta de actividades a regular y conservar**
 - Corredores viarios.

Centros de interés

■ Mesas de Las Loras

La singularidad de las formaciones geológicas que protagonizan la comarca de Las Loras ha sido uno de los principales elementos para la designación de dos de los Espacios Naturales en la provincia, los Monumentos Naturales de Las Tuerces y Covalagua.

Las grandes “mesas” protagonizan las vistas, siendo posible su avistamiento a radios de distancia significativos.

La belleza de los paisajes presentes en esta comarca, a caballo entre la Montaña y los páramos detríticos, se configuran como una de las principales señas de identidad provinciales, cuya conservación como tal se relaciona directamente con el cuidado en la ubicación de instalaciones especialmente conspicuas en su entorno.

■ Embalse de Aguilar

El Embalse de Aguilar aparece como una inmensa lámina de agua rodeada por zonas más o menos arboladas, provista de islas y con infinidad de valiosos y cambiantes marcos visuales dependiendo del punto de observación.

■ Mirador de Valderredible, de la Lora o de Valcabado

Constituye un sobrecogedor balcón natural hacia el Valle de Valderredible, con vistas a las cumbres próximas palentinas, burgalesas y cántabras y, hacia el sur, al Páramo de la Lora.

LOS PÁRAMOS DETRÍTICOS

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Constituye el nexo de unión entre las altas cumbres de la Montaña y las extensas llanuras de Campos, a altitudes que rondan los 800-1000 metros.
- La comarca se configura como un gran páramo atravesado por diversos ríos con sus afluentes, que erosionan la superficie y originan valles, dispuestos en dirección Norte-Sur.
- El paisaje se caracteriza por ser un terreno intermontañoso, que posee una orografía consistente en paisajes agrestes, ondulados y de clara transición a la montaña, caracterizándose al norte por un estampa de sierras grises y al sur por unos paisajes más llanos, horizontales y resecos.
- Singularmente destacan las altas cárcavas en la zona de Saldaña, resultado de una erosión caprichosa realizada por las aguas del río Carrión en las laderas.

Vegetación

- Las comunidades vegetales autóctonas más representativas de la comarca son el bosque esclerófilo supramediterráneo, el encinar-quejigal, en las zonas más meridionales, y el monte marcescente constituido por el roble melojo, más hacia el norte.
- Este bosque ha sido sustituido en amplios sectores por la agricultura y las repoblaciones de pinos.
- En las vegas de los ríos aparece la vegetación típica de ribera, con estrato arbóreo y arbustivo de salicáceas (chopos y sauces), betuláceas (alisos y abedules) y ulmáceas (olmos), y subarbustivo y herbáceo de compuestas y gramíneas (carrizos, juncos, espadañas, etc.).
- Las extensas vegas han sido en muchas zonas masivamente ocupadas por especies forestales cultivadas de ciclo corto (choperas de producción).

Elementos antrópicos

- Tradicionalmente, los usos de la comarca han sido tierras dedicadas a la agricultura y la ganadería, cultivándose en ellas sobre todo, trigo, centeno, cebada y avena; importantes cabañas de ganado ovino y vacuno.
- El ramal norte del Canal de Castilla recorre una pequeña parte de la zona, desde Herrera de Pisuerga hasta Naveros de Pisuerga, influyendo desde hace más de 200 años en el paisaje natural de esta zona.
- Extensas superficies repobladas con pinos.
- Algunas zonas adehesadas (encinar-quejigar).

Los elementos del paisaje

Forma

- Paisaje muy variado, con extensas unidades dedicadas a diferentes usos (pinares, monte mediterráneo, cultivos en secano, pastizales, vegas...). Transición entre la zona de montaña y las campiñas más meridionales.

Color

- Muy variado, marcado por el contraste entre las extensas zonas arboladas y las cultivadas. El arbolado de las vegas de los grandes ríos introducen importantes contrastes cromáticos.

Textura

- Fuertes contrastes entre las zonas de pastizal y cultivos herbáceos y las manchas forestales y zonas repobladas.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación. Media-Baja.
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto.
- Altura de la vegetación. Muy variable.
- Diversidad de estratos de la vegetación. Baja.
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Medio.
- Estacionalidad. Media-Baja.

- Pendientes. Bajas.
- Erosionabilidad. Baja.

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. Predominantemente amplia, irregular debido a la ondulación del terreno y orientada a partir de los cursos de agua.

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Media-Alta.
- Diversidad de usos. Media.
- Valor tradicional: Algunos paisajes adhesados.
- Valor histórico.
- Fragilidad intrínseca. Media-Baja

Accesibilidad

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Alta.
- Fragilidad adquirida. Media.

■ Calidad visual

- Calidad visual. Media.

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Grandes manchas arboladas, con destacables zonas de repoblación.
- Vegas de ríos.

■ Principales amenazas paisajísticas

- Ocupación masiva por usos urbanos de los actuales corredores de comunicación.
- Desarrollo de actuaciones forestales extensas.

■ Propuesta de paisajes a proteger

- Manchas de vegetación mediterránea autóctona.
- Vegas de los grandes ríos. Miradores desde hitos y núcleos de población.
- Sistema de pequeños arroyos.

■ Propuesta de actividades a regular y conservar

- Aprovechamientos forestales en superficies de grandes dimensiones.

Centros de interés

- No se consideran de manera específica centros de interés para esta unidad.

TIERRA DE CAMPOS

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Topografía de llanura debida a la acción de los agentes erosivos sobre materiales incoherentes, arcillas y arenas principalmente, que se traduce en un relieve llano con suaves ondulaciones e interfluvios poco marcados, lo que da lugar a un paisaje abierto con horizontes lejanos.
- La altitud media de esta unidad es de unos 780 metros, con valores mínimos en las zonas endorreicas. La red de drenaje en esta zona es difusa y deficiente, y con un marcado carácter endorreico en la zona oeste.

Vegetación

- La vegetación original ha sido sustituida por grandes extensiones de secanos y regadíos que dominan en esta tipología.
- Solamente algunos sotos arbustivos en las lindes, algunos huertos familiares en el entorno de los núcleos de población, a veces con frutales y otros árboles, algunas parcelas con viñedos, cereales o girasol y los cultivos de chopos, a veces bastante extensos fragmentan el patrón dominante y confieren algo de variedad al tapiz vegetal de este tipo de paisaje, completamente modificado por la acción antrópica.

Elementos antrópicos

- Una gran parte de los espacios urbanos, residenciales, industriales y de ocio, así como de las infraestructuras, se localizan en esta tipología. Junto a los núcleos y urbanizaciones, deben ser citados elementos característicos como los canales y acequias, los cultivos de regadío, las plantas extractivas de áridos, etc. También los palomares constituyen elementos singulares con un gran valor paisajístico, objeto en la actualidad de varios proyectos de restauración.

Los elementos del paisaje

Forma

- Paisaje complejo a pesar de la simpleza del espacio físico, debido a la complejidad y mezcla de los usos.

Color

- Las grandes extensiones de cultivos en secano marcan el modelo de la unidad, caracterizadas por sus cambios estacionales, las tonalidades verdes, amarillas, ocre y pardas, y sus texturas finas debidas a la vegetación herbácea.
- Algunas extensiones de regadío y otros cultivos contrastan con estos tonos.
- La escasa vegetación leñosa existente, tanto las choperas como los sotos, y los regadíos contribuyen durante gran parte del año al color característico de este área.
- Las labores agrícolas modifican este patrón en las diferentes fases temporales de la explotación, apareciendo los colores terrosos entre la cosecha y el nacimiento, los colores pajizos estivales y el resto de la gama ligada a la explotación agraria.

Textura

- Las texturas gruesas de los espacios urbanos, los cultivos de chopos y los ocasionales sotos se combinan con las texturas finas dominantes, procedentes de los cultivos.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación: Baja.
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto.
- Altura de la vegetación. Predominan alturas bajas (cultivos) sobre las altas (choperas) y medias.
- Diversidad de estratos de la vegetación. Baja.
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Medio.
- Estacionalidad. Media.
- Pendientes. Bajas.
- Erosionabilidad. Baja.

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. Predominantemente amplia, irregular debido a la ondulación del terreno y orientada a partir de los cursos de agua.

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Alta.
- Diversidad de usos. Media.
- Valor tradicional. Medio.
- Valor histórico.
- Fragilidad intrínseca. Media-Baja

Accesibilidad

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Alta.
- Fragilidad adquirida. Media.

■ Calidad visual

- Calidad visual. Media.

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Extensas superficies de cultivos herbáceos en seco.
- Sotos y linderos entre cultivos.
- Zonas húmedas endorreicas.
- Estepa cerealista de Tierra de Campos.
- Zonas húmedas y lagunas endorreicas.
- Núcleos urbanos.
- Praderas naturales y pastizales.

■ Principales amenazas paisajísticas

- Extensión desmesurada de los cultivos en regadío.
- Trazado de líneas eléctricas.
- Concentraciones parcelarias.
- Dragados y rectificaciones de arroyos.
- Deseccación de pastizales húmedos y zonas encharcadizas.
- Eutrofización y contaminación de aguas.
- Pérdida de diversidad en linderos, arroyos y bordes de parcelas

■ Propuesta de paisajes a proteger

- Praderas y pastizales en uso.
- Zonas húmedas; pastizales húmedos.
- Sotos y lindes leñosos.
- Grandes marcos de observación libres de interferencias.

■ Propuesta de actividades a regular y conservar

- Desarrollar una agricultura que no altere los elementos tradicionales del paisaje: aplicar criterios ambientales y paisajísticos a concentraciones parcelarias y extensión de regadíos.
- Aprovechar corredores de infraestructuras actuales para las nuevas instalaciones, no abriendo nuevos ejes de afección.
- Restauración de lagunas y zonas húmedas.
- Fomentar la actividad ganadera tradicional ligada a los prados y pastizales.
- Recuperación de palomares y otros elementos de la arquitectura popular construidos sobre la campiña.

Centros de interés

■ Canal de Castilla

El Canal de Castilla toma sus aguas del Pisuerga en Alar del Rey y tiene tres ramales: el del norte, que termina en Calahorra de Ribas, el del sur, que desde Calahorra va a Valladolid y el de Campos, que desde Calahorra y Grijota llega a Medina de Rioseco.

Por tanto, discurre por una importante parte de la provincia de Palencia, constituyéndose en un elemento definitorio del paisaje de los municipios que atraviesa.

El Plan Regional del Canal de Castilla incluye en su apartado normativo una serie de artículos específicamente dedicados a la protección del entorno, estableciendo restricciones a la implantación de elementos que puedan generar alteraciones visuales.

En la actualidad, el Canal compagina su tradicional función de abastecimiento para riego agrícola con un creciente impulso a las actividad turística y recreativa bajo criterios de conservación del medio ambiente.

■ Camino de Santiago

La peregrinación a Santiago encuentra en la actualidad un gran esplendor, declarándose en 1985 la ruta jacobea como Patrimonio Universal de la Humanidad por la UNESCO. En el Camino convergen profundas raíces religiosas, históricas y artísticas, que lo convierten en la actualidad en un reconocido activo turístico de carácter universal.

En su recorrido por la provincia de Palencia, las localidades de Frómista y Carrión de los Condes se constituyen en los principales hitos del Camino, encontrándose la Ruta inmersa en la sobriedad de los Campos Góticos que acompañan al peregrino y le procuran las connotaciones de espiritualidad buscadas.

Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración el Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago.

El Camino da nombre a un importante sitio Natura 2000 provincial.

■ Campiñas cerealistas

Grandes superficies de la provincia se corresponden con zonas agrícolas meridionales de campiña en las que el cultivo dominante es el cereal en secano. Junto con el tipo de agricultura dominante, estos territorios de la Tierra de Campos palentina se caracterizan por su suave y horizontal orografía.

Algunos ejemplos de sectores de interés paisajístico son:

Mirador de Campos, en Autilla del Pino. Desde el borde noroccidental de la localidad de Autilla del Pino, al pie del páramo de Torozos en su sector más septentrional, se dispone de unas excelentes vistas de la comarca de Tierra de Campos en las que domina la campiña cerealista de secano, la amplitud panorámica y la profundidad del horizonte.

Mirador del Castillo de Ampudia. Desde el Castillo de esta localidad, situada en el borde del páramo de Torozos, se divisa un destacable paisaje de Tierra de Campos.

Mirador del Castillo de Torremormojón. Igualmente, desde el Castillo de Torremormojón las vistas de Tierra de Campos resultan muy interesantes.

LOS PÁRAMOS CALCÁREOS

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Estas comarcas se caracterizan por su configuración en sectores de fondo de valle, cuestas y extensos páramos. Los cursos de agua han diseccionado las altas plataformas calizas, reduciendo éstas a alargadas "lenguas", cuando no a pequeños cerros.
- La planitud dominante del relieve da lugar a un paisaje de amplios horizontes, sin ningún elemento destacado y una extremada horizontalidad. Deben ser destacados por su importancia paisajística los cerros testigo y los espigones del páramo.

Vegetación

- Se caracteriza por la alternancia de tres tipos de comunidades vegetales: amplios espacios cultivados; sectores en los que se conserva la vegetación original de encinas y quejigos o, al menos, que contienen elementos arbóreos y arbustivos más o menos dispersos; y estepas leñosas y páramos cubiertos con pastizales, herbazales o tomillares calcícolas.

Elementos antrópicos

- Se limitan a los sectores cultivados, en alternancia con los componentes naturales. Cierta entidad paisajística pueden tener los majanos, producto de la extracción de las piedras de las tierras, que destacan debido a la planitud de horizontes, pero sobre todo destacan las líneas eléctricas de alta y media tensión.
- Muchos elementos antrópicos de incidencia en el paisaje están vinculados a la cultura pastoril, apareciendo vallas de piedra, corralizas y chozos de pastor. También las antiaguas yeseras, que aún se conservan en muchos pueblos participan en la configuración del paisaje y deben ser tenidas en cuenta.

Los elementos del paisaje

Forma

- Paisaje de relativa sencillez, ya que la línea del horizonte sólo aparece rota por las líneas eléctricas, por los innumerables majanos, por los árboles-atalaya y por restos de la vegetación arbórea que, incluso en los páramos cultivados, suele orlar el páramo y coronar las cuestas con ejemplares achaparrados y sometidos a las condiciones climáticas extremas del borde del páramo.

Color

- Hay un cierto contraste entre las áreas cubiertas por la vegetación y las cultivadas. Hay cambios estacionales, sobre todo en éstas últimas (verde efímero de la primavera para los cultivos herbáceos de secano) y también por los estados fenológicos del quejigo, como árbol caducifolio. El color dominante corresponde a la variación estacional de los cultivos en secano, pasando de colores terrosos en invierno a los verdes primaverales y los dorados y amarillos previos a la cosecha. Sobre este patrón de variación estacional destaca la uniformidad de los montes de encina y matorrales altos, que se mantienen permanentemente en tonos verdes apagados.
- También resiste esta variabilidad estacional el color gris claro de las margas, yesos y calizas en superficie, que se mantiene inalterado durante todo el año y que es, probablemente, el color más exclusivo del Cerrato palentino.

Textura

- La textura fina de los cultivos contrasta con la más gruesa de los sectores arbolados. En todo caso predomina la textura fina de los campos de cereal.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación. Baja
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto
- Altura de la vegetación. Baja
- Diversidad de estratos de la vegetación. Baja
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Bajo
- Estacionalidad. Alta
- Pendientes. Bajas
- Erosionabilidad. Baja

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. Amplia y compacta

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Baja.
- Diversidad de usos. Baja
- Valor tradicional. Montes de quercíneas
- Valor histórico.
- Fragilidad intrínseca. Media-alta.

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Baja
- Fragilidad adquirida. Media-baja

■ Calidad visual

- Calidad visual. Media

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Páramos cultivados
- Páramos esteparios
- Cuestas forestadas
- Cuestas deforestadas
- Quejigares y encinares.
- Vegas cultivadas.
- Riberas, sotos y arroyos.
- Núcleos urbanos.
- Fincas antiguas.

■ Principales amenazas paisajísticas

- Extracciones de áridos, depósitos de residuos y otras actividades accesorias al corredor industrial Dueñas-Palencia.
- Proliferación desmesurada de parques eólicos y líneas eléctricas.
- Pérdida de la carga ganadera que mantiene algunas comunidades vegetales de cuesta (sisallares nitrohalófilos, etc).

■ Propuesta de paisajes a proteger

- Páramos esteparios.
- Quejigares y encinares.
- Cuestas.
- Riberas, sotos y arroyos.
- Paisajes pastoriles con chozos y corralizas.
- Yeseras y caleras.

■ Propuesta de actividades a regular y conservar

- Regulación de la actividad ganadera con el objetivo de conservar las especies y comunidades vegetales de interés.
- Ordenación de la actividad forestal con el objetivo de recuperar la vegetación arbórea de algunas cuestas y páramos conservando intacto el valor ecológico de las comunidades esteparias.

Centros de interés

■ Páramos

Las superficies de páramo de Torozos (Ampudia-Dueñas), Cerrato (Baltanás, Antigüedad,

Tabanera de Cerrato y municipios contiguos) y Torquemada-Astudillo, especialmente aquéllas que presentan un elevado desarrollo de arbolado o un mosaico rico de monte y cultivos agrícolas presentan un notable valor paisajístico. El principal valor de estos sectores reside en su carácter de paisaje cultural, modelado por los usos agrarios tradicionales, dominando los cultivos herbáceos de secano y la ganadería de ovino junto con amplios retazos de monte y valles cubiertos por ricas manchas de quejigares, encinares, sabinares o coscojares. En los núcleos y edificaciones tradicionales destaca la integración de la austera arquitectura local, a base de la piedra caliza propia de la zona.

■ Cuestas

Todas las cuestas que caen desde los páramos de Torozos, Cerrato y Torquemada-Astudillo constituyen paisajes frágiles y muy accesibles visualmente.

LAS RIBERAS Y VEGAS DEL CARRIÓN Y EL PISUERGA

Componentes del paisaje

Geomorfología

- Esta unidad viene definida por la naturaleza cuaternaria predominante en sus materiales y el modelado del terreno generado por la dinámica fluvial de los ríos. Extensas superficies de depósitos aluviales, sobre todo en los tramos bajos.
- El relieve es marcadamente plano en las vegas, cerrando los horizontes las cuestas de los páramos.
- Singularmente destacan las altas cárcavas en la zona de Saldaña, resultado de una erosión caprichosa realizada por las aguas del río Carrión en las laderas.

Vegetación

- La vegetación natural ha sido profundamente alterada, habiendo desaparecido en su mayor parte. Predominan los cultivos agrícolas y en muchos sectores, con amplias parcelas en regadío y extensas plantaciones de chopos de producción. También perviven sectores muy relevantes con vegetación de ribera natural, en los bordes de las principales corrientes.

Elementos antrópicos

- La disposición de elementos como canales y acequias, caminos, carreteras, líneas eléctricas, edificaciones dispersas, etc. informan del alto grado de ocupación que sufre esta unidad.

Los elementos del paisaje

Forma

- La forma de la unidad viene condicionada por el carácter lineal de su configuración, predominando la orientación norte-sur. Los ejes de los ríos marcan el patrón de la unidad, apareciendo sinuosidades, engrosamientos, sectores de confluencia de varios cursos, etc.

Color

- Se pueden observar profundos cambios estacionales, tanto en la vegetación natural de ribera o en las extensas parcelas cultivadas con chopos, de carácter caducifolio, como en las superficies con cultivos agrícolas.

Textura

- La textura fina de los cultivos de cereal contrasta con la más gruesa de los cultivos en regadío (por ejemplo, remolachares) y de los sectores arbolados.

Fragilidad

■ Factores biofísicos

- Diversidad de la vegetación. Alta
- Contraste cromático suelo-vegetación. Alto
- Altura de la vegetación. Alto
- Diversidad de estratos de la vegetación. Alto
- Contraste cromático dentro de la vegetación. Medio
- Estacionalidad. Alta
- Pendientes. Bajas
- Erosionabilidad. Media

■ Factores de visualización

- Cuenca visual. Relativamente amplia (en tramos bajos) y lineal

■ Factores histórico-culturales

- Ocupación. Alta.
- Diversidad de usos. Alta.
- Valor tradicional. Huertos, diversidad de usos.
- Valor histórico. Alto (cultura de regadío, edificaciones vinculadas a los ríos).
- Fragilidad intrínseca. Media-alta.

Accesibilidad

■ Accesibilidad

- Accesibilidad a la observación. Alta.
- Fragilidad adquirida. Media-Alta.

■ Calidad visual

- Calidad visual. Alta.

Líneas de conservación

■ Paisajes característicos de la unidad

- Cultivos de regadío.
- Huertos tradicionales.
- Choperas de producción.
- Pastizales húmedos.
- Ríos y arroyos con sus riberas y sotos. Extensas zonas de bosque natural de ribera.
- Núcleos urbanos.
- Fincas antiguas, molinos.

■ Principales amenazas paisajísticas

- Extracciones de áridos, depósitos de residuos y otras actividades accesorias al corredor industrial Dueñas-Palencia.
- Proliferación de infraestructuras (carreteras, zonas industriales...).
- Aumento de las superficies de choperas de cultivo.
- Rectificación de tramos y obras de defensa.

■ Propuesta de paisajes a proteger

- Ejes fluviales y banda contigua, que incluya toda la vegetación natural y franja de influencia.
- Vegas de los grandes ríos. Miradores desde hitos y núcleos de población.
- Pastizales húmedos.
- Huertos tradicionales.
- Riberas, sotos y arroyos.
- Mosaicos con múltiples aprovechamientos.

■ Propuesta de actividades a regular y conservar

- Regulación de usos urbanos e industriales, en general, permitiéndose preferiblemente los de tipo agrícola.
- Edificaciones dispersas.
- Ordenación de la actividad forestal (choperas), no afectando a las manchas de vegetación natural.

Centros de interés

En general, se considera que los paisajes provinciales de las grandes vegas de los ríos presentan un elevado interés, que reside, entre otros aspectos, en su carácter lineal e interconector de sectores.

Algunos enclaves singulares son los siguientes:

Mirador de la Justas Poéticas, en Dueñas. Desde este mirador se puede contemplar una muy interesante vista de las vegas del Carrión y del Pisuerga, y de la confluencia de ambos ríos, así como otros elementos tales como el Canal de Castilla.

Mirador de Belén, en Carrión de los Condes. Al pie de la iglesia de Belén de esta localidad se sitúa el Mirador del mismo nombre, que se asoma al río Carrión con sus pronunciados meandros, una densa vegetación, cantiles de margas y edificios de valor histórico y arquitectónico como el monasterio de San Zoilo.

Mirador de La Morterona, en Saldaña. Desde las elevadas zonas de cárcavas de La Morterona se contemplan unas vistas muy interesantes de toda la vega del Carrión en Saldaña. La vega aparece ocupada por cultivos agrícolas intercalados con extensas choperas de producción, apareciendo también valiosas riberas naturales a orillas del río. Las laderas del valle presentan en esta zona diferentes situaciones: zonas acarcavadas, pinares protectores, cortados fluviales, etc. Al fondo, hacia el norte, se divisa la Cordillera Cantábrica.

Mirador del Pisuerga, en Tariego de Cerrato. En esta localidad cerrateña se sitúa también un balcón natural, hacia el río Pisuerga, que aparece con amplias arboledas de ribera en sus orillas en contraste con la sobriedad del paisaje típico de la comarca.

LOS PAISAJES DEL ROMÁNICO EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

La provincia de Palencia presenta varios sectores especialmente caracterizados por la impronta del arte Románico en el territorio¹³, destacando el correspondiente al del entorno del Camino de Santiago, en el que aparece un Románico pleno y con Frómista y Carrión de los Condes como núcleos principales, y el del que ha venido en llamarse "Románico Norte", de carácter más disperso por numerosas poblaciones de Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga, en la Montaña Palentina. También en otras comarcas centrales y meridionales como Valdavia, Ojeda, Tierra de Campos y el Cerrato perviven buenos ejemplos de un románico tardío.

Las muestras arquitectónicas románicas singularizan los paisajes en los que se localizan, otorgando a éstos una identidad cultural específica que comporta una vivencia espiritual del territorio así como aspectos asociados al desarrollo turístico.

5.3 EL PAISAJE EN LA NORMATIVA

La conservación del paisaje no es contemplada como materia central en la legislación estatal, autonómica o local, si bien figura con un mayor o menor carácter integrador en algunas normas.

EL PAISAJE EN LA NORMATIVA DE ESPACIOS NATURALES Y DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

La ya derogada *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres*, estableció en gran medida las bases para la conservación del paisaje. Así, estipuló en su artículo 2º que son principios inspiradores de la Ley, entre otros, "La preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje". También la clasificación de los espacios naturales protegidos (Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos) obedece a los bienes y valores a proteger, siendo uno de ellos el paisaje.

La *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, continuadora de la anteriormente citada, impulsa la consideración del paisaje como recurso de alto valor, aludiendo a "la necesidad de que el análisis de los paisajes forme parte del contenido mínimo de los planes de ordenación de los recursos naturales", "su utilización potencial como instrumento para dotar de coherencia y conectividad a la Red Natura 2000" y "el fomento de las actividades que contribuyen a su protección como externalidad positiva cuando forme parte de un espacio protegido", señalando también que esta Ley no pretende ser "el instrumento a través del cual se implantarán en España, de manera generalizada, las políticas de protección del paisaje como legislación básica", dado que esta cuestión exige la puesta en marcha de instrumentos establecidos, con carácter de mínimos, en el Convenio Europeo del Paisaje.

La ley mantiene la figura, definición y regímenes de protección de los Parques y de las Reservas Naturales de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo*, adaptando la definición de los Paisajes Protegidos al Convenio del paisaje del Consejo de Europa (art. 34): "Paisajes Protegidos son partes del territorio que las Administraciones competentes, a través del planeamiento aplicable, por sus valores naturales, estéticos y culturales, y de acuerdo con el Convenio del paisaje del Consejo de Europa, consideren merecedores de una protección especial (...)".

Como ya hiciera la *Ley 4/1989, de 27 de marzo*, en la definición de Parques se considera "la belleza de sus paisajes" como uno de los aspectos que han de otorgar a estos lugares una atención preferente respecto a su conservación. Y en la de los Monumentos Naturales, se alude

a su condición de espacios de la gea que reúnen un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

El paisaje está también presente en esta reciente Ley en aspectos como la propia definición de espacios naturales protegidos (art. 27), que se relaciona con la presencia de “sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo”, o en la atención prestada a las áreas de montaña, para las que deberán disponerse unas directrices de conservación “que atiendan, como mínimo, a los valores paisajísticos, hídricos y ambientales de las mismas” (art. 20).

Por su parte, la *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León* establece entre sus directrices generales (art. 3) que la Administración responsable de la gestión de los espacios naturales adecuará ésta al principio de, entre otros principios, la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas y del paisaje.

Entre las características que han de tener los espacios naturales para ser declarados protegidos en Castilla y León se encuentra el que sean representativos de los diferentes paisajes (también de los ecosistemas y formaciones geológicas o geomorfológicas naturales) de la Comunidad.

También la Ley autonómica recoge que los espacios naturales podrán disponer de Zonas Periféricas de Protección (art. 9) destinadas a evitar impactos ecológicos o paisajísticos de influencia negativa, que procedan del exterior.

Cabe reseñar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina, siendo éste el único Espacio Natural Protegido de la provincia declarado y dotado de PORN. Como objetivo prioritario del Parque Natural (art. 9) el PORN indica específicamente el de conservar y proteger el paisaje del Espacio Natural (además de los recursos naturales, su vegetación, flora, fauna y gea), realizando también referencias específicas a la protección del paisaje en materias tales como la minería al abordar las directrices que deberán regir la regulación de usos.

Las directrices de conservación del paisaje tienen un artículo propio (art. 17) en el que se alude a la necesidad de restaurar la calidad paisajística de las zonas deterioradas, las restricciones a la introducción de elementos artificiales perturbadores, el respeto a las formaciones de setos y elementos divisorios de parcelas tradicionales, la eliminación de vertederos y escombreras o la consideración en el planeamiento urbanístico de la integración paisajística de las edificaciones. También se menciona la necesidad de producir el menor impacto paisajístico respecto a la gestión forestal o los aprovechamientos ganaderos.

Por último, señalar que el artículo de la normativa específica del PORN referido a paisaje (art. 58) prohíbe la introducción de elementos artificiales de carácter permanente que limiten el campo visual, rompan la armonía del paisaje o desfiguren las perspectivas, entre otras restricciones.

Otras normativas emanadas de la *Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León*, como el *Decreto 194/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Catálogo de Zonas Húmedas y se establece su régimen de protección*, apenas presentan referencias relativas al paisaje.

Por otra parte, la *Directiva 92/43/CEE el Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, recoge en su preámbulo que se debe “fomentar en las políticas de ordenación del territorio y de desarrollo la gestión de los elementos del paisaje que revistan una importancia fundamental para la fauna y la flora silvestres”, lo cual también queda recogido en los artículos 3.3 y 10.

EL PAISAJE EN LA NORMATIVA URBANÍSTICA Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La consideración del paisaje en la legislación urbanística española cuenta con una cierta tradición, pudiendo encontrarse referencias al paisaje tanto en las distintas leyes estatales que han regulado la práctica urbanística desde mediados del siglo XX como en las normas autonómicas más recientes relacionadas con la planificación territorial. Sin embargo, esta presencia en los textos jurídicos no se ha traducido hasta la fecha en un tratamiento sistemático y generalizado de los recursos paisajísticos dentro de los instrumentos de planificación, caracterizándose, además, la consideración efectiva del paisaje en los escasos planes que lo han abordado, por un marcado carácter proteccionista, limitándose el diagnóstico y las propuestas a aquellos elementos o espacios paisajísticamente singulares.

La *Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León* alude en diferentes partes de su articulado a la protección del paisaje. Así, estipula que, en general, las construcciones e instalaciones de nueva planta y demás elementos (por ejemplo, publicitarios) deberán ser coherentes con las características naturales y culturales de su entorno inmediato y del paisaje circundante (art. 9).

En las áreas de manifiesto valor natural o cultural, como los Espacios Naturales Protegidos, no se permitirá que las nuevas construcciones e instalaciones degraden la armonía del paisaje o impidan la contemplación del mismo, exigiéndose que todas ellas armonicen con su entorno inmediato y con el paisaje circundante en cuanto a situación, uso, altura, volumen, color, composición, materiales y demás características, tanto propias como de sus elementos complementarios.

El aspecto paisajístico es también recogido en la Ley en la consideración del suelo rústico (art. 15), debiendo ser preservados de su urbanización los terrenos que dispongan de valores paisajísticos significativos. El paisaje es también un aspecto fundamental en la asignación de las distintas categorías del suelo rústico.

La regulación del suelo rústico incorpora diferentes normas (art. 32) referidas a alturas máximas y adaptación a las características del entorno inmediato y del paisaje circundante (volumen, color, composición, materiales, respeto de la vegetación y de los perfiles naturales del terreno, etc.), las cuales procuran una mejor integración paisajística de las actividades en el medio.

También la Ley se refiere específicamente a la sostenibilidad y protección del medio ambiente (art. 36), indicando que el planeamiento asumirá como objetivo la protección del medio ambiente y a tal efecto incluirá las determinaciones necesarias para la conservación y en su caso recuperación de condiciones ambientales adecuadas, como por ejemplo, que en suelo urbanizable se integren en la nueva ordenación los elementos valiosos del paisaje y de la vegetación.

Por último, la Ley asigna a los Planes Especiales de Protección (art. 48) la función de preservar el medio ambiente, el patrimonio cultural, el paisaje u otros valores socialmente reconocidos, pudiéndose aplicar sobre cualquier clase de suelo, e incluso extenderse sobre varios términos municipales, a fin de abarcar ámbitos de protección completos.

La *Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* no se refiere expresamente al paisaje en su articulado, indicando no obstante entre los principios y objetivos (art. 2) de la Ordenación del Territorio en Castilla y León la gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Por último, las Normas Subsidiarias Municipales de ámbito provincial de Palencia establecen entre sus objetivos el de adoptar las medidas necesarias al objeto de proteger las áreas o zonas especiales características o valores de alto interés y el suelo no urbanizable de forma general, a través de normas de protección en los diferentes ámbitos, de la definición de núcleo de población y de la fijación de medidas para impedir su formación. Estas Normas han sido derogadas por las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia, cuya aprobación ha venido a estipular como elemento clave unas pautas específicas

para la conservación del paisaje: así, este instrumento de ordenación del territorio recoge en su Título 6 las “Directrices paisajísticas”, las cuales, en aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, contienen diversas determinaciones sobre protección, ordenación y gestión del paisaje, disponiendo además de un articulado específico sobre las cuatro grandes Unidades de Gestión Paisajística que las DOP Palencia identifican.

EL PAISAJE EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El estatal *Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental*, modificado por la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y posteriormente derogado por el *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos*, establece en su artículo 1 que los proyectos que deban ser sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental incorporarán una evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre el paisaje (así como sobre la población, la fauna, la flora, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico artístico y el arqueológico).

Los “Paisajes con significación histórica, cultural y/o arqueológica” han de ser considerados en los proyectos que deban ser o no sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en función de sus características particulares.

En el terreno autonómico, la *Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León* apenas aborda la consideración de los recursos paisajísticos, conteniendo únicamente una referencia expresa en sus definiciones iniciales.

Muy vinculada a la normativa de impacto, cabe citar la normativa relativa a la restauración de espacios afectados por actividades mineras.

Así, el *Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de Espacios Naturales afectados por actividades extractivas* se limita a establecer (art. 3) que el Plan de Restauración que debe constar para cada explotación contendrá una descripción del medio físico, con referencia al paisaje, entre otros elementos, así como contenidos cuyo alcance no se precisa referidos a la “Protección del paisaje”.

El *Real Decreto 1116/1984, de 9 de mayo, sobre restauración del Espacio Natural afectado por las explotaciones de carbón a cielo abierto y el aprovechamiento racional de estos recursos energéticos* no aporta contenidos adicionales reseñables en materia de paisaje.

Para Castilla y León, el *Decreto 329/1991, de 14 de noviembre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras* no hace referencias expresas a los recursos paisajísticos.

Por tanto, el paisaje es muy levemente considerado en estas normas, si bien de su aplicación real con relación a la regulación de las materias que abordan se derivan indudables beneficios para la restauración paisajística. No obstante, es muy frecuente la existencia de emplazamientos que han sufrido aprovechamientos mineros y no han recibido la correspondiente restauración.

EL PAISAJE EN OTRAS NORMAS

Existen otros textos normativos que también aluden a la conservación del paisaje, contemplando este recurso en la planificación de algunas actividades.

Así, la “Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21”¹⁴, que pretende la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales como condición básica para la consecución de un modelo de desarrollo sostenible, establece algunas

prioridades relacionadas con la restauración de los valores paisajísticos, tales como la restauración de escombreras y áreas degradadas por la actividad minera o la renovación de edificios e infraestructuras turísticas existentes para adaptarlos a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.

También el Plan Forestal de Castilla y León establece entre sus objetivos (art. 3) el de contribuir a la mejora del medio natural, sus recursos y su diversidad biológica y paisajística. Y contempla este recurso en el programa transversal denominado T6 Conservación y mejora del paisaje.

Por su parte, la derogada *Ley de 8 de Junio de 1957, de Montes*, de ámbito estatal, únicamente se refería al concepto de paisaje en la definición de "parques nacionales". La normativa actual de montes, la *Ley 43/2003* habla del paisaje en términos mucho más amplios, al tratar la función social del monte, los montes de Utilidad Pública y los Planes de Ordenación de Montes, entre otros aspectos.

Ni la *Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de regulación de la Pesca en Castilla y León* ni la *Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León* contienen mención alguna al paisaje.

Respecto al desarrollo de la energía eólica, el Documento Provincial de Palencia del Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León clasifica el territorio provincial en diversos niveles de sensibilidad ambiental (extrema, alta, media y baja) a través de un análisis de aspectos como los espacios naturales, el medio biológico (vegetación y fauna), el paisaje, los riesgos geomorfológicos, el medio socioeconómico y el patrimonio histórico y artístico.

El Dictamen estipula que las solicitudes para la instalación de parques eólicos deberán incluir un estudio específico sobre el paisaje en el que se ha de considerar la cuenca visual en un radio de 20 Km. de cada aerogenerador y 5 Km. a ambos lados de las líneas eléctricas y vías de acceso, a fin de identificar aquellos elementos especialmente visibles. Se ha de contemplar la posible afección paisajística a conjuntos del patrimonio histórico-artístico, bienes de interés cultural y complejos o rutas turísticas. Será necesaria la inclusión de una simulación fotográfica o dibujada del aspecto del parque desde las principales poblaciones y vías de comunicación y un anexo fotográfico de la ubicación.

Conforme a este Dictamen, la mayor parte de la provincia se zonifica como de "sensibilidad baja"; los Espacios Naturales y lugares de la red Natura 2000 son asignados con categoría de "sensibilidad extrema"; y el borde meridional de la Montaña Palentina y su unión con la comarca de Las Loras, así como un pequeño sector en la ribera del río Pisuerga en su contacto con la provincia de Valladolid, reciben la calificación de "sensibilidad alta", no habiéndose delimitado zonas con "sensibilidad media".

Otras normativas, como el Catálogo de Especímenes Vegetales de singular relevancia de Castilla y León define espécimen vegetal de singular relevancia (art. 2) aquel árbol u otro vegetal que se estime merecedor de un régimen de protección especial, ya sea por sus medidas excepcionales dentro de la especie, por su edad, conformación, historia, particularidad científica, por su interés ecológico, paisajístico o cultural, con independencia de su emplazamiento en terreno forestal, agrícola o urbano, y sea cual fuere el organismo encargado de la gestión de dichos terrenos.

En materia de aguas, el *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas* contiene una sola referencia al paisaje, en el artículo 111, en relación con las zonas húmedas, indicando que "Los Organismos de cuenca y la Administración ambiental competente coordinarán sus actuaciones para la conservación, la protección eficaz, la gestión sostenible y la recuperación de las zonas húmedas, especialmente de aquellas que posean un interés natural o paisajístico".

La *Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras* cuenta con una referencia al paisaje. En su artículo 19.2, referido a facilitar la existencia de áreas de servicio en las carreteras, se dispone el establecimiento reglamentario de las características funcionales de las áreas de servicio y las

distancias mínimas entre éstas con el fin de asegurar entre otras cosas “la protección del paisaje y demás elementos naturales del entorno”.

La *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias* hace una sola referencia al paisaje, aunque suficientemente relevante. En el artículo 1.3, cuando se expresa el objeto de la Ley y se enuncia la posibilidad de otros usos compatibles y complementarios al movimiento de los ganados en las vías pecuarias, se condiciona al “respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural”. Por otro lado, el borrador del Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León contiene una sola referencia directa al paisaje, cuando en su artículo 37.a prohíbe expresamente “la publicidad comercial a fin de evitar la contaminación visual del paisaje”.



6

Diagnóstico y líneas de trabajo



Diagnóstico y líneas de trabajo

6.1 PUNTOS FUERTES

- La conservación de los espacios naturales viene respaldada por una ley autonómica, así como por diversa normativa estatal e internacional, y se desarrolla, dentro de una política relativamente consolidada, a través de la dotación de recursos humanos y materiales de la Administración regional.
- Para impulsar actuaciones de conservación en los espacios naturales, la Administración destina cuantiosos recursos propios y, además, puede acceder a importantes recursos procedentes de fondos europeos.
- El valor de los espacios naturales provinciales es muy elevado, con un representante de los listados internacionales, como es la Laguna de La Nava, incluida en el Convenio de Ramsar.
- Algunas entidades privadas provinciales se han involucrado en la conservación de espacios naturales, complementando así a las actuaciones impulsadas por la Administración.
- Si bien el desarrollo de la Red de Espacios Naturales y de sus instrumentos de ordenación presentan un cierto retraso, el impulso que ha sufrido el de la red Natura 2000 en los últimos años ha sido muy importante.
- La provincia de Palencia dispone de una muy elevada variedad de paisajes, desde las altas cumbres cantábricas hasta las campiñas más meridionales, que son reflejo de la actividad humana a lo largo de la Historia. Se trata de recursos de excepcional valor bajo cualquier punto de vista.
- En los últimos años, la valoración de los paisajes provinciales ha ido tomando progresivamente mayor relevancia, debido a las actuaciones de desarrollo local o a la proliferación del turismo activo y cultural.

- / La existencia de elementos históricos y artísticos de gran calado, como el Canal de Castilla o el Camino de Santiago, pueden servir para articular la conservación y la intervención paisajística.
- / La inclusión del sector provincial más septentrional en el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina garantiza una elevada protección, directa o indirecta, del paisaje. Otros espacios naturales en tramitación, así como otras figuras de conservación, favorecen esta protección.
- / Desde el planeamiento urbanístico y otras políticas sectoriales, se va considerando cada vez con mayor interés la preservación de espacios o elementos valiosos.
- / Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia constituyen un instrumento de gran importancia para al protección de los recursos paisajísticos provinciales.

6.2 PUNTOS DÉBILES

- / Inexistencia de un sentido real de “red” en la actual configuración de los espacios naturales provinciales.
- / Si bien el impulso que ha sufrido la red Natura 2000 en los últimos años ha sido muy importante, el desarrollo de la Red de Espacios Naturales y de sus instrumentos de ordenación presentan un cierto retraso.
- / Algunos aspectos referidos a la conservación de los espacios naturales son muy desconocidos entre la población, especialmente todo aquello que afecta al desarrollo y las implicaciones de la red Natura 2000.
- / En ocasiones, los espacios naturales son excesivamente promocionados como lugares de interés turístico, pudiendo esto originar sobrecargas de visitantes e impactos diversos.
- / Con carácter general, factores como la crisis demográfica en amplios sectores provinciales junto con la intensificación agraria han ido empobreciendo y uniformizando algunos paisajes que van perdiendo su identidad histórica. El abandono de usos también deriva en una modificación de los paisajes actuales, caracterizados por su tradicional modelado humano.
- / Subestimación (social e institucional) de los valores paisajísticos de algunas unidades y valoración casi exclusiva de los de la Montaña Palentina.
- / En comarcas como la de Las Loras o en el borde de la Montaña Palentina, las principales amenazas se relacionan con la proliferación de parques eólicos y otras infraestructuras, así como la densificación de corredores viarios.
- / También la ocupación masiva por usos urbanos de los actuales corredores de comunicación es una amenaza para sectores de la comarca de los páramos detríticos, junto con el desarrollo de actuaciones forestales extensas.

- /// En Tierra de Campos, sus valores paisajísticos podrían alterarse por una extensión desmesurada de los cultivos en regadío, el trazado de líneas eléctricas, la continuidad de concentraciones parcelarias poco cuidadosas, los dragados y rectificaciones de arroyos y, en general, la pérdida de diversidad en linderos, arroyos y bordes de parcelas.
- /// En algunos sectores de los páramos calcáreos provinciales, se está produciendo una proliferación desmesurada de parques eólicos y líneas eléctricas. El abandono de usos ganaderos extensivos afecta a la diversidad estructural de las cuestas.
- /// En las riberas del Carrión y el Pisuerga, son motivos de deterioro las extracciones de áridos, los depósitos de residuos y otras actividades (especialmente en el corredor industrial Dueñas-Palencia), la ocupación por la proliferación de diversas infraestructuras, el aumento de las superficies de choperas de cultivo, o la rectificación de tramos y las obras de defensa.

6.3 LÍNEAS GENERALES DE TRABAJO

/// Una verdadera "red" de espacios naturales

Una de las principales carencias de la actual configuración del conjunto de los espacios naturales provinciales es la del verdadero carácter de red, es decir, de interconexión entre espacios. Debe aumentarse la conexión de los espacios existentes mediante el reconocimiento de ambientes continuos, "corredores", que unan estos espacios y la mejora de la permeabilidad de los diferentes sectores de la provincia. El modelo territorial de conservación de los espacios y elementos con interés natural configurado por las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia ha permitido en gran medida dotar de esta red a la provincia.

/// Impulso al desarrollo de los espacios naturales

De los cuatro espacios naturales provinciales, únicamente el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina se encuentra declarado y dispone de PORN. Por tanto, se debe dar un impulso administrativo a la tramitación del resto de los espacios naturales. Por otra parte, se debe impulsar el desarrollo de la red Natura 2000 impulsando la aprobación de planes de gestión.

/// Creación de una red de espacios complementaria

El actual conjunto de espacios naturales provinciales puede ser complementado mediante la creación de nuevos pequeños espacios municipales que contribuyan a la conservación de elementos locales de singularidad.

/// Colaboración en la gestión de los espacios naturales

La gestión de espacios naturales recae en la administración autonómica. No obstante, los gobiernos locales pueden participar activamente en la gestión de estos lugares de forma coordinada con la Junta de Castilla y León: habilitación de lugares para la consulta de materiales informativos, intermediación entre población local y administración autonómica, edición de materiales divulgativos, etc.

/// Campañas de debate, información y sensibilización

Promoción de actividades de comunicación hacia la población local respecto a las implicaciones de figuras de protección como la red Natura 2000, dado el desconocimiento general existente y la importante afección de esta Red en la provincia.

/// Puesta en valor y protección de los paisajes palentinos

La provincia de Palencia reúne una rica variedad de paisajes de elevado valor, algunos dotados de un reconocimiento universal. Deben emprenderse acciones de diversa índole para garantizar su conservación.

Se debe fomentar un reconocimiento jurídico del paisaje e incorporar la valoración del mismo en la toma de decisiones referida a todos aquellos aspectos que puedan tener incidencia en el mismo.

/// Impulso de la protección paisajística desde la planificación territorial

El planeamiento urbanístico de cada municipio debe considerar los espacios de mayor interés paisajístico y los criterios generales para la conservación de este recurso.

La aplicación de los instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos palentinos ha de garantizar la protección de los recursos paisajísticos que albergan. Otras redes de conservación, como Natura 2000, no conllevan un régimen de protección específico del paisaje, careciendo estos lugares de una protección suficiente de este recurso.

La aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la provincia de Palencia ha venido a corregir un cierto déficit en la consideración del paisaje palentino como recurso valioso. Los instrumentos de planeamiento urbanístico y demás planes que afecten al territorio deben atender a las prescripciones recogidas en estas Directrices. También el desarrollo de otros planes, como el del Canal de Castilla impulsarán la protección y puesta en valor de los paisajes de su entorno. Con el mismo fin deben aprobarse otros planes, como el Plan Regional del Camino de Santiago.

/// Protección integral del paisaje

Se deben preservar también aquellos paisajes que, si bien no resultan en ocasiones los más vistosos o espectaculares, presentan un elevado valor, como los suelos de vega.

Se debe profundizar en el estudio del paisaje provincial y en la aplicación de modelos de protección, catalogando paisajes locales en virtud de su valor. Para ello se debe considerar el concepto de conectividad entre los mismos.

También se deben abordar programas específicos de regeneración de espacios degradados considerando la recuperación rigurosa del paisaje originario como un criterio esencial.

Se debe impulsar la sensibilización social que dote a la población de una conciencia que valore la conservación de este recurso.

Fuentes consultadas

- BARBANCHO DOMÍNGUEZ, V. 2007. *Guía de vías pecuarias de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia.
- CALVO MARTIN, I. *Contribución del Atlas de los Paisajes de España a la Integración del Paisaje en Planificación y Desarrollo Territorial*. En <http://www.fundicot.org/grupo01.htm>.
- COMISIÓN EUROPEA. "Gestión de Espacios Natura 2000. Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre hábitats".
- EUROPARC-España. 2002. *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Fundación Fernando González Bernáldez. EUROPARC-España. Madrid. 165 páginas.
- FERNÁNDEZ-MARTÍNEZ, E. & FUERTES GUTIÉRREZ, I. (COORD.), 2009. *Lugares de interés geológico. Palencia*. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. DVD.
- HERRERA CALVO, P.; SANTOS y GANGES, L.; CEBALLOS AYUSO, M. & PARRILLA DOMÍNGUEZ, O. 2005. "Un modelo de protección del sistema ecológico local para aplicar en las directrices de ordenación territorial de ámbito subregional", pp. 104-116 en *Nuevos retos de la Ordenación del Medio Natural*. Colección Medio Natural nº 1, Campus de Ponferrada de la Universidad de León. Ponferrada (León).
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, 1985. *Estudio y propuesta de comarcalización de Castilla y León, Informe-Propuesta, Memoria*, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, asistencia técnica de Eyser. 85 págs. más anexos y mapas.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, 1994. *Modelo funcional de territorialización de servicios*, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, coordinación de la edición Geosistema SL. Valladolid. 227 págs.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. *Programa Parques Naturales de Castilla y León*. Borrador 1/05/2002. 133 págs. <http://www.jcyl.es>.
- RIVAS SANZ, J.L.. 2000. "Modos de urbanización y desarrollo sostenible. Sobre el sentido de la planificación espacial", pp. 107-147, en Romano Velasco, J. et al.: *Evaluación de impacto ambiental. Del impacto al pacto con nuestro entorno*, Ámbito Ediciones, Valladolid.
- ROMERO VAQUERO, L. (COORD). 2009. *Frenar la pérdida de biodiversidad para 2010: propuesta de un primer conjunto de indicadores para vigilar el progreso en Europa*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 182 páginas.

- SANTOS y GANGES, L. & PEIRET i CARRERA, A. 2002. "Articulación regional y comarcas en Castilla y León: las Directrices de Ordenación del Territorio", pp. 177-190 en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* núm. 32. Número temático "Región y geografía regional" (2º semestre de 2001). AGE. Madrid.
- SANTOS y GANGES, L. 2007. "La provincia como ámbito de planificación territorial: las Directrices de Ordenación Provincial de Palencia (España)", en *V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio, Área Temática 2ª: Territorio*. Fundicot, Málaga.
- UICN, 1994. *Parques para la vida: Plan de Acción para las áreas protegidas de Europa*. ICONA. 150 páginas.
- VIADA, C. *Áreas importantes para las aves en España*. Monografía nº 5. Seo/BirdLife. 2ª edición. 1998. 398 págs.
- VV.AA., 2005. *Actas del I Congreso Nacional de Vías Pecuarias*. Edita: Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, 4 a 7 de mayo de 2005.
- http://www.arteguias.com/romanico_palencia.htm

Notas

- ¹ Resolución de 29 de julio de 2009, de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda abrir un trámite de información pública del Anteproyecto de la Ley de Vías Pecuarias de Castilla y León. BOCyL de 10 de agosto de 2009.
- ² BARBANCHO DOMÍNGUEZ, V., 2007. *Guía de vías pecuarias de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia.
- ³ Orden MAM/1081/2005, de 10 de agosto, por la que declara Zona Natural de Esparcimiento el Monte «El Viejo», propiedad del Ayuntamiento de Palencia y situado en el término municipal de Palencia (BOCyL de 18 de julio de 2005).
- ⁴ Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda abrir un trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 7 de diciembre de 2006.
- ⁵ Decreto 4/2009, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 21 de enero de 2009.
- ⁶ VIADA, C. *Áreas importantes para las aves en España*. Monografía nº 5. Seo/BirdLife. 2ª edición. 1998. 398 págs.
- ⁷ Fernández-Martínez, E. & Fuertes Gutiérrez, I. (Coord.), 2009. Lugares de interés geológico. Palencia. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. DVD.
- ⁸ Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se acuerda abrir un trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se revisa el Plan de Recuperación del Oso Pardo (*Ursus arctos*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 7 de diciembre de 2006.
- ⁹ Decreto 4/2009, de 15 de enero, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Urogallo Cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y se dictan medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León. BOCyL de 21 de enero de 2009.

- 10 Orden MAM/1592/2008, de 3 de septiembre, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental del Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago. BOCyL de 18 de septiembre de 2008.
- 11 Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. BOE de 5 de febrero de 2008.
- 12 Calvo Martín, Inés. *Contribución del Atlas de los Paisajes de España a la Integración del Paisaje en Planificación y Desarrollo Territorial*. En <http://www.fundicot.org/grupo01.htm>.
- 13 http://www.arteguias.com/romanico_palencia.htm
- 14 Acuerdo de Junta de Castilla y León de 28 de enero de 1999 por el que se aprueba el documento denominado "Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21" para su incorporación al proceso de tramitación del Plan de Desarrollo Regional 20

